

Número 9.- Sesión ordinaria celebrada por el
Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en
primera convocatoria el día diecisiete de mayo
del año dos mil dieciocho.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D^a Laura Almisas Ramos

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D^a María Yolanda Morales García

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Lourdes Couñago Mora

D. Óscar Curtido Naranjo

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno

D^a Juana Reyes García

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora general

D^a Eva Herrera Báez

Secretario general acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y nueve minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de la concejal D^a Nuria López Flores, por baja de maternidad; de los concejales D. José Antonio Medina Sánchez y D. Juan Jesús Pérez de la Lastra Milán, por encontrarse fuera de la

localidad; y de D. Francisco Laynez Martín, por motivos médicos.

Se ausenta la Sra. interventora general, D^a Eva Herrera Báez, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2018.**

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 15 de marzo de 2018, número 5, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-), sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.- Saluda del Presidente del Senado, informando que la certificación del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, sobre las subidas de las pensiones públicas del sistema de la Seguridad Social, ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se da lectura por el Sr. secretario general accidental de Saluda de fecha 8 de mayo de 2018, remitido por el Presidente del Senado, D. Pío García-Escudero Márquez, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 11 de mayo de 2018, con el número 13452, cuyo contenido es el siguiente:

"Le saluda y le informa que su certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rota (Cádiz), en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, sobre las subidas de las pensiones públicas del sistema de la Seguridad Social (810/001450/0001), ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios."

2.2.- Comunicación del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales, acusando recibo de escrito remitiendo certificación de acuerdo de Pleno sobre la revalorización de las pensiones vinculadas al IPC.

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de comunicación del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales, de fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 15 de mayo de 2018, con el número 13758, acusando recibo de escrito por el que se remite certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en relación a la moción por la que insta al Gobierno a la revalorización de las pensiones vinculándolas al IPC.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. secretario general accidental se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 2 al 27 de abril de 2018, numerados del 2.870 al 3.682, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por el Sr. teniente de alcalde delegado de Participación Ciudadana se da cuenta de los siguientes viajes institucionales efectuados desde el 20 de abril al 17 de mayo de 2018:

Día 23 de abril

- Destino: Cádiz
- Motivo: reunión de alcaldes de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz
- Viajó: El Sr. Alcalde

Día 25 de abril

- Destino: Cádiz
- Motivo: Asistencia a la exposición de la ponencia del I Plan Municipal sobre drogas y adicciones.
- Viajaron: La Sra. delegada de Servicios Sociales que, en este caso, acompañaba a la técnico de su Delegación, Vanesa Neva, ponente de la jornada.

Día 27 de abril

- Destino: Cádiz
- Motivo: Asistencia a la Jornada para el fomento de la interculturalidad.
- Viajó: La Sra. delegada de Servicios Sociales.

Día 4 de mayo

- Destino: Cádiz
- Motivo: Asistencia a reunión en Diputación sobre la relación del puerto de Cádiz y las ciudades de su entorno.
- Asistió: El Sr. alcalde-

Día 10 de mayo

- Destino: Cádiz
- Motivo: Reunión con el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Viajó: La Sra. delegada de Juventud

Día 15 de mayo

- Destino: Sevilla
- Motivo: Reunión en Agencia Tributaria Estatal
- Viajaron: El Sr. alcalde y el Sr. delegado de Hacienda.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA RECTIFICACIÓN DE VOTACIÓN EN EL PUNTO 3º DEL ACUERDO DE PLENO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL

**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN,
PARA DECLARAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA
OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS PARCELAS E1 Y
V4 EN COSTA BALLENA.**

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 5º, conoce propuesta del Sr. alcalde-presidente para rectificación de votación en el punto 3º del acuerdo de Pleno de 23 de noviembre de 2017, referente a la aprobación de propuesta del teniente de alcalde delegado de Contratación, para declarar la conveniencia y oportunidad de la ocupación de dominio público de las parcelas E1 y V4 en Costa Ballena.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La rectificación de votación en el punto 3º del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2017, en la que se aprobó la propuesta del teniente de alcalde Delegado de Contratación, para declarar la conveniencia y oportunidad de la ocupación de dominio público de las parcelas E1 y V4 en Costa Ballena.

Visto el contenido del informe emitido por el Sr. Secretario General Accidental, de fecha 4 de mayo de 2018.

En consecuencia y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/1986, elevo a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Rectificar la votación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2017, al punto 3º en el siguiente sentido:

Donde dice:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener veinte votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) **y una abstención (Grupo Mixto Sí se puede Rota)**, acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y, por tanto:"

Debe decir:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener veinte votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) **y un voto en contra (Grupo Mixto Sí se puede Rota)**, acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y, por tanto:"

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rectificar el acta del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria

celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2017, al punto 3º en el siguiente sentido:

Donde dice:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener veinte votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención (Grupo Mixto Sí se puede Rota), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y, por tanto:"

Debe decir:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener veinte votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y un voto en contra (Grupo Mixto Sí se puede Rota), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y, por tanto:".

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL PARA CONCEDER COMPATIBILIDAD A EMPLEADO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 6º, conoce propuesta del Sr. teniente de alcalde delegado de Personal para conceder compatibilidad a empleado público para el ejercicio de la abogacía.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión presentes**, es decir, con el **VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los

representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

I.- Que por el empleado municipal, don JOSÉ MIGUEL BARRERA TENORIO, Técnico Superior adscrito al Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayto. de Rota, se ha solicitado la concesión de compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de abogado.

II.- La petición ha sido informada por la Jefa de Recursos Humanos del Área de Personal con fecha de 27 de abril de 2018, en el sentido de que lo solicitado no incumple con los requisitos establecidos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en cuanto a los apartados de compatibilidad horaria y funcional, ni en el aspecto económico al no percibir cantidad alguna en concepto de Complemento Específico de Dedicación Exclusiva o por factor de Incompatibilidad.

III.- Por ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ley 53/84 que declara materia de competencia del Pleno Municipal la concesión o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Administración Pública, se somete a la consideración del Ilmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo se acuerde el ACCEDER a lo solicitado por razones y motivos contemplados en el informe emitido.

De accederse, se habrá de poner en conocimiento del interesado que la concesión solicitada estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- La compatibilidad para el libre ejercicio de la profesión de abogado caducará en el momento que se modifiquen las circunstancias que sirven de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los supuestos declarados o pretender iniciar alguna actividad distinta a la enunciada en la solicitud.

- No podrá actuar en ningún caso que esté directamente o indirectamente relacionado con este Ayuntamiento.

- La compatibilidad no tendrá limitación alguna fuera del término municipal de Rota, salvo lo indicado en el punto anterior.

Visto lo anterior, se propone y se somete a consideración del Ilmo. Ayuntamiento Pleno que se acuerde ACCEDER a la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la Abogacía de don JOSÉ MIGUEL BARRERA TENORIO.”

Visto el informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos, D^a María Isabel García García, de fecha 27 de abril de 2018.

Toma la palabra el teniente de alcalde proponente, D. Daniel Manrique de Lara, manifestando que el punto que se trae hoy aquí a aprobación es una solicitud que formaliza un empleado de este Ayuntamiento con contrato eventual por acumulación de tareas, que solicita la compatibilidad con el ejercicio de sus funciones de una actividad privada que viene ejerciendo, en este caso, la abogacía, existiendo un informe de Personal donde se da el visto bueno a que se conceda dicha compatibilidad porque, en primer lugar, no afecta a las funciones que viene desempeñando en su puesto de trabajo y es compatible con el horario, puesto que no puede nunca ausentarse en su jornada laboral en el Ayuntamiento y, por otro lado, porque este trabajador no percibe ningún complemento por dedicación exclusiva en su retribución. Por lo tanto, expresa que, al darse todos los supuestos, el informe es favorable y la propuesta también va en ese sentido, en conceder la compatibilidad.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. teniente de alcalde Delegado de Personal dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda acceder a la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la Abogacía de D. José Miguel Barrera Tenorio.

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 2º, conoce la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública relativa a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2018.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta."

La Sra. interventora municipal interviene exponiendo que se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de la ejecución del presupuesto correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, conforme al artículo 16 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2105/2012, de 1 de octubre.

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.

- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Pasivos contingentes.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL).
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- Flujo internos.
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
 - Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A.

(SURSA):

- Balance PYMES.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL).

- De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.

- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL).
- Adicional Pérdidas y Ganancias.
- Información Provisiones.
- Inversiones en activos no financieros.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:

- Ajustes por operaciones internas entre entidades.

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:

- Datos generales del Informe de Evaluación.
- Validación datos informe evaluación.
- Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria.
- Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.

4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA APROBAR LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero del año 2018, al punto único, conoce la propuesta del Sr. alcalde para informe por la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General del ejercicio 2015.

La Comisión Especial de Cuentas, **POR MAYORÍA**, es decir, con el **VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D. Manuel Bravo Acuña, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez y Dª Esther García Ramos, y del representante del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García, Y **LA ABSTENCIÓN** del representante

del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Oscar Curtido Naranjo; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del **GRUPO MIXTO SÍ SE PUEDE ROTA**, D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la propuesta del Sr. alcalde una vez corregidos los errores materiales en la denominación de la Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deporte, en los apartados sexto 1º) d) y primero d) de la parte proponente, en los siguientes términos:

Primero: De acuerdo con la regla 47 de la Instrucción de contabilidad para la Administración local la Cuenta General de cada ejercicio se formará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

A los efectos anteriores, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad podrá recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al órgano u órganos de control externo.

La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad podrá recabar de las distintas entidades implicadas la información que considere necesaria para efectuar los procesos de agregación o consolidación contable que, en su caso, haya establecido el Pleno de la Corporación.

En su caso, se podrán agregar o consolidar las cuentas de una entidad aunque en el informe de auditoría de cuentas se hubiera denegado opinión o se hubiera emitido informe desfavorable o con salvedades, si bien estas circunstancias se harán constar en informe explicativo de la Cuenta General.

Segundo: Visto que la Regla 49 establece:

La Cuenta General de cada ejercicio se someterá antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.

La Cuenta General y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrán al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Tercero: Visto la formación de la Cuenta General realizada por la intervención municipal y visto asimismo el informe emitido por dicha intervención con el siguiente tenor literal:

Primero.- El presente informe presenta los siguientes objetivos:

1º) Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones referentes a las Cuentas Generales y su rendición.

2º) Comprobar que las Cuentas se han presentado conforme a la Contabilidad y sus principios.

1º) Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones referentes a las cuentas generales y su rendición.

Segundo.- Legislación aplicable referente a la aprobación de las Cuentas Generales vienen recogidas fundamentalmente en:

- El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP 1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Tercero.- El artículo 200.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica la "obligación de

rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas”.

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir la obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Permite, asimismo, controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos y es, en definitiva, un mecanismo de control.

Cuarto.- La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Estado de flujos de efectivos.
- f) Estado de cambio de patrimonio neto.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los

estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.

Quinto.- El procedimiento para aprobar la Cuenta General es el siguiente:

1.- El artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Entidad Local la competencia para rendir la Cuenta General.

2.- El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las cuentas anuales se informarán antes del 1 de junio por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local al objeto de someterlas a información pública con carácter previo a la aprobación por el Pleno.

3.- El artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Cuenta General será formada por la Intervención del Ayuntamiento.

4.- De igual forma se define en la Regla 50 de la Orden HAP 1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, como cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso, el Presidente de la Entidad Local.

5.- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por estas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

6.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

7.- La Cuenta General, debidamente aprobada, se remitirá al Tribunal de Cuenta y a la Cámara de Cuentas de Andalucía a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades.

Sexto.- Por tanto, por lo que se refiere al 1º gran objetivo del presente informe obtenemos las siguientes conclusiones:

1º) La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Rota está integrada por:

- a) La del Ayuntamiento.
- b) La del Organismo Autónomo de Recaudación.
- c) La de la Fundación Municipal de Turismo y Comercio.
- d) La de la Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deporte.
- e) La de la Fundación municipal de agricultura y medio ambiente.
- f) Cuenta anual de SURSA.
- g) Cuenta anual de AREMSA.
- h) Cuenta anual de SODESA.
- i) Cuenta anual del Centro especial de Empleo.

La conclusión de la formación de la Cuenta General para su aprobación se produce en fecha 31-03-2017, el plazo para la aprobación definitiva finalizó el 1 de noviembre del año 2016, encontrándose esta Entidad, por tanto, fuera del plazo legalmente establecido para su aprobación.

2º) Por lo que se refiere al contenido que debe de formar parte de la Cuenta General, hemos de señalar que la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos está formada por los siguientes documentos:

- 1.- Balance.
- 2.- Cuenta del resultado económico patrimonial.
- 3.- Estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.
- 4.- Memoria.
- 5.- Estado de Patrimonio neto.
- 6.- Estado de flujo de efectivos.
- 7.- Actas de arqueo de la existencia en caja referidas a fin de ejercicio.
- 8.- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Por lo que podemos afirmar que en cuanto al contenido documental se cumple con lo establecido en el artículo 208 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en las Reglas 44 y ss de la Instrucción.

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles se ajustan al contenido establecido en el Plan General de contabilidad conforme a la Regla 45 de la Instrucción.

2º) Comprobar que la cuenta se ha presentado conforme a la contabilidad y a sus principios.

Séptimo.- Para ello vamos a proceder a analizar cada uno de los documentos integrantes de la Cuenta General del Ayuntamiento.

1.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

1º) El Balance de la Entidad y de cada uno de los Organismos Autónomos se ha elaborado siguiendo los modelos establecidos en la tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Orden HAP 1781/2013 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

Con respecto a dicho Balance vamos a señalar algunas consideraciones:

1º) El Ayuntamiento no dispone de un inventario actualizado, detallado y valorado de los bienes que componen el Inmovilizado material, conciliado con los saldos contables.

2º) No se ha realizado seguimiento de las parcelas cuya titularidad corresponde a la Entidad.

Por tanto, no ha sido posible establecer una conciliación razonable entre el Inventario Administrativo y el Balance de Situación, lo que ha impedido poder obtener conclusiones acerca de la razonabilidad de los importes contabilizados en el epígrafe del Inmovilizado por lo que no pueden sacarse conclusiones respecto de los saldos de las Cuentas del Grupo 2.

2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

El resultado económico patrimonial de un ejercicio es la variación de los fondos propios de la Entidad procedida en dicho período como consecuencia de sus operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

El resultado se determina por la diferencia entre los ingresos y los gastos del período al que se refiere-

En cada uno de las Cuentas que forma la Cuenta General se incorpora el estado del Resultado económico y patrimonial de la Entidad conforme al modelo determinado por la Instrucción de Contabilidad.

No se han detectado incidencias respecto a la confección de las Cuentas del Resultado económico y patrimonial.

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se ha reproducido íntegramente el expediente de aprobación de la liquidación del ejercicio 2015.

3.- MEMORIA.

En cuanto a la Memoria, ésta se ha confeccionado siguiendo las prescripciones de la normativa contable el Sistema de Contabilidad Local aprobado tras las órdenes ministeriales del año 2013.

La memoria presenta el contenido recogido en la Instrucción de contabilidad para la Administración local para la Entidad y cada uno de sus organismos autónomos, a excepción del punto 29 que debía de recoger los aspectos derivados de la transición a las nuevas normas.

En este punto informar que:

Para la realización del asiento de apertura del ejercicio 2015 se ha tomado como referencia lo estipulado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y las Notas para la apertura contable de 1 de enero de 2015 (versión octubre 2014) emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad establece en su disposición transitoria primera los criterios a partir de los cuales las entidades contables deben realizar la apertura de la contabilidad del ejercicio 2015.

La citada disposición determina en su apartado 1 que "se recogerán todos y cada uno de los saldos que se hubiesen reflejado en el asiento de cierre de la contabilidad del ejercicio 2014, no debiendo incorporarse ningún otro al margen de dichos saldos".

En el mismo apartado se indica que "estos saldos se imputarán a las cuentas que correspondan según el desarrollo que se recoge en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a dicha Instrucción", es decir, el plan contable vigente desde el 1 de enero de 2015.

En el apartado 2 de la misma disposición antes citada, se estipula que "se procederá a realizar los asientos de ajuste necesarios para que a la fecha de 1 de enero de 2015 queden registrados todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el mencionado Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local y se den de baja todas las partidas (todos los activos y pasivos) cuyo reconocimiento no esté permitido por el mismo."

No obstante, las Notas para la apertura de la IGAE nos indica que "aunque este apartado 2 indique que los asientos de ajuste se realizarán una vez registrado el asiento de apertura, hay que matizar dicha información, pues a diferencia de lo establecido en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, la apertura de la contabilidad en 2015 se realizará con las cuentas del nuevo Plan contable, sin que se haga la apertura inicial con las cuentas del antiguo Plan".

Con esta base, los ajustes (o, al menos, la gran mayoría de éstos) han quedado englobados en el asiento de apertura inicial, sin que hayan dado lugar a asientos contables propiamente dichos.

4.- ACTAS DE ARQUEO Y CERTIFICADOS BANCARIOS.

Se incorporan al expediente las actas de arqueo y los certificados bancarios, no obstante en este punto hemos de informar que existen discrepancias entre los saldos contables y los de tesorería, en algunos supuestos se han emitido las correspondientes actas de conciliación pero se han detectado saldos en determinados ordinales correspondientes principalmente a Anticipos de Caja Fija con respecto a los cuales no ha quedado acreditado su importe.

También es necesario señalar que la Tesorería a lo largo del ejercicio ha puesto de manifiesto la situación precaria de personal en la que se encontraba como consecuencia de las bajas producidas en el Departamento que han provocado que no se puedan realizar los adecuados trabajos de conciliación.

Se ha estimado necesario tanto por Intervención como por Tesorería esperar a la aprobación de la Cuenta General para manifestar por escrito las anomalías arribas señaladas y manifestadas verbalmente a lo largo del ejercicio.

5.- ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO.

El estado de cambios en el patrimonio neto es uno de los nuevos estados que se incorpora en las cuentas anuales e informa de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas o motivos de su variación. Consta de tres partes: 1) Estado total de cambios en el patrimonio neto, 2) Estado de 67 ingresos y gastos reconocidos y 3) Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

La primera parte de esta estado (estado total de cambios en el patrimonio neto) informa de todos los cambios originados en el patrimonio neto derivados de los ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores, de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio y de operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias, así como de otras variaciones en el patrimonio neto. La segunda parte (estado de ingresos y gastos reconocidos) recoge, además del resultado económico patrimonial de la entidad, los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y los traspasos a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta. La tercera parte (estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias) detalla las operaciones realizadas con la entidad o entidades propietarias de la entidad, distinguiendo las operaciones patrimoniales de las otras operaciones.

De acuerdo con todo lo antedicho y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite el presente informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Estado de cambio en el Patrimonio Neto se ha incorporado al expediente en cada uno de los Organismos que forman parte de la Cuenta General.

6.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

El estado de flujos de efectivo, el otro de los nuevos estados de las cuentas anuales, informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Se ha optado por aplicar el método directo en la confección de este estado,

en sintonía con lo establecido en el PGCP de 2010, al proporcionar este método una información más útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, frente al método indirecto, que parte del resultado económico patrimonial, sobre el que se aplican los correspondientes ajustes.

En este estado de flujos de efectivo se distingue entre actividades de gestión, m de inversión y de financiación. Las actividades de gestión incluyen las transacciones que intervienen en la determinación del resultado de la gestión m ordinaria de la entidad y aquellas otras que no se clasifican como de inversión o financiación. Las actividades de inversión incluyen los pagos y cobros que tienen su origen en la adquisición, enajenación o amortización de elementos del inmovilizado no financiero y de inversiones financieras. Las actividades de financiación incluyen los cobros procedentes de la adquisición por terceros de títulos valores emitidos por la entidad, aportaciones de la entidad o entidades propietarias, deudas con entidades de crédito, así como los pagos a la entidad o entidades propietarias o los reembolsos de pasivos financieros.

7.- CUENTAS SOCIEDADES MERCANTILES.

En cuanto a lo que se refiere a las Cuentas de las Sociedades mercantiles hemos de señalar que se ha producido una auditoría de cuentas de cada una de dichas Sociedades, a cuyas conclusiones nos remitimos.

Debido a la falta de medios personales y materiales no ha sido posible realizar una auditoría de control financiero por parte de la intervención municipal. Se propone por parte de esta intervención que se realice la adjudicación de un contrato administrativo que colabore con la intervención en la realización de dicha auditoría de control financiero.

De acuerdo con todo lo antedicho y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite el presente informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con todo lo antedicho y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite el presente informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos

por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, la Comisión Especial de Cuentas acuerda:

Primero: Informar favorablemente la formación de la Cuenta General del año 2015, integrada por:

- a) La del Ayuntamiento.
- b) La del Organismo Autónomo de Recaudación.
- c) La de la Fundación Municipal de Turismo y Comercio.
- d) La de la Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deporte.
- e) La de la Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente.
- f) Cuenta anual de SURSA.
- g) Cuenta anual de AREMSA.
- h) Cuenta anual de SODESA.
- i) Cuenta anual del Centro Especial de Empleo.

Segundo: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de la Entidad durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Transcurrido el trámite de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se entenderá definitivo el informe emitido por esta Comisión Especial de Cuentas, sin necesidad de nuevo informe, elevándose al Pleno para su aprobación."

Vista la propuesta del Sr. alcalde-presidente, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 9 de mayo de 2018, con el siguiente contenido:

"1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las reglas 50.1.a) y 51.1 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por esta Alcaldía se ha procedido a rendir los estados y cuentas del Ayuntamiento de Rota correspondientes al ejercicio 2015.

2º.- Con arreglo a lo dispuesto en la regla 44.3 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, han sido elaboradas y aprobadas por los órganos competentes las cuentas de los organismos autónomos y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2015, siendo remitidas por esta Alcaldía a la Intervención, junto con la documentación complementaria, conforme a lo establecido por el artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y las reglas 50.1.b) y c) y 51.1 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Los organismos autónomos y sociedades mercantiles son, de acuerdo con el artículo 209.1 y la regla 44.2 de ambos preceptos, los siguientes:

- Organismos autónomos:
 - o Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente.
 - o Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte.
 - o Fundación Municipal para el Turismo y Comercio.
 - o Organismo Autónomo de Recaudación.

- Sociedades mercantiles de capital íntegro municipal:
 - o Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA)
 - o Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A. (AREMSA)
 - o Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U.
 - o Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

3º.- Siguiendo con la tramitación establecida en los artículos 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en las reglas 47 y 49.1 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, una vez formada por la Intervención municipal la Cuenta General del ejercicio 2015, en la que se integran las referidas cuentas, ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas que, con fecha 27 de febrero de 2018, al punto único del orden del día, aprobó la propuesta de esta Alcaldía para informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio económico 2015, entendiéndose definitivo dicho informe en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, sin necesidad de nuevo informe, elevándose al Pleno para su aprobación.

4º.- Dando cumplimiento al artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a la regla 49.2 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en el Boletín Oficial de la Provincia número 52 del día 16 de marzo de 2018, apareció publicado el anuncio número 14.008 por el que se exponía al público la mencionada Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El referido anuncio fue expuesto durante los días 19 de marzo al 10 de abril de 2018 en el tablón de anuncios y página web municipales, según constan, respectivamente, en la diligencia de la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano emitida con fecha 10 de abril de 2018 y en el certificado del sello Rota de la sede electrónica expedida con fecha 12 de abril de 2018. El expediente se encontraba expuesto para poder ser examinado por los interesados en la Intervención municipal, así como en el Portal de la Transparencia según diligencia emitida por el responsable de Informática el día 12 de abril de 2018.

5º.- Transcurridos los referidos plazos sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según la diligencia emitida por la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano con fecha 23 de abril de 2018, se entiende por tanto elevado a definitivo el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas el día 27 de febrero de 2018, acompañándose a la Cuenta General.

Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos 212, apartados 4 y 5, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y las reglas 49.3 y 51.2 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

Propuesta de acuerdos:

1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

2º.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2015 a la Cámara de Cuentas de Andalucía."

Hace uso de la palabra el concejal delegado de Hacienda D. Manuel Bravo, quien expone que lo que se trae

ahora mismo es la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2015, que fue elaborada y aprobada por los órganos competentes, tanto las cuentas del Ayuntamiento y de los organismos autónomos como las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de este Ayuntamiento y que corresponden a 2015.

Asimismo expone que estas cuentas fueron sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 27 de febrero pasado, al punto único, que aprobó la propuesta de alcaldía para informar favorablemente la cuenta general del ejercicio económico del 2015 y transcurrido el plazo de quince días y ocho días más, tal y como ha explicado el Sr. secretario, no se ha presentado ningún tipo de reclamaciones, reparos, alegaciones ni observaciones, según la diligencia emitida por la responsable de la oficina de atención al ciudadano, por lo que procede en este Pleno aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 y rendir la misma a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener doce votos a favor (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y una del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

2º.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2015 a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA APROBAR INICIALMENTE EL PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ROTA.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 3º, conoce propuesta del Sr. alcalde-presidente para aprobar inicialmente el Plan Municipal de la Vivienda de Rota.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes**, es decir, con el **VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; **Y LA ABSTENCIÓN** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1.- La Constitución española establece en su artículo 47 el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada, siendo los poderes públicos, y el conjunto de entidades públicas y privadas que les sirven de instrumentos, los responsables de promover las condiciones necesarias, de acuerdo con las normas que quienes tienen atribuida la competencia legislativa y reglamentaria fijan.

El propio Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 25 determina la obligación de los poderes públicos de favorecer el acceso en condiciones de igualdad a una vivienda digna y adecuada, estableciendo las medidas necesarias para tal fin.

La Ley 1/2010, de 8 de Marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (publicada en el BOJA núm. 54, de 19 de Marzo de 2010), establece en su artículo 13 la obligación que tienen los Ayuntamientos de elaborar y aprobar, de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general, sus correspondientes planes municipales de vivienda y suelo. Una vez aprobados estos planes, deben ser remitidos a la Consejería con

competencias en materia de vivienda, en este caso la Consejería de Fomento y Vivienda.

La Disposición Final Segunda de la referida Ley 1/2010 estipula que los ayuntamientos deberán aprobar en un plazo máximo de dos años, contados desde la entrada en vigor de dicha Ley, sus respectivos planes de vivienda y suelo (plazo que a día de hoy ya ha transcurrido). No obstante lo anterior, el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, establece en su Disposición Adicional Segunda lo siguiente: "a los efectos de lo establecido en el artículo 7, los Ayuntamientos dispondrán de un año desde la entrada en vigor del presente Decreto para aprobar el correspondiente plan municipal de vivienda y suelo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, o adecuarlo en su caso al presente Plan". Aun habiendo transcurrido el plazo estipulado en la citada legislación autonómica, se continúa impulsando la redacción de estos planes por parte de la Administración autonómica. En concreto, mediante la Orden de 27 de abril de 2017 de la Consejería de Fomento y Vivienda se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de la Vivienda y Suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Siendo esto así, este Excmo. Ayuntamiento solicitó el 31 de mayo de 2017 concesión de subvención prevista en dicha Orden, siendo concedida por importe de 12.000 € mediante Resolución de la Delegación Territorial de fecha 6 de octubre de 2017.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 22 de marzo de 2018 se procedió a ampliar en 3 meses el plazo establecido para tener elaborado y aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento de Rota, al menos inicialmente, el Plan municipal de la Vivienda y Suelo de Rota, finalizando el nuevo plazo para la ejecución de la actividad objeto de la subvención el 6 de julio de 2018. Del mismo modo, se procedió a ampliar en 3 meses el plazo establecido para la presentación de la documentación justificativa de la actividad subvencionada desde el primer pago efectivo de la subvención concedida, cuyo pago material se realizó el 13 de noviembre de 2017, finalizando el nuevo plazo de justificación de la subvención el 13 de agosto de 2018.

2.- Mediante Decreto de fecha 14 de agosto de 2017 (nº 5.636) dictado por D. Daniel Manrique De Lara Quirós, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, se acordó adjudicar a Rosa Granados Hilera

(Consultoría Energética Española N.I.F.01178902) el servicio de elaboración del Plan Municipal de la Vivienda para la villa de Rota.

En fecha de entrada por Registro General municipal de 26 de marzo de 2018, con nº de entrada ERE-573, la adjudicataria presenta el Plan municipal de la Vivienda para que se proceda a su tramitación correspondiente por parte de este Ayuntamiento.

3.- Estos planes municipales se configuran como una pieza fundamental en la política de vivienda de las Administraciones Públicas de Andalucía, toda vez que van a determinar las necesidades de vivienda de las familias y residentes en cada municipio, al objeto de concretar la definición y cuantificación de actuaciones protegidas que se deban promover y las solicitudes e intervenciones públicas que se deban llevar a cabo.

El Plan debe al menos abordar los aspectos relacionados en los artículos 10.3, 11, 13.2 y 19.2 de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y ser coherente con el Plan Andaluz de Vivienda vigente. En este sentido, el artículo 7.2 del Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 recoge la documentación necesaria que debe contener este documento. En todo lo expresamente no definido o desarrollado en dicha legislación, se estará a lo dispuesto en la Guía Metodológica para la elaboración de planes municipales de vivienda y suelo, redactada por la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Con especial atención se atenderán los aspectos siguientes a recoger en el documento: Resumen ejecutivo del documento, Plan de Comunicación y Participación que posibilite la participación de la ciudadanía y de otros actores implicados.

Por consiguiente, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo se debe abordar desde una triple perspectiva:

-Analítica: Información y diagnóstico de la problemática municipal en materia de vivienda y suelo.

-Estratégica: Establecimiento de los objetivos y estrategias en estas materias.

-Programática: Definición y programación de las actuaciones del Ayuntamiento a medio plazo incluyendo: financiación, seguimiento y evaluación del Plan.

4.- El artículo 11 de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda ordena que en la elaboración de los Planes se fomente la participación de los agentes económicos y sociales más representativos del municipio y la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida.

En este sentido, se le ha dado la posibilidad a los ciudadanos a que participen en la redacción de este Plan, publicando una encuesta en la página web municipal; a su vez, dicha encuesta ha sido realizada a pie de calle a la ciudadanía con stands instalados en el mercadillo semanal. Del mismo modo, se ha informado a asociaciones, colegios..., de la redacción de este plan para que aporten sus opiniones al respecto, se ha mantenido una reunión con los vecinos de una de las barriadas más humildes de la localidad, la Barriada San Antonio... Por último, se ha visitado un gran número de viviendas en función de su tipología y zona con el objeto de recabar datos para la redacción del mismo.

5.- Una vez se apruebe el documento con carácter inicial, se abrirá un periodo de exposición pública, previo a la aprobación definitiva del Plan, con el objeto de que la ciudadanía presente las alegaciones, reclamaciones y sugerencias al mismo. En este periodo se solicitará igualmente informe a la Delegación Territorial competente en la materia. Una vez transcurra el citado periodo y se cuente con el informe favorable autonómico, se resolverán las alegaciones presentadas y se procederá a aprobar definitivamente el Plan municipal.

Por todo lo expuesto y a la vista del informe que consta en el expediente emitido por los técnicos D. Antonio Manuel Márquez Barba y D. Eugenio Cabezas Arenas, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de la Vivienda de Rota presentado por la empresa adjudicataria para la redacción del mismo Consultoría Energética Española.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz como en el Tablón de Edictos municipal por plazo de 30 días para que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. De igual forma, este acuerdo se publicará en el portal de transparencia municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo y del documento aprobado inicialmente a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz para que emita informe al respecto.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo con objeto de justificar la subvención concedida al Departamento correspondiente de la Delegación Territorial de Vivienda, del documento aprobado inicialmente, del informe autonómico o petición del mismo si éste aún no hubiera sido emitido y de certificado de la Sra. Interventora de fecha 10 de abril de 2018 sobre el abono a la empresa adjudicataria de la redacción del Plan.”

Visto el borrador del Plan Municipal de la Vivienda de Rota y el resumen ejecutivo, presentado el día 26 de marzo de 2018 y con número de Registro General 2018-E-RE-573, por D^a Rosa María Granados Hilera en nombre y representación de la empresa Consultoría Energética Española.

Visto el informe emitido conjuntamente por el Sr. arquitecto de Planeamiento, D. Eugenio A. Cabezas Arenas y el Técnico Jurídico de Planeamiento, D. Antonio M. Márquez Barba, de fecha 8 de mayo de 2018.

D. Daniel Manrique de Lara toma la palabra manifestando que en este punto lo que se trae a aprobación es inicialmente el Plan de Viviendas Municipal, que es un documento que pretende fijar cuáles son las necesidades de actuación en materia de vivienda, para que de esta forma se puedan planificar las políticas de viviendas que se tienen que realizar desde la administración local.

Expone que es un plan obligatorio por ley, puesto que la Ley 1/2010 ya incluía su obligatoriedad y establecía un plazo de dos años para que se formalizara, pero a la fecha ese plan todavía no se ha formalizado y por eso el año pasado se contrató a una empresa consultora para que elaborara este documento que, por otra parte, es imprescindible para que se pueda obtener cualquier tipo de subvención en materia de vivienda.

Continúa informando que, como consecuencia de ese trabajo que ha realizado la consultora, tienen ya un documento inicial, que es el que hoy somete a su aprobación por el Pleno, que es fruto de la revisión de un 5% de las viviendas que existen en el municipio y del que se extrae como necesidades o líneas de actuación una serie de

deficiencias que se han detectado en las viviendas que forman parte de nuestra población.

Sigue exponiendo que en primer lugar, según este plan, habría que llevar a cabo inversiones en materia de energía renovable, aprovechando la climatología que tiene el municipio; también se ha puesto de manifiesto el hecho de que haya muchas viviendas que carecen de accesibilidad, por lo que hay que ir trabajando en materia de accesibilidad de ascensores; la rehabilitación de cubiertas también se plantea como una necesidad importante, porque se han detectado que muchas viviendas y muchos edificios tienen problemas de filtración de agua y humedades, como consecuencia de un mal estado de las cubiertas. Se plantea también llevar a cabo una política de mejoras en la eficiencia energética, siendo necesario para ello llevar a cabo actuaciones de sustitución de carpinterías existentes, vidrios dobles con cámaras de aire y también llevar a cabo aislamientos envolventes exteriores para que se pueda hacer eficiencia energética en este sentido. También se ha puesto de manifiesto la carencia en muchas ocasiones en las viviendas que se venden o alquilan, de los certificados de eficiencia energética, que es también un documento importante y que, por tanto, hay que hacer una actuación en la línea de subvencionar para que se pueda conseguir esta certificación; y también, otra de las líneas a actuar sería eliminar la existencia de infraviviendas que se han detectado sobre todo en el casco histórico, donde existen todavía muchos edificios que, como tienen distribuida la vivienda, no cumplen completamente los requisitos de salubridad que son necesarios.

Concluye el Sr. Manrique de Lara diciendo que este documento que traen para su aprobación inicial va a ser objeto de una exposición pública, donde cualquier ciudadano y cualquier grupo político y entidad podrá presentar aportaciones y alegaciones y, posteriormente, se traerá de nuevo a este Pleno para su aprobación definitiva y ya tener este documento que les permita cumplir la legalidad vigente y poder acceder a las subvenciones que, en materia de vivienda, convocan tanto la Administración General del Estado como la Administración Autonómica.

A continuación, hace uso de su turno el concejal D. Moisés Rodríguez Fénix, portavoz del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-, manifestando que, estudiada esta propuesta o el documento que hoy se presenta, a fondo, desde su grupo han detectado muchas deficiencias y cuestiones que serían interesantes debatir.

Entienden que este plan municipal de la vivienda es algo previsible y les parece insuficiente y además poco clarificador, porque un plan municipal de viviendas debe ser un documento cuyo contenido y obligatoriedad viene ya impuesto por la Ley del derecho a la vivienda de Andalucía, y además, este documento debe recoger las necesidades de viviendas de los habitantes del municipio y detallar las medidas que deben acometer las políticas de vivienda, entendiendo que esto no puede ser un simple documento para salir del paso.

Como deficiencias, manifiesta el Sr. Rodríguez Fénix, que no se dan datos suficientes, como dijera en Comisión Informativa, para saber si la muestra recogida es extrapolable a la realidad, y no da el nivel de confianza ni el error de la muestra, puesto que en unos sitios en este informe aparece que se han hecho unas 250 encuestas; sin embargo, en la página web del Ayuntamiento aparecen unas 500.

Por otra parte, expone que han visto o que entienden que puede ser mejorado el análisis DAFO, que es muy reducido y ven que termina de contemplar la realidad de nuestro municipio. Por ejemplo, ven en ese análisis DAFO que se incluye el famoso museo, no entendiendo qué tiene que ver con el Plan Municipal de la Vivienda, y falta por ejemplo añadir el potencial ecológico y en energía renovable, que sí ha comentado el teniente de alcalde en su intervención. Pero que en el análisis DAFO tendría que estar también puesto, ya que es una de las potencialidades que puede tener el municipio y una cosa de las que debería tener en cuenta a la hora de hacer cualquier proyecto de rehabilitación o de temas relacionados con la vivienda.

Prosigue en su exposición el portavoz del Grupo Mixto diciendo que también se hace una estimación del coste mínimo del plan de actuación en las viviendas más afectadas en el municipio, que se fija en diez millones de euros, y no se dan datos sobre la base en la que se argumentan estos diez millones de euros, entendiendo que un trabajo serio implicaría un desglose de más o menos una estimación de los costes, pero con argumentos, de los que no han visto ninguno.

Asimismo expresa que ven que es discutible la delimitación de los intervalos de años que hacen en las viviendas de construcción, si que argumenta de donde, por qué se atiende a esa distinción o a esa delimitación, pero entienden que la realidad de Rota debería haberse tenido en cuenta a la hora de hacer un esquema de este tipo.

Por otra lado, y aunque se han enumerado una serie de actuaciones, expone el concejal D. Moisés Rodríguez que ven que este programa de actuaciones sigue siendo reducido y que tiene poco en cuenta el consumo de diferentes energías renovables, no entendiendo otra vez por qué se vuelve a repetir lo del museo en el plan de la vivienda, viendo como parte del documento es un corta y pega de las mismas leyes estatales o autonómicas que se proponen como solución adhiriéndose a esos programas para conseguir subvenciones.

Por último dice que entienden que este plan debe tener un período de vigencia y no saben si ese período es el que se recoge en las subvenciones que vienen por parte de la Junta de Andalucía o si hay otro período de vigencia y no lo han visto.

Aun así, expone el portavoz de Sí se puede que con todas las deficiencias observadas, también detectan varios asuntos en los que sí ven un acierto y que creen que hay que poner de manifiesto en el futuro Plan Municipal de Vivienda, tales como la falta de accesibilidad en los edificios residenciales, la falta de mantenimiento en el envolvente exterior de las viviendas y la falta de la calificación energética de la vivienda, cosa que es obligatoria por ley, destacando también un dato respecto al famoso Housing de la Base, que se supone que tiene que estar todo legal, pero nunca solicita ese certificado de calificación energética, entendiendo que desde el Ayuntamiento debería requerirse al Housing que cumpla con ese requisito.

Continúa manifestando el Sr. Rodríguez Fénix que también se recoge la reafirmación del cambio del uso de energía fósiles a energía renovable y se pone de manifiesto el tema de las casas vacías y abandonadas en el centro o el peligro de la masificación turística indicado en el análisis DAFO.

Finaliza su exposición diciendo que, aun con estas cosas y haciendo un balance, desde su grupo entienden que no pueden aprobar este plan municipal de la vivienda, con lo que ello implica, teniendo como base la propuesta presentada.

A continuación, interviene el Sr. Franco, mostrando la satisfacción de su grupo, Izquierda Unida, por la aprobación inicial de este plan municipal de vivienda, que era algo que llevaban en el pacto de gobierno los dos partidos que lo firmaron, y que se trata, como dice el

texto de la propuesta, de una aprobación inicial, por lo que están convencidos que en el período de exposición pública será enriquecido con las aportaciones y alegaciones que cada partido político, empresas o personas individuales, a título propio, expongan a este Pleno, esperando que se enriquezca y se mejore con ese filtro.

Toma la palabra D. Antonio Izquierdo, portavoz del grupo municipal del Partido Roteños Unidos, exponiendo que se habla de hacer una propuesta inicial y, tras un estudio profundo de su partido, añadirán y completarán las aportaciones que vean necesarias a este Pleno de la vivienda, informando que su voto va a ser favorable.

Seguidamente, el Sr. Curtido, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, interviene exponiendo que este primer punto y debate viene a aprobar el Plan Municipal de Viviendas, que da cumplimiento a la Ley reguladora de derecho a la vivienda de Andalucía, que es una obligación que tienen los Ayuntamientos de elaborar y aprobar este Plan, entendiendo que viene un poco escueto, si bien es cierto que se trata de una aprobación inicial, pero que una vez que han estado comparando y viendo planes municipales de viviendas de otros municipios de la envergadura y de la categoría de Rota, entienden que se queda un poco corto.

Por otro lado expone que saben que ha habido una solicitud o se ha ampliado el plazo para terminar, tanto el Plan Municipal de Vivienda como la justificación que se pidió, pero una vez que han estado analizando concretamente ese plan, hay varias cuestiones que les llaman la atención. Una es, por ejemplo, que dentro de las oportunidades, dentro del Plan Municipal de Vivienda, dentro del análisis DAFO, que una de las oportunidades que se vea para la creación de este Plan Municipal de la Vivienda sea la creación de un museo municipal. No entienden la relación que existe en la creación de un museo municipal con que sea una oportunidad para la creación de este Plan Municipal de Viviendas y, sin embargo, en las debilidades, no venga recogido, por ejemplo, el escaso aparcamiento que existe en distintas barriadas de Rota por la implantación de estas viviendas que pudieran albergar dentro de cada una de las zonas.

Continúa diciendo que entienden que, independientemente de que se recogen aspectos, deficiencias energéticas, se debe recoger también las necesidades reales que tiene Rota en materia de vivienda, y ya no solo

las necesidades de los vecinos y de las familias de obtener una vivienda, sino también, por otra parte, la necesidad que tienen las diferentes barriadas para albergar o no un mayor número de viviendas en su núcleo, sobre todo, porque eso conlleva muchas cuestiones y, lamentablemente para el gobierno municipal, también hoy les acompañan vecinos de la barriada del Molino y vuelven a traer un tema de viviendas, y no se dan soluciones habitacionales reales dentro de ese Plan Municipal de Vivienda, como sí las dan otros planes municipales de viviendas de otras ciudades. Es decir, no se ponen a disposición o no se indican qué parcelas podrían albergar viviendas; no se pone a disposición dentro de este Plan Municipal aquellas soluciones que tiene el Ayuntamiento para dotar de viviendas al pueblo de Rota, como dar solución, como ocurre en la barriada del Molino con los aparcamientos, lo que es una cuestión que tiene que ir unida de la mano, porque dentro del análisis DAFO se podrán considerar muchísimas cuestiones, pero, sobre todo y no hay lugar a duda, que un mayor número de viviendas en cualquier zona de Rota implicará también que tenga que contar con unos servicios públicos necesarios, tanto de jardín, de zonas verdes, de zonas de esparcimiento y, por supuesto, de aparcamientos.

Manifiesta el portavoz del Grupo Popular que, como ha dicho, lamentablemente para el Gobierno municipal, hoy están aquí de nuevo los vecinos del Molino, que sufren en estos momentos estas cuestiones que están planteando desde el Partido Popular, pero no ven solución alguna en este Plan Municipal de la Vivienda ni para la barriada del Molino ni para ninguna otra barriada de Rota, porque entienden que se queda corto, que viene a prisa para aprobarse inicialmente, confiando y esperando que el Gobierno municipal, con la responsabilidad que tiene, lo trabaje de una manera más concienzuda para su aprobación definitiva, entendiendo que están convencidos de que hay cosas en este Plan Municipal de la Vivienda que ni el propio alcalde puede estar de acuerdo, pero sobre todo entienden que ese plan debe venir a dar respuesta a los vecinos de todas las barriadas en general, pero particularmente a los que lo están sufriendo en estos momentos, como son los vecinos del Molino por la carga que tienen de población en su zona y por la falta de aparcamiento.

Acto seguido, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara, expresando que antes del turno de réplica le quería decir al Sr. Curtido que para ellos no es lamentable que el salón de Plenos esté lleno de ciudadanos, es más, ojalá que todos

los Plenos estuvieran llenos de ciudadanos, por eso pusieron los Plenos por la tarde, porque si lo hubieran puesto por la mañana como lo tenía él, no podría venir absolutamente nadie. De igual modo le dice que deje que le sorprenda que es curioso que un representante político considere el hecho de que un Pleno esté lleno de ciudadanos sea algo lamentable, considerando que cuando menos es llamativo.

Con respecto al fondo del asunto, expone que se nota perfectamente, nada más por la intervención, quien se ha trabajado el Plan de Viviendas, que ha sido Sí se puede, con las aportaciones que ha hecho, porque el Partido Popular, que ni siquiera se las la leído, se ha limitado aquí a hablar de cosas que no tienen nada que ver con el Plan de Viviendas.

Explica D. Daniel Manrique de Lara que el Plan de Viviendas incluye todas las materias que son obligatorias, porque existe una normativa que dice qué contenido tiene que tener el Plan de Viviendas, y están los informes técnicos donde se dice que están todas esas materias, que si se pudieran aumentar sería estupendo, de hecho se podía haber hecho ya si en ese período de participación que se ha abierto se hubieran hecho aportaciones, y se podrían haber traído ya a esta aprobación inicial. No obstante, no están fuera de tiempo, estando seguro que, en este proceso de exposición pública, por parte de Sí se puede se va a plantear un trabajo serio y espera que el Partido Popular haga algo, ya que dice que se ha trabajado muy poco, cosa que además también le sorprende cuando desde el año 2010 era obligatorio tener este plan y resulta que es en el 2018 cuando lo están aprobando inicialmente.

Con respecto al tema del museo, manifiesta que aquí se ha utilizado una referencia que hace el Plan Municipal de la Vivienda totalmente fuera de contexto, ya que en encuestas que se han hecho a ciudadanos, hablan que una forma de rehabilitar el centro es estableciendo equipamientos culturales; se habla de un museo y también se habla del archivo municipal, pareciendo que, estando en la misma frase, una cosa se ha leído y la otra cosa no.

Por tanto, opina el Sr. Manrique de Lara que este documento se puede mejorar, por supuesto, y de hecho invita a todos los grupos a que trabajen para mejorarlo en este espacio de exposición pública, porque es un documento que van tarde, pues desde el año 2010 se tenía que haber redactado y no se hizo nada por parte del Gobierno anterior y ha sido este Gobierno el que se ha puesto a trabajar en el tema, por lo que, antes de hacer demagogia, invitaría al

Partido Popular que desde ya empezara a trabajar las propuestas que va a presentar para que este Plan Municipal de Viviendas pueda ser todavía mejor de lo que ahora mismo es el texto inicial, y que es de vital importancia, porque todas las subvenciones en materia de políticas de viviendas las van a tener suspendidas mientras tanto no tengan aprobado este documento.

El portavoz del Grupo Mixto, Sr. Rodríguez Fénix, interviene seguidamente para simplemente hacer referencia a lo que ha comentado en última instancia el Sr. teniente de alcalde, entendiendo desde su grupo que, si no saliera aprobado, paralizaría incluso todavía más el tema de subvenciones de las diferentes administraciones, y es verdad que contiene lo básico y necesario que pide la Junta de Andalucía para que sea aprobado un Plan Municipal de la Vivienda, pero debe entender también que desde su posición las deficiencias que han denotado, y estudiando e incluso viendo otros proyectos de planes municipales de viviendas de otros municipios en cuanto a participación, en cuanto a redacción, en cuanto a información, se les queda un poco corto. Entonces es la razón principal por la que desde su grupo van a rechazarlo y seguro que van a presentar sus propuestas para intentar mejorar este Plan Municipal de la Vivienda y que sea, de verdad, un referente para tener en cuenta para darle una salida satisfactoria al tema de las viviendas aquí en Rota.

D. Óscar Curtido expresa que va a ser muy breve en esta intervención y que entiende que al Sr. Manrique le moleste su exposición, aclarando que no se refería a que es una pena que los vecinos estén aquí, sino que lo que es una pena es que los vecinos estén aquí por el motivo que están, porque lamentablemente los vecinos están aquí por la cuestión que están, y que el portavoz socialista la sabe muy bien, aunque quiera echar balones fuera, incluso les ha llegado que están incitando a los propios vecinos a retirar pancartas porque podrían denunciarles por las pancartas que existen allí en la barriada y que se pongan en fincas particulares, opinando que eso no es de recibo y que eso sí es echar balones fuera, no la postura del Partido Popular.

Entiende también que este Plan Municipal de la Vivienda es escaso y, comparado con otros planes municipales de viviendas que han visto de otras ciudades, es muy mejorable, tan mejorable que según ha comentado el Sr. Manrique de Lara, en el período de participación se podía haber colaborado más, pero es que en la propia propuesta del Sr. alcalde dice que se ha dado la

posibilidad a los ciudadanos a que participen en la redacción de este plan, y textualmente dice el Sr. alcalde que ha sido poniendo a pie de calle stands instalados en el mercadillo, y del mismo modo se ha informado a asociaciones y colegios y también se ha mantenido una reunión con los vecinos de una de las barriadas más humildes de la localidad, la barriada San Antonio. Y es cierto, pero le pregunta si en todo el período de participación nada más le ha dado tiempo de reunirse con una barriada de Rota, y que sea la barriada San Antonio, y si no ha sido capaz de reunirse con otras barriadas y, concretamente, con esta del Molino, que tiene un problema y hoy están aprobando el Plan Municipal de Viviendas y tienen un problema con viviendas que se quieren construir donde hoy hay un aparcamiento.

Por tanto, manifiesta el concejal D. Óscar Curtido que el equipo de gobierno no ha tenido tiempo de reunirse con otras barriadas, y no va a decir el Molino, porque al final parece que el malo es él, pues no, porque aquí ahora mismo lo que hay es una necesidad en distintas zonas de la localidad, a la que tiene que dar solución este Plan Municipal de Vivienda, pero donde existe una prioritaria necesidad es en la barriada del Molino y ni siquiera se han reunido, ni tienen pensado reunirse, ni recogen dentro de la participación la reunión ni las posibles soluciones que los vecinos quieren aportar a este Plan Municipal de Vivienda, y no se le ha dado la oportunidad, como recoge el propio Sr. alcalde, sino que tan solo se han reunido con una barriada y ha sido la barriada San Antonio, no sabiendo el por qué y le gustaría también escucharlo.

Concluye diciendo que desde el Partido Popular lo que reclaman es que el Plan Municipal de Viviendas se amplíe, se trabaje y no quiera el equipo de gobierno compartir la responsabilidad que tienen como Gobierno municipal, porque su grupo, en el caso de que entiendan que tienen que presentar alguna mejora, la realizarán, pero que la responsabilidad es del Gobierno municipal, así como la de escuchar a todos los vecinos, no de echar las culpas a los vecinos o a la oposición, para, al final, por la mayoría aplastante del equipo de gobierno, hacer lo que les venga en gana.

Contesta D. Daniel Manrique que la intervención del portavoz del grupo Popular no le molesta, sino que le deja estupefacto, pues que haya dicho aquí hace cinco minutos que tiene que incorporarse en el Plan Municipal de Viviendas muchísimas actuaciones y ahora termine diciendo que, en el caso de que crean conveniente que tengan que

realizar alguna aportación la realizarán, le pregunta si esa es la seriedad que como grupo de la oposición manifiesta en un Pleno, decir primero que hay que mejorar el Plan Municipal de Viviendas y luego decir que ya verá si su grupo considera que es necesario realizar más aportaciones, por lo que comprenderá que no le molesta su intervención pero sí le deja estupefacto.

Con respecto al tema de la participación, expone el portavoz del grupo Socialista que la participación la ha realizado la consultora que ha realizado el trabajo y que la ha realizado por muchísimos sitios, incluso aparece en la fotografía, que si el Sr. Curtido hubiera visto el Plan Municipal de Vivienda, vería la fotografía de la barriada del Molino. Lo que pasa es que como viene a este Pleno y no ha leído absolutamente nada, por eso mete la pata hasta donde la mete, porque aparecen fotografías de pisos del Molino, lo que pasa es que el Sr. Curtido viene aquí, hace demagogia barata y no hace el trabajo que tiene que hacer como grupo de la oposición, como no lo hizo cuando estaba en el Gobierno, en el que estuvo más de dos legislaturas incumpliendo esta ley y ya debería haber estado el Plan Municipal de Vivienda hecho. Y ahora en la oposición, viene aquí a salir por la tangente, a no entrar a debatir el fondo del asunto, a decir que el plan es insuficiente, que hacen falta más medidas, al mismo tiempo que dice que ya verá si plantea alguna propuesta, por todo lo cual entiende que no es serio.

Sin embargo, continúa el Sr. Manrique de Lara diciendo que por parte de Sí se puede se ha dicho que se van a presentar medidas y entiende que lo debe hacer y que seguramente en la reunión que tengan con la consultora se estudiarán, se analizarán, se verán aquellas que fueran procedentes o no, y se mejorará el texto, pero que se diga que faltan actuaciones y que ya se verá si se incorporan o no se incorporan le parece que es la poca seriedad que ha demostrado el Partido Popular, Pleno tras Pleno, desde que empezó esta legislatura.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), un voto en contra (Grupo Mixto -Sí se puede Rota-) y dos abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de la Vivienda de Rota presentado por la empresa adjudicataria para la redacción del mismo Consultoría Energética Española.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz como en el Tablón de Edictos municipal por plazo de 30 días para que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. De igual forma, este acuerdo se publicará en el portal de transparencia municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo y del documento aprobado inicialmente a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz para que emita informe al respecto.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo con objeto de justificar la subvención concedida al Departamento correspondiente de la Delegación Territorial de Vivienda, del documento aprobado inicialmente, del informe autonómico o petición del mismo si éste aún no hubiera sido emitido y de certificado de la Sra. Interventora de fecha 10 de abril de 2018 sobre el abono a la empresa adjudicataria de la redacción del Plan.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PLAYAS MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA A LA SOCIEDAD MUNICIPAL AREMSA.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 4º, conoce propuesta del Sr. alcalde-presidente para inicio de procedimiento para determinar la forma de gestión del servicio municipal de playas mediante gestión directa a la sociedad municipal AREMSA.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes**, es decir,

con el **VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; **Y LA ABSTENCIÓN** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Considerando que, conforme a lo dispuesto por el artículo 26.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), son servicios locales de interés general los que prestan o regulan y garantizan las entidades locales en el ámbito de sus competencias y bajo su responsabilidad, así como las actividades y prestaciones que realizan a favor de la ciudadanía orientadas a hacer efectivos los principios rectores de las políticas públicas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El mismo precepto en su apartado 2º declara que las entidades locales, actuando de forma individual o asociada, tienen plena libertad para constituir, regular, modificar y suprimir los servicios locales de interés general de su competencia, de acuerdo con la ley y el derecho europeo.

Considerando que se han iniciado por este gobierno municipal las gestiones para la modificación en la forma de prestación del servicio municipal de playas, a fin de mejorar el mismo mediante una gestión más eficaz, sostenible y eficiente, por la Alcaldía se ha dictado providencia con fecha 9 de mayo de 2018, por la que se dispone aprobar la incoación de expediente a efectos de la aprobación de la prestación del servicio municipal de playas mediante la forma de gestión directa a través de la sociedad mercantil local de titularidad pública "Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A." (AREMSA), en el que se justifique la conveniencia y oportunidad de la medida, así como la incorporación de informe jurídico de la Secretaría General sobre la posibilidad legal de prestar o no dicha actividad como un servicio público bajo la modalidad de gestión directa indicada.

Considerando que el servicio municipal de playas que se pretende gestionar mediante dicha sociedad municipal

incluiría las distintas prestaciones que se realizan en las playas con exclusión de la explotación de los servicios de temporada (concesiones que se otorgan por instalaciones y licencias de actividades), protección civil, servicios sanitarios (los contratos vigentes incluyen indiferenciadamente servicios que afectan a las playas y a otras actividades municipales, en tanto se mantenga esta situación), las auditorías de playas (son contratadas por el Ayuntamiento como titular del servicio), y otras competencias que impliquen ejercicio de autoridad, como las sancionadoras o potestades públicas. A título meramente enunciativo y no limitativo, el servicio comprendería las siguientes actividades: montaje, desmontaje y reposición de las instalaciones; conservación, mantenimiento y limpieza de las infraestructuras, edificios e instalaciones; e información de las playas (balizamiento y señalizaciones), así como la conservación, mantenimiento y limpieza de los paseos marítimos (incluida jardinería).

Visto el informe emitido por la Secretaría General Accidental de este Ayuntamiento con fecha 9 de mayo de 2018.

Considerando lo dispuesto en la normativa constituida básicamente por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; por las que se determinan la competencia municipal en esta materia, las formas de gestión de los servicios municipales y el procedimiento para su aprobación.

Considerando que tales actividades municipales tienen la consideración de servicio a prestar por los municipios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.d) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el cual dispone que las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, podrá abarcar mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas; que hasta ahora se han venido prestando por el propio Ayuntamiento y encomendando la gestión a la sociedad municipal AREMSA.

Considerando que dicho servicio no tiene la consideración de servicio mínimo a prestar por los municipios con arreglo al artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o de servicios básicos con arreglo al artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, resulta que para la modificación de la forma de gestión del servicio mediante sociedad municipal, es necesario tramitar el expediente previsto en los artículos 86.1 de la citada Ley 7/1985 y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, expediente dentro del cual se llevará a cabo asimismo la verificación de los requisitos de índole económica establecida por el artículo 85.2.A) de la repetida Ley 7/1985. Asimismo, el procedimiento contendrá acuerdo expreso de la Corporación Municipal sobre otros requisitos que legalmente resultaren necesarios.

Considerando que la forma más adecuada para la prestación del servicio municipal de playas es la gestión directa mediante la sociedad mercantil local "Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A." (AREMSA), cuyo capital social es de titularidad pública, para una gestión más eficaz, sostenible y eficiente del servicio, modificando el actual régimen de prestación que se lleva a cabo por el Ayuntamiento con una encomienda de gestión de algunos servicios a dicha sociedad.

Considerando que AREMSA es una sociedad municipal cuyo objeto social viene definido en el artículo 2 de sus estatutos sociales, en el que se contempla la recogida de residuos sólidos urbanos, la limpieza en general, la conservación de jardines, la conservación y mantenimiento de edificios públicos y la gestión de instalaciones municipales medioambientales, aunque de modo expreso no figura la gestión de las playas, como sí se hace en los estatutos aprobados por la Junta General el día 15 de marzo de 2018, con motivo de la transformación de esta empresa a una sociedad limitada con la nueva denominación de "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible" (MODUS ROTA, S.L.). En estos nuevos estatutos se aprueba en su objeto social, dentro del ámbito del medio ambiente, la protección de las playas, así como la limpieza de las mismas y la instalación y prestación de los servicios que desde ella se dispensa a los ciudadanos. Este acuerdo de transformación y aprobación de los estatutos se encuentran pendientes de inscripción registral.

En consecuencia, y en el ejercicio de la competencia que confieren los artículos 21.1 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se elevan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1º.- Iniciar procedimiento administrativo para determinar la forma de gestión del servicio municipal de playas en la modalidad de gestión directa mediante la sociedad mercantil local de titularidad pública "Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A." (AREMSA), que una vez entre en vigor la transformación acordada, será "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible" (MODUS ROTA, S.L.).

2º.- Crear, de conformidad y a los efectos previstos por los artículos 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Comisión de Estudio que tendrá por objeto la redacción de una memoria justificativa en la que se contengan los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la municipalización, así como la verificación de los requisitos establecidos por los artículos 85.2.A) y 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en lo relativo a la forma de gestión de este servicio y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Alcalde: D. José Javier Ruiz Arana, pudiendo sustituirle el Primer Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós.

Vocal miembro de la Corporación:

- Concejales Delegados de Playas: D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez.

Vocales técnicos:

- Interventora: D.ª Eva Herrera Báez, pudiendo sustituirle en caso de ausencia el Técnico de Intervención D. Agustín Ramírez Domínguez.
- Técnico de Personal: D.ª Maribel García García.
- Técnico de Medio Ambiente: D.ª Carolina Bonhomo Núñez.
- Director de Administración de AREMSA: D. Luis Barrera Gallego.
- Director Técnico de AREMSA: D. Manuel González Martín-Bejarano.

- Técnico de Playas: D.^a Carmen García González.
- Técnico de Personal de AREMSA: D.^a Paloma González Alonso.

Secretario (con voz y sin voto):

- Secretario General de la Corporación, pudiendo sustituirle en caso de ausencia el Técnico municipal D. Miguel Fuentes Rodríguez. Mientras no sea ocupado el puesto de la Secretaría por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será desempeñado accidentalmente por dicho técnico.

3º.- Continuar la tramitación del procedimiento administrativo hasta la resolución del mismo y la adopción de los acuerdos que se deriven.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la sociedad municipal AREMSA y los componentes de la Comisión de Estudio a los efectos oportunos."

Iniciado el turno de intervenciones toma la palabra el concejal delegado de Medio Ambiente y representante del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Jesús Puyana, diciendo que el servicio de playas se viene prestando por este Ayuntamiento bajo la modalidad de gestión directa por la propia entidad, habiéndose aprobado anualmente encomiendas de gestión a la sociedad de Aguas de Rota Empresa Municipal, las cuales han venido sustentadas en la mayor eficiencia en la prestación del servicio, la certificación de que la empresa municipal está capacitada para ejecutar los servicios y la sostenibilidad presupuestaria de los mismos, al ser corroborado que la citada prestación de los servicios son más rentables económicamente por dicha empresa.

Asimismo, manifiesta que la necesidad de prestar este servicio municipal de playas de forma anual obliga a replantearse la citada forma de gestión, ya que es obvio que es un trabajo que debe realizarse de forma continuada y considerando no solamente perspectivas administrativas, sino prácticas y de mantenimiento de las instalaciones, reparación y limpieza, por lo que, visto el informe emitido por la secretaría accidental y la providencia de alcaldía de este Ayuntamiento, se puede concluir que el servicio de playas es un servicio público municipal, y en base a la potestad de autoorganización atribuida a los municipios, el Ayuntamiento de Rota está facultado para establecer la forma de gestión del servicio, que debe ser la más sostenible y eficiente entre las formas de gestión posibles legalmente.

De igual modo, expresa que la forma más adecuada para la prestación del servicio municipal de playas es la gestión directa, debido a que la unificación de los procesos, tramitación y gestión de los recursos humanos y materiales, agilizará la gestión y la prestación del servicio, y que el establecimiento permanente de una forma de gestión unificada y conocida por todos los interesados redundará en la agilidad de los objetivos pretendidos, que son la correcta prestación del servicio municipal de playas, de una forma más eficaz, sostenible y eficiente posible.

Prosigue manifestando el Sr. Puyana Gutiérrez que se incluye en esta gestión directa las distintas prestaciones que se realizan en las playas, entre las que se encuentran de manera enunciativa el montaje, el desmontaje, la reposición de instalaciones, conservación, mantenimiento, limpieza de las infraestructuras, edificios e instalaciones, la información en playas, balizamiento y señalizaciones, así como la conservación, mantenimiento y limpieza de los paseos marítimos, y se excluye la explotación de los servicios de la temporada, protección civil, servicios sanitarios, las auditorías de playas y otras competencias que impliquen el ejercicio de autoridad, como las sancionadoras o potestad de la entidad pública.

Añade también que para que el Ayuntamiento pueda prestar los servicios con la modalidad de gestión directa a través de AREMSA, se deben acreditar como requisitos los siguientes trámites legales establecidos, conforme a lo recogido en el informe de la Secretaría General que, básicamente, se resumen en la elaboración del expediente acreditativo con el acuerdo inicial de la Corporación, la previa designación de una Comisión de Estudio, compuesta por los miembros de la misma y el personal técnico, que deberá redactar una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del servicio a prestar en la modalidad de gestión prevista; redactada la memoria, será tomada en consideración por la Corporación y sometida a exposición pública por un plazo no inferior a 30 días naturales; tras la fase de exposición pública, se procederá conforme a lo legalmente establecido a la aprobación del proyecto por este Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a la documentación, manifiesta el representante del Grupo Municipal del Partido Socialista que se propone:

Primero: Iniciar el procedimiento administrativo para determinar la forma de gestión del servicio municipal

de playas en la modalidad de gestión directa mediante la sociedad mercantil AREMSA que, una vez que entre en vigor la transformación acordada, será Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible (MODUSROTA, S.L.).

Segundo: Crear la Comisión y los estatutos que tendrá por objeto la redacción de una memoria justificativa en la que se contengan los aspectos social, jurídico, técnico y financiero.

Tercero: Continuar la tramitación del procedimiento administrativo hasta la resolución del mismo y la adopción de los acuerdos que se deriven, y

Cuarto: Dar traslado de los presentes acuerdos a la sociedad municipal AREMSA y a los componentes de la Comisión de Estudio para los efectos oportunos.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Curtido, interviene a continuación exponiendo que entienden que el único trasfondo, una vez analizada la documentación y consultado con los propios técnicos y demás, es el cambio de encomienda a gestión directa del servicio municipal de playas por la empresa AREMSA, destacando que únicamente han querido intervenir porque al final se pone de manifiesto que cuando este Gobierno municipal tomó las riendas del Ayuntamiento la intención era acabar con esta empresa municipal, y al final se ha visto que es una herramienta útil, una herramienta necesaria y que realmente lleva a cabo la gestión del servicio de playas de una manera correcta y que con este cambio de enmienda a una gestión directa irá a dar una mayor agilidad al servicio de playas, las contrataciones y demás.

Manifiesta que entienden que es necesario, pero quieren poner en evidencia también la profesionalidad que siempre ha existido en esta empresa y el buen servicio y que, al final, el gobierno municipal únicamente ha optado por un cambio de denominación en la empresa, pero se mantienen estos servicios e incluso se potencia aún más que antes a esta empresa, por lo tanto, su voto va a ser favorable.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener quince votos a favor (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo

Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención (Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Iniciar procedimiento administrativo para determinar la forma de gestión del servicio municipal de playas en la modalidad de gestión directa mediante la sociedad mercantil local de titularidad pública "Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A." (AREMSA), que una vez entre en vigor la transformación acordada, será "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible" (MODUS ROTA, S.L.).

2º.- Crear, de conformidad y a los efectos previstos por los artículos 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Comisión de Estudio que tendrá por objeto la redacción de una memoria justificativa en la que se contengan los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la municipalización, así como la verificación de los requisitos establecidos por los artículos 85.2.A) y 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en lo relativo a la forma de gestión de este servicio y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Alcalde: D. José Javier Ruiz Arana, pudiendo sustituirle el Primer Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós.

Vocal miembro de la Corporación:

- Concejal Delegado de Playas: D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez.

Vocales técnicos:

- Interventora: D.ª Eva Herrera Báez, pudiendo sustituirle en caso de ausencia el Técnico de Intervención D. Agustín Ramírez Domínguez.
- Técnico de Personal: D.ª Maribel García García.
- Técnico de Medio Ambiente: D.ª Carolina Bonhomo Núñez.
- Director de Administración de AREMSA: D. Luis Barrera Gallego.
- Director Técnico de AREMSA: D. Manuel González Martín-Bejarano.

- Técnico de Playas: D.^a Carmen García González.
- Técnico de Personal de AREMSA: D.^a Paloma González Alonso.

Secretario (con voz y sin voto):

- Secretario General de la Corporación, pudiendo sustituirle en caso de ausencia el Técnico municipal D. Miguel Fuentes Rodríguez. Mientras no sea ocupado el puesto de la Secretaría por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será desempeñado accidentalmente por dicho técnico.

3º.- Continuar la tramitación del procedimiento administrativo hasta la resolución del mismo y la adopción de los acuerdos que se deriven.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la sociedad municipal AREMSA y los componentes de la Comisión de Estudio a los efectos oportunos.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA PARA CONCEDE LA MEDALLA DE PLATA DE LA VILLA DE ROTA A D. ANTONIO MURCIANO GONZÁLEZ Y FIJAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 7º, conoce propuesta de la concejal delegada de Cultura para conceder la Medalla de Plata de la Villa de Rota a D. Antonio Murciano González y fijar la fecha de celebración del acto de entrega.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Laura Almisas Ramos, D.^a Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D.^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.^a M.^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio

Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota establece, en su artículo 8º, que "LA MEDALLA DE LA VILLA, se reserva para premiar la actuación, notoriamente benefactora, en interés de la Villa de Rota o para honrar a personalidades físicas o jurídicas que se hayan destacado brillantemente en servicio de la misma.

A instancias de escrito presentado por D. Diego Fernández de la Flor acompañado por ciento seis firmas de distintos ciudadanos apoyando su propuesta y en aplicación del Título VI, artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil quince, al punto 2º.9, acordó por unanimidad iniciar expediente para mostrar reconocimiento a D. Antonio Murciano, facultándose a la Concejal Delegada de Cultura, Dª Esther M. García para llevar a buen término el acuerdo.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada en segunda citación el día veintitrés de diciembre del año dos mil dieciséis, al punto 8º, se adoptó acuerdo en aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota someter a información pública durante el período de 30 días naturales contados a partir de 4 de enero de 2017, finalizando el día 1 de febrero para conocimiento y admisión de alegaciones en pro y en contra.

Una vez finalizado el plazo de sometimiento a información pública sin que se hubiera presentado ninguna alegación a favor o en contra de la concesión de Medalla de Plata a D. Antonio Murciano, la Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo del año 2017, al punto 8º, dictaminó favorablemente la propuesta de la Delegación de Cultura de someter a información pública Anuncio de apertura de expediente referido a la Concesión de Medalla de Plata de la Villa a D. Antonio Murciano, exponiendo en los distintos tablones, físico y virtual por un período de 30 días más el Anuncio referido y remitir a los distintos medios de comunicación locales dicho Anuncio para su difusión y publicidad.

Terminado dicho plazo, el número de adhesiones presentadas en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, a favor de la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. Antonio Murciano González, asciende a 32 adhesiones a favor, entre las que se encuentran asociaciones, hermandades, peñas, entidades y particulares en nombre propio.

A la vista de los resultados recogidos en el expediente, esta jueza instructora entiende que D. Antonio Murciano González, es merecedor de la concesión de la Medalla de Plata de la Villa, por sus reconocidos méritos, por su trayectoria, y por su incansable labor como poeta y flamencólogo, así como su demostrada vinculación con nuestra localidad, siendo Socio de Honor de la Peña Flamenca "El Viejo Agujeta" y de la Asociación de Canaricultura Canto "La Costilla" y partícipe habitual de la vida cultural de nuestra localidad durante los últimos ochenta años.

Por todo lo expuesto, y según lo estipulado en el Reglamento de Honores y Distinciones, en su artículo 28º, se aprobó en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril del año 2018, al punto 7º del orden del día, elevar a Pleno Corporativo la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. Antonio Murciano González, y en la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de fecha 19 de abril al punto 6º se acordó la fecha del próximo día 1 de junio a las 20:00 horas para la celebración del Acto de entrega de la Medalla de la Villa.

Por todo ello, se propone a este Excmo. Ayuntamiento Pleno:

- Se conceda la Medalla de Plata de la Villa de Rota a D. Antonio Murciano González, por su impecable trayectoria y por su compromiso con la cultura de Rota.
- Que la concesión de la misma se realice durante la celebración de un acto solemne, que tendrá lugar el día 1 de junio del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, a las 20,00 horas."

En primer lugar toma la palabra la concejal delegada de Cultura, D^a Esther García, diciendo que la propuesta que traen esta tarde es para conceder la medalla de plata de la villa de Rota a D. Antonio Murciano González y también para fijar la fecha en que se celebrará el acto de entrega.

Explica que la petición de homenaje a Antonio Murciano se presenta el día 3 de diciembre de 2015 y en la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de diciembre de ese año se acuerda por unanimidad iniciar el expediente para mostrar su reconocimiento y, tras una investigación exhaustiva de los méritos alegados en la propuesta inicial presentada por D. Diego Fernández de la Flor, y acompañada por más de un centenar de firmas de ciudadanos, sirve de base, según reconoce el Reglamento de Honores y Distinciones en el Título Cuarto, artículo 22, para el inicio del expediente.

Asimismo expone que el 23 de diciembre del 2016 se aprueba en Junta de Gobierno Local someter el expediente a exposición pública; el 13 de marzo de 2017 se dictamina en Comisión Informativa para volver a publicar el anuncio público durante 30 días más; el 5 de abril de 2018, en Junta de Gobierno, se acuerda enviar a Pleno corporativo la propuesta para conceder la medalla y se aprueba que el acto de entrega tenga lugar el día 1 de junio de este año, a las 20,00 horas.

Continúa la delegada de Cultura diciendo que, aparte de su biografía, que es la que determina la importancia a nivel nacional como poeta y flamencólogo, en muchos de sus poemas hace referencia a nuestra localidad, así como en artículos de prensa donde se menciona su vinculación con nuestro municipio, sirviendo de ejemplo este poema dedicado a la tintilla, que dice así:

Viejos lugareños
 Hablan del sabor de maravilla
 De olor y de color
 Sangre en flor de la tintilla
 Vino de la gente noble
 Y de la gente sencilla
 Reza el refrán popular de la Villa
 La tintilla, de cuando Rota era playa de Sevilla
 La tintilla, dicen que era luz de estero,
 Dicen que hay un tabernero
 Que bajo una escotilla,
 Dicen que hay alguna bota,
 Como lo supe lo cuento,
 De un sueño y tiempo amarilla
 Que un amigo de otro amigo
 La dejó en su testamento
 No te digo, la tintilla, la tintilla
 De momento pedestal de monumento
 Que de aquí mi cancioncilla.

Añade también que D. Antonio Murciano González nace en Arcos de la Frontera, que su pasión literaria y poética le viene desde niño y se recuerda con muy corta edad escribiendo versos, siendo su otra gran pasión el flamenco. Se licencia en carrera de leyes en 1952 y desde el año 1955 ejerció la abogacía. Ha sido autor de numerosas coplas y letras flamencas, cantadas por figuras del cante en el siglo XX, entre ellos se destaca su gran amigo Manolo Caracol y Rocío Jurado, cientos de sus poemas hechos coplas flamencas.

Prosigue la concejal D^a Esther García expresando que tiene publicados más de 50 libros de poesía, muchos dedicados a la Navidad y que el Orfeón Virgen de la Escalera tiene incluido en su repertorio varios de sus villancicos. Las obras de D. Antonio Murciano se han traducido a distintos idiomas, es miembro del grupo andaluz de la generación poética del 50, está considerado como uno de los máximos representantes de la poesía neopopular y neoflamenca y los reconocimientos a D. Antonio Murciano González son numerosos, todos ellos en torno a la poesía y al flamenco, como numerosas son sus obras premiadas.

Expone que también es primer socio de honor, tanto de la Tertulia "El Viejo Agujetas" como de la Asociación de Canaricultura Roteña, y que en muchos de los documentos y poemas alude a nuestra localidad, entre ellos "Andalucía al compás", "Venta la perla de Cáí", "Libro de las horas", "Líderes andaluces del siglo XX", "Andarivel (Canciones de andar y ver España)", entre otros.

Finaliza su intervención, manifestando que, por todo lo expuesto, se propone al Pleno aprobar la concesión de la Medalla de Plata a D. Antonio Murciano González y realizar el acto de entrega el día 1 de junio de 2018, a las 20.00 horas, en este salón capitular.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. concejal Delegada de Cultura dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Conceder la Medalla de Plata de la Villa de Rota a D. Antonio Murciano González, por su impecable trayectoria y por su compromiso con la cultura de Rota.

2º.- Fijar que la concesión de la misma se realice durante la celebración de un acto solemne, que tendrá lugar el día 1 de junio del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, a las 20,00 horas.

PUNTO 12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON EL PUEBLO SAHARAUI.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 8º, conoce moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes en relación con el pueblo saharauí.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes**, es decir, con el **VOTO A FAVOR** del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; **Y LA ABSTENCION del SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Desde el pasado mes de abril, la región de la Wilaya de Dajla, en los campamentos de refugiados saharauí de Tinduf en Argelia, cuenta con un nuevo edificio comunitario con el que poder llevar a cabo las reuniones de

la comunidad saharauí. Esto ha sido posible gracias al trabajo de la asociación Sahara Libre de Rota, y que ha contado con la colaboración de nuestro Ayuntamiento.

Como todos sabemos, Rota es una de las muchas ciudades españolas que acogen cada verano a niños y niñas saharauís que vienen a disfrutar los meses más calurosos del año en un marco de solidaridad y ayuda desinteresada dentro del programa "Vacaciones en Paz", con el fin de ofrecer unas vacaciones a estos niños y niñas que han nacido y viven en los campamentos de refugiados.

Todos los gobiernos locales de nuestra ciudad y la propia ciudadanía roteña han dado sobradas muestras de solidaridad hacia el pueblo Saharauí a lo largo de estos años. Pero el conflicto saharauí tiene un origen político y requiere, por tanto, de implicación política para solucionarlo.

El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas. El abandono español del territorio fue sucedido por la invasión y posterior ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos, lo que provocó una larga guerra que forzó al exilio a centenares de miles de saharauís.

Cuarenta y dos años después, los campamentos de refugiados saharauís nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con el pueblo saharauí que tantos años llevan esperando volver a sus tierras. El olvido de la comunidad internacional contribuye día a día a legitimar un status quo que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharauí como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho.

El pueblo saharauí no está solo y ahora más que nunca necesita de un compromiso político que respalde la causa del Sahara Occidental y su lucha por la autodeterminación como manera de que los refugiados saharauís puedan volver a su tierra. Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al gobierno de España a reconocer el legítimo gobierno de la RASD y del Frente POLISARIO y manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al pueblo saharauí.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a otorgar estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del pueblo saharauí, reconocido así por la ONU.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que promueva todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas."

A continuación, el Sr. secretario general accidental da a conocer la enmienda presentada por D^a Encarnación Niño Rico, perteneciente al Grupo Municipal Socialista, cuyo contenido es el siguiente:

"D^a Encarnación Niño Rico, Tercera Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN a la moción presentada por el grupo municipal "Izquierda Unida-Los Verdes", incluida en el punto 12 del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 17 de mayo de 2018.

La enmienda consiste en la incorporación de un nuevo punto en el apartado de solicita cuyo tenor literal es:

"Requerir al Gobierno de la Nación la elaboración de un proyecto de Ley para su remisión a las Cortes Generales, por el que se modifique el art. 22.1 del Código Civil para darle a los saharauíes el mismo tratamiento a la hora de adquirir la nacionalidad española que a los nacionales de los países que han tenido con España vínculos históricos como por ejemplo los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o los sefardíes."

Toma la palabra la concejal representante del grupo municipal del Partido Izquierda Unida, Sra. Couñago

Mora, quien expone que viene a hablar una vez más, porque lleva un mes hablando incansablemente del pueblo saharauí, sobre todo para pedir su colaboración, y que es cierto que el pueblo de Rota, sobre todo gracias al trabajo desmedido e incansable de la Asociación del Sahara Libre, siempre ha mostrado su lado solidario, y también en el ámbito político se ha trabajado al lado de quienes les necesitan. Así, si se remonta algunos años son muchas las personas de diferentes ideologías que en estos días les han recordado con muchísimo cariño a Justo de la Rosa y aquel piso en el que alojaba a personas saharauís refugiadas.

Por otro lado, expone que hace un año el compañero Moisés presentó una moción solicitando que el Gobierno de la nación elaborara un proyecto de ley por el que se modificase el artículo 22.1 del Código Civil y darle al pueblo saharauí el mismo tratamiento a la hora de adquirir la nacionalidad española que a los nacionales de otros países que han tenido con España vínculos históricos, y más recientemente, concretamente hoy hace un mes, ella misma acompañó a asociaciones gaditanas, incluida la Asociación del Sahara Libre roteña, a Dajla, para poner la placa que inauguraba el edificio comunitario cuya construcción ha contado con la colaboración del Ayuntamiento y para conocer de primera mano cuáles son realmente sus demandas.

Continúa explicando D^a Lourdes Couñago que en su reciente viaje a Dajla encontraron un pueblo saharauí agradecido por tanta ayuda y cooperación, ya que gracias a quienes colaboran tienen alimentos, ropas, calzados, libros para la escuela, huertos en medio del desierto, una lavadora comunitaria, algún ordenador para aprender lo más básico e incluso un router en algunas de las viviendas, algún televisor, tienen escuelas, centros comunitarios, ayuda asistencial para personas con discapacidad, ayuda sanitaria, agua, depósitos para el agua, todo gracias a la ayuda internacional, pero esta vez sus demandas van más allá, puesto que les pidieron ayuda para presionar políticamente, porque el tiempo pasa y en estos 42 años que llevan viviendo en campamentos de refugiados, porque tuvieron que huir de su país, ya han nacido dos generaciones de saharauís que no conocen su país, que saben que tienen familia allí a la que tampoco conocen, y que viven en medio del desierto argelino, cuando, por ejemplo, instituciones como el Tribunal de Justicia Europeo falló en 2016 que el Sahara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos.

Asimismo expresa que desde el presidente de la República Saharauí, pasando por el presidente de la

Asociación de Familias de Desaparecidos en el Sahara Occidental, hasta cualquier pastor del Wilaya, les piden ayuda para volver a su país, y la piden a los españoles, porque los sucesivos gobiernos de la nación han pasado siempre de puntillas por un conflicto enquistado del que son responsables.

Por tanto, y así como dijera exactamente hace un año, mientras se toman medidas y se intervienen en conflictos mucho más lejanos y menos relacionados con la historia de nuestro país, el conflicto del Sahara sigue sin solucionarse, lo que pone de manifiesto que la política internacional se planifica en función de los intereses económicos y estratégicos, dejando de lado la justicia, la moral y los vínculos históricos, ya que no interesa discutir con Marruecos porque es un buen cliente de las exportaciones españolas y un muro de contención ante el yihadismo, el tráfico de personas, el tráfico de drogas, sin olvidar las fantásticas relaciones entre los monarcas de ambos lados del estrecho. Desde las asociaciones llevan años dando soporte al pueblo saharauí refugiado y toca desde la política, incluso desde la política municipal, poner granos de arena en forma de reconocimiento y de reivindicación legítima.

Por ello someten a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al gobierno de España a reconocer el legítimo gobierno de la República Árabe Saharaui y Democrática y del Frente Polisario y manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al pueblo saharauí.

Segundo.- Instar al gobierno de España a otorgar estatus diplomático a la representación del Frente Polisario en España, único y legítimo representante del pueblo saharauí, reconocido así por la ONU.

Tercero.- Instar al gobierno de España a que promueva todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

Por el Sr. alcalde-presidente se concede la palabra al portavoz del grupo Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, para explicar brevemente la enmienda, quien interviene diciendo que, como se ha comentado aquí, el tema del Sahara no es la primera vez que se debate en

este Pleno, puesto que ya el año pasado se tuvo la ocasión de debatirlo por una moción que presentó Sí se puede, y ya en aquel entonces el Grupo Socialista entendió que era necesario introducir una enmienda de adición que se aceptó, exactamente la misma, y es que a la hora de adquirir la nacionalidad española a los saharauis se les diera el mismo tratamiento que se tiene con los nacionales de países que han tenido con España una vinculación histórica.

Expone que su grupo cree que es necesario introducir esta enmienda en las mociones del Sahara, porque, aunque es una moción que habla del conflicto en general del Sahara, no deben olvidar que, aunque los saharauis están en la República Árabe, en lo que es el Sahara Occidental, y los que están refugiados en el desierto tienen una situación muy complicada, tampoco pueden olvidarse de los saharauis que están en España, los que han venido en busca de un horizonte mejor, que también tienen aquí una situación muy complicada, porque desde la Administración no se les quiere reconocer ningún tipo de nacionalidad y esto hace que tengan problemas incluso a la hora de tener un permiso de residencia legal o un permiso de trabajo. Es verdad que lo primero que te preguntan cuando eres extranjero es qué nacionalidad tienes, y en el caso de los saharauis es complicado, porque ellos dicen que son ciudadanos de la República Árabe Saharaui Democrática, pero como España no la reconoce, no se le puede reconocer esa nacionalidad y se les ha querido imponer la nacionalidad marroquí, cosa a la que los saharauis evidentemente han renunciado, y se les ha querido imponer la nacionalidad de Argelia, cosa que ni los saharauis quieren ni Argelia tampoco, porque lo que hace Argelia simplemente es expedir un título de viaje para que puedan salir del país.

Por tanto, ahora, los saharauis en España, porque les ha costado también mucho, lo único que pueden optar es a ser apátridas, es decir, personas sin nacionalidad, lo cual no les da los derechos para incorporarse de lleno en la vida política, económica y social, y los que están aquí con vocación de permanencia, tienen que adquirir la nacionalidad española, y por eso entienden que es muy importante que a la hora de adquirir la nacionalidad se les exija el procedimiento más rápido, que es haber estado con permiso de residencia legal en España durante dos años, como así se reconoce a los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal, que son países que han tenido una vinculación histórica con España y qué vinculación histórica mayor que un pueblo que precisamente en la situación en la que está, gran parte es como consecuencia del comportamiento del estado español, que los

dejó abandonados en vez de culminar un proceso de descolonización, por eso entienden que también es interesante incluir esta enmienda.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto -Sí se puede-, Sr. Rodríguez Fénix, diciendo que su grupo va a apoyar la moción y la enmienda, porque es incluso la misma y no tuvieron problema de apoyarla cuando presentaron la anterior propuesta el año pasado.

Por una parte expone que sí que es verdad, como ha comentado el Sr. teniente de alcalde, que el reconocimiento de estados en el derecho internacional es bastante controvertido y, en este caso, no lo reconoce, igual que no reconoce a Kosovo por distintas razones.

Por otra parte entiende el portavoz del Grupo Mixto que ninguno de los gobiernos anteriores desde la transición ha hecho nada por los saharauis, ni ninguno ha tenido el valor de negociar con Marruecos para que cumpla con las resoluciones de Naciones Unidas, creyendo que todo esto, al fin y al cabo, es en parte, por no enemistarse con el rey de Marruecos, cosa que encima la Corona española también tiene mucho que ver con esta falta de compromiso con nuestros hermanos y hermanas saharauis.

Continúa diciendo que, como hicieran el año pasado, quieren volver a reiterar y poner de manifiesto la importancia de tener unas relaciones fuertes con Marruecos, para que se permita una solución justa a este conflicto, manifestando que ojalá todos pudieran tener conocimiento de primera mano de cómo viven allí en los campamentos y pudieran ver lo que la compañera Lourdes tuvo la oportunidad de ver hace escasamente un mes, porque sería una buena terapia o una buena forma de concienciarse sobre este tema y ver lo que verdaderamente está pasando con estas personas.

Por último, da las gracias al gran número de asociaciones que colaboran con ellos y decir que por su parte el pueblo saharauí nunca estará solo.

Continuando con el turno de intervenciones, tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D^a M^a Ángeles Sánchez, quien manifiesta que van a apoyar esta propuesta, principalmente porque lo ven de justicia, y segundo, porque gracias a la Asociación de Rota Sahara Libre, se han acostumbrado durante los 20 años que llevan trabajando a que esto lo vean de una forma más

cercana, y les pedían a todos, a partir de un comunicado de prensa que hicieran, que se unieran todos para apoyar esta propuesta y, evidentemente, su compromiso lo van a tener, añadiendo que, tal y como recogían muy claramente en ese comunicado, realmente, hay que poner fin a esta injusticia y a esta situación en las condiciones en las que se ve obligado a vivir este pueblo desde hace 42 años, que se dice muy pronto, pero realmente es casi toda una vida para las personas que han nacido allí y que no son libres.

Expone también la Sra. Sánchez Moreno que los vecinos de Rota están acostumbrados a convivir con el sentido de la Asociación, con esta ayuda, a través de "Vacaciones en Paz", cuando vienen los niños y los ven corretear por aquí, cuando los acogen tan gustosamente tantas familias de Rota; o de "Caravana por la Paz", que son esas recogidas de alimentos que hacen en los supermercados para llevar los productos a través de ese camión que se desplaza allí cuando van teniendo esas existencias; y tantísimas actividades que hacen, como es el hermanamiento de Rota que tienen allí con Bir-Ganduz. Pero, aunque ellos han trabajado muy bien y todos han sabido colaborar, su grupo realmente lo sabe porque así se lo ha inculcado la Asociación siempre, sin embargo este no es el objetivo, sino que el objetivo es conseguir que el Sahara sea un pueblo libre y en eso tienen que estar.

Manifiesta asimismo que simplemente quiere terminar diciendo que hay que seguir pidiendo la libertad para este pueblo como puedan en las medidas de sus posibilidades, porque están acostumbrados a ayudarles y ahora tienen también que acostumbrarse a ayudarles de esta manera, en estas justas reivindicaciones que, ojalá y muy pronto, el pueblo del Sahara sea un pueblo libre, porque es de justicia que así lo sea.

Añade la concejal D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno que evidentemente van a aprobar la moción, porque creen que va en la misma línea de conseguir esta plena libertad y todos los derechos fundamentales que tiene cualquier ciudadano, y esto no es más que uno de la lista que engloba las necesidades que están teniendo desgraciadamente tantísimas personas.

Finaliza su exposición diciendo que desde su partido ponen de manifiesto que en lo que pueda su grupo ayudará, aunque saben las limitaciones de sus competencias que no salen de la localidad, pero que aquí estarán para apoyar todas estas iniciativas que les siga planteando cualquier grupo político, como en este caso hace Izquierda

Unida o de la Asociación, como les hacían también llegar a través de prensa.

Acto seguido, interviene D^a Auxiliadora Izquierdo, en representación del grupo municipal del Partido Popular, exponiendo que en este punto que hoy debaten sobre el tema del Sahara, el Partido Popular lo tiene claro, la cuestión del Sahara Occidental es un conflicto que ya ha durado demasiado tiempo, ha cumplido 40 años y sigue causando mucho sufrimiento humano y frenando la integración del Magreb, estratégica para España.

Manifiesta que el Gobierno español es consciente de que es quizás uno de los temas de política exterior más sensible para la opinión pública española. Por tanto, la postura, en lo que respecta a la resolución política del conflicto, España tiene que seguir apoyando una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental, así la solución tiene que ser política, es decir, no podrá ser ni militar ni impuesta por la fuerza, reiterando que debe ser justa, debe ser duradera, debe ser mutuamente aceptable y debe prever la libre determinación del pueblo del Sahara, en el marco de principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y no al margen de dichos principios o de dichos propósitos.

Concluye su exposición la Sra. Izquierdo Paredes diciendo que, en esta línea, desde el Partido Popular quieren mostrar su más sincero apoyo al trabajo de la Asociación del Sahara en Rota, que ha hecho durante tantos años la Junta Directiva y los socios con programas tan importantes como acogidas, "Vacaciones en Paz" u otros programas que han puesto en marcha, de alimentos y de proyectos que han mejorado año tras año las condiciones de vida de estas personas, de estos niños y de estas familias, habiendo vivido intensamente durante unos años con su trabajo, lo han sentido también como suyo y por ese motivo fundamentalmente va su apoyo a esta moción.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara, manifiesta que la posición de su grupo va a ser favorable, como no podía ser de otra forma, a la moción que presenta Izquierda Unida, porque cuando hablan del problema del Sahara, de lo que están hablando realmente es de la historia de una traición, la historia de un pueblo traicionado, y precisamente un pueblo traicionado por el Gobierno de España de los últimos años de la dictadura, de los últimos meses incluso de la dictadura.

Explica que en noviembre del año 75, porque así lo exigía Naciones Unidas, España tendría que haber llevado a cabo un proceso de descolonización del Sahara con la convocatoria de un referéndum y con la creación de este estado independiente, pero España lo que hizo fue pactar con Marruecos y Mauritania que se retirarían del Sahara para que ellos se repartieran el territorio, y fue un acuerdo internacional que ni siquiera se llegó a publicar en el BOE, porque ya sabían que era contrario a las resoluciones de la ONU a la que ya España pertenecía. Y esa fue la historia, España abandonó al pueblo saharauí a su suerte, lo ocuparon Marruecos y Mauritania y, a partir de ahí, empezó la guerra entre el ejército de Marruecos y el Frente Polisario, que se convirtió en representante legítimo del pueblo saharauí.

Continúa exponiendo el portavoz socialista que fue en el año 91 y bajo el auspicio de Naciones Unidas cuando se llegó a firmar un tratado de paz, en el que ya se determinó que se celebraría un referéndum para la autodeterminación del pueblo saharauí, con la elaboración de un censo que se veía que iba a ser algo rápido, pero que duró ocho años y, cuando se terminó, Marruecos no le quería dar el reconocimiento. Desde entonces, manifiesta el Sr. Manrique de Lara, que está todo completamente paralizado y, algo más grave, que desde esa fecha en la que Naciones Unidas estableció el derecho de autodeterminación, Marruecos lo que está haciendo es incentivar a los marroquíes para que habiten el territorio del Sahara, por si algún día se lleva a cabo ese referéndum, quede distorsionado.

En cuanto a cuál es la situación real como consecuencia de esto, expresa el Sr. Manrique de Lara que el referéndum al día de hoy no se ha hecho ni tiene expectativas de que se haga, que 150.000 saharauíes están viviendo en el Sahara Occidental bajo la opresión de Marruecos y cientos de activistas saharauíes han sido detenidos y torturados, que 30.000 viven en la zona del Sahara controlada por el Frente Polisario, que es una zona inhóspita que no tiene ningún tipo de recursos, y que más de cien mil viven en los campamentos de refugiados del desierto de Argelia a expensas de la ayuda humanitaria que, desgraciadamente, con la crisis internacional, se ha desmantelado por completo, y que gracias a la ayuda de entidades privadas, como la Asociación de Rota del Sahara Libre que, pese a la crisis, sigue al pie del cañón, no se retira esa ayuda a este pueblo.

Por tanto, concluye, que no pueden votar todos y cada uno de los puntos de Izquierda Unida, porque dice, en primer lugar, reconocer al legítimo gobierno del Frente Polisario, cuando ya lo reconoció Naciones Unidas en el momento que lo tiene como interlocutor para esas relaciones de paz; reconocer un estatus diplomático al Frente Polisario y evidentemente sí lo reconocen como único legítimo representante del pueblo saharauí; que se inste al Gobierno a que promueva la resolución del conflicto, ya que está claro que el Gobierno español no puede por sí solo, pero sí tiene una obligación mayor que otros estados por la deuda histórica que se tiene con este pueblo, y debe promoverlo con todas sus fuerzas. Y por último expone el Sr. Manrique de Lara que incorporan la enmienda que han presentado, porque no quieren tampoco olvidar la situación también dura de los saharauís que están en territorio español.

Interviene a continuación la concejal representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, D^a Lourdes Couñago, manifestando que desde la solidaridad y la cooperación, y ahora también desde la política, da las gracias por haber compartido esos días tremendos, expresando que ya lo que les queda es acompañarlas en su regreso e "inshallah".

El Sr. alcalde toma la palabra entendiendo debatido el punto, para añadir su pensamiento y su apoyo a todo lo que han dicho los distintos portavoces, que van todos en la misma línea, así como agradecer como alcalde, y como han hecho el resto de grupos, el trabajo y la labor de la Asociación con la que siguen trabajando desde el Ayuntamiento en el apoyo que esté en su mano, y agradeciendo como siempre y como han dicho los portavoces, que estén ahí, al pie del cañón, y que esta iniciativa no viene sino a reforzar también ese trabajo y las reivindicaciones que todo el pueblo saharauí tiene con respecto a este tipo de cuestiones de carácter de política internacional.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido

Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, quedando la misma aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Instar al gobierno de España a reconocer el legítimo gobierno de la RASD y del Frente POLISARIO y manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al pueblo saharauí.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a otorgar estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del pueblo saharauí, reconocido así por la ONU.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que promueva todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

Cuarto.- Requerir al Gobierno de la Nación la elaboración de un proyecto de Ley para su remisión a las Cortes Generales, por el que se modifique el art. 22.1 del Código Civil para darle a los saharauís el mismo tratamiento a la hora de adquirir la nacionalidad española que a los nacionales de los países que han tenido con España vínculos históricos como por ejemplo los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o los sefardíes.

PUNTO 13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA- EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 9º, conoce moción del Grupo Mixto -Sí se puede Rota- en relación con la defensa del patrimonio natural y la biodiversidad.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes**, es decir, con el **VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; **Y LA ABSTENCIÓN** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La actual Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y el reglamento sobre prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras son unas herramientas eficaces a la hora de combatir la introducción de estas especies en nuestro entorno natural, fenómeno que en los últimos años se ha venido agravando como consecuencia del cambio climático que está permitiendo la rápida adaptación de estas especies a causa del calentamiento global, provocando la desaparición y el desplazamiento de las especies autóctonas que conforman nuestro ecosistema.

Sin embargo el Partido Popular parece empeñado en modificar este cuerpo legislativo con la intención de introducir toda una serie de excepciones que acabarían fomentando la liberación de especies exóticas invasoras dentro de una ley creada para justamente lo contrario, la protección de las especies autóctonas frente a la presencia de las alóctonas.

No podemos olvidar que la fauna nativa, al haber llevado una evolución en la que no estaban en contacto con

esta fauna invasora, adquiere un algo grado de vulnerabilidad, y que gorriones, mirlos o truchas, por citar simplemente tres ejemplos propios de nuestro ecosistema, ven amenazada su existencia por la presencia de especies invasoras.

Todo ello además conlleva un grave perjuicio económico que no podemos consentir, ya que, según datos de la propia Unión Europea, anualmente se destinan 12.000 millones de euros a la erradicación de estas especies, por citar de nuevo un ejemplo, la Confederación hidrográfica del Ebro destina dos millones de euros anuales a la lucha contra el mejillón cebra.

Tanto el Tribunal Supremo, a través de una sentencia en la que certifica que una especie es invasora independientemente de cuándo haya sido introducida en el medio y del tiempo que lleve en él, como 600 investigadores/as y 17 sociedades científicas, además de asociaciones ecologistas, han mostrado su rechazo a esta modificación que parece responder únicamente a intereses muy particulares de sectores relacionados con la caza y la pesca.

Porque cabe recordar que ni la legislación actual, ni la sentencia del Tribunal Supremo, ni los estudios científicos ponen pegas a la caza o pesca de estas especies, lo que busca es evitar su suelta en el medio ambiente para proteger el equilibrio natural creado durante miles de años de evolución. Mientras que el supuesto conflicto generado en torno a las especies exóticas invasoras se ciñe sólo a unas pocas especies que son objeto de explotación comercial, piscícola, cinegética o turística. Y que son, por tanto, estos intereses económicos puntuales los que tratan de forzar una adulteración de la ley que afectaría no sólo a esas especies, sino a otras muchas, lo que supondría una clara amenaza para nuestra biodiversidad.

La legislación actual contiene herramientas y mecanismos suficientes para solucionar estas cuestiones y que únicamente desarrollando en su totalidad todos sus aspectos normativos y poniendo los medios suficientes para su aplicación e implantación de los mecanismos de control necesarios, lograremos ir avanzando en la erradicación de estas especies alóctonas que, no olvidemos, suponen la segunda causa de pérdida de biodiversidad en el mundo.

Por todo ello, se SOLICITA

1.- Que el Ayuntamiento de Rota solicite a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado que se respeten tanto las sentencias del Tribunal Supremo como los criterios técnicos y científicos y que, en consecuencia, en todos los trámites parlamentarios que se produzcan, se vote en contra de la modificación de la actual Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y del reglamento sobre prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

2.- Instar al Gobierno del Estado a desarrollar en su totalidad todos los aspectos normativos de dicha Ley, poniendo los medios suficientes para su aplicación y la implantación de los mecanismos de control necesarios, de manera que podamos ir avanzando en la erradicación de estas especies alóctonas que, no olvidemos, suponen la segunda causa de pérdida de biodiversidad en el mundo.

3.- Que se de traslado de este acuerdo a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados, al Ministro de Empleo y Seguridad Social y al Presidente del Gobierno."

A continuación, el Sr. secretario general accidental da a conocer la enmienda presentada por la concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía Rota, D^a Lourdes Couñago Mora, de fecha 17 de mayo de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

"La abajo firmante, Lourdes Couñago Mora, como concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes convocatoria por Andalucía Rota en su nombre y representación presenta una

ENMIENDA

de adición a la moción presentada por el grupo "Sí se puede Rota" en el punto 9º de la Comisión Informativa del día 14 de mayo, que a continuación se propone:

- Que el Ayuntamiento de Rota tome las medidas necesarias para la eliminación de las especies arbóreas alóctonas y su sustitución por especies arbóreas autóctonas, dado el daño que estas plantaciones producen tanto en el alcantarillado, el asfaltado y los cimientos de los edificios."

El Sr. alcalde concede la palabra en primer al proponente, Sr. Moisés Rodríguez, quien interviene exponiendo que la propuesta que su grupo presenta tiene que ver con la biodiversidad y el patrimonio natural, para ser más concreto con la prevención y la gestión de la introducción y la propagación de especies exóticas invasoras.

Explica que la ley que rige la prevención y la gestión de la introducción y propagación de estas especies exóticas invasoras se presenta como una herramienta muy eficaz a la hora de combatir la introducción de estas especies en nuestro entorno natural, pero el gobierno del Partido Popular tiene la intención de introducir una serie de excepciones que acabarían fomentando la liberación de especies exóticas invasoras o alóctonas, dentro de una ley creada justamente para hacer lo contrario que es la protección de las especies autóctonas. Con esto tratan de proteger el equilibrio natural.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Fénix que la legislación actual contiene herramientas y mecanismos suficientes para solucionar estas cuestiones, entendiendo que únicamente desarrollando en su totalidad todos sus aspectos normativos y poniendo los medios suficientes para su aplicación e implantación de los mecanismos de control necesarios, lograrán ir avanzando en la erradicación de estas especies alóctonas o invasoras que, no han de olvidar, suponen la segunda causa de pérdida de biodiversidad en el mundo.

En conclusión, manifiesta el concejal D. Moisés Rodríguez que el Grupo Mixto solicita que el Ayuntamiento inste a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado que se respeten, tanto las sentencias del Tribunal Supremo como los criterios técnicos y científicos, y que, en consecuencia, en todos los trámites parlamentarios que se produzcan se vote en contra de la modificación de la actual Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad y del Reglamento sobre prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

Por otra parte, también solicitan que se inste al Gobierno del Estado a desarrollar en su totalidad todos los aspectos normativos de dicha ley.

Y, por último, proponen que se de traslado de este acuerdo a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados, al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Presidente del Gobierno para que se den por enterados.

Seguidamente, el Sr. alcalde-presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida para explicar la enmienda y a continuación tendrá lugar el turno de intervenciones.

El Sr. Franco expone que les parece sumamente interesante la moción que trae el Grupo de Sí se puede y consideran que es una ocasión propia para la enmienda de adición que han propuesto y que consiste en que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias para la eliminación de las especies arbóreas alóctonas y su sustitución por especies arbóreas autóctonas, dado el daño que estas plantaciones producen en el alcantarillado, asfaltado y cimientos de los edificios, recordando que en los años 80, sin ningún criterio botánico ni urbanístico, al igual que también en otras poblaciones, en Rota se plantaron árboles de bella estampa, según criterios estéticos de la época, pero que nada tenían que ver cuando se desarrollan esos árboles los efectos perniciosos sobre el alcantarillado, el asfaltado y los cimientos de los edificios, y el ejemplo más significativo es el de los árboles que están plantados frente al auditorio en la Avda. San Fernando, que todo el mundo que pasa por allí ve cómo están levantadas las zonas que están llegando a los edificios; se encuentran que el asfaltado es lugar de peligro para los transeúntes y más de una caída ha habido ya, por lo que debe crearse esta ley, aprovechando este momento, y el Ayuntamiento de Rota debe tomar cartas en el asunto y eliminar esas especies que la ley permite eliminarlas por especies autóctonas y adaptadas al medio urbano para evitar daños, no solo físicos, sino también daños materiales.

Finaliza su exposición diciendo que están totalmente de acuerdo con la propuesta de Sí se puede, pero le han dado un toque local para que, si se tiene a bien, se lleve a cabo.

Toma la palabra D^a M^a Ángeles Sánchez, portavoz del Grupo Roteños Unidos, diciendo que antes de conocer la enmienda de Izquierda Unida ya habían planteado que su voto iba a ser a favor a esta propuesta, y la enmienda tal y como la plantea el grupo, les parece interesante, por lo cual, toda pincelada que se pueda hacer que haga referencia a lo que es Rota viene a engrandecer el sentido de esta moción. No pueden estar en contra, manifestando que si la ley está ahí y la avala no

solamente las personas que vienen aquí a hacer esta exposición de la propuesta, sino que viene avalada, tal y como se recoge en la integridad del texto, por una sentencia del Tribunal Supremo, por más de 600 investigadores e investigadoras, por asociaciones científicas, en concreto, sobre 17 y además bastantes asociaciones ecologistas, con lo cual hay asociaciones de peso para que hoy aquí no exista un debate sobre esto, sino que se acepte, tal y como propone Sí se puede Rota, el adherirse a esta petición que hace a todos los grupos políticos.

Por tanto, su posicionamiento va a ser a favor de la propuesta y, por supuesto, de la enmienda también.

Interviene acto seguido el portavoz del Grupo Popular, Sr. Curtido, exponiendo que esta moción que trae hoy el Grupo Sí se puede, a través de Equo, viene a ir en contra de una ley que se aprueba en el Congreso, que ya ha sido aprobada en el mes de abril, y que lo que permite es cazar y pescar especies invasoras; por tanto, este texto busca permitir la caza y la pesca de este tipo de especies para su control y erradicación, especies determinadas que llevan asentadas en el ecosistema español desde hace ya muchos años y que no suponen ningún daño al medio ambiente.

Manifiesta el concejal D. Óscar Curtido que, como comprenderán todos, se han tenido que preparar el debate antes de venir, porque ningún miembro del Grupo Municipal Popular era conocedor ni del mejillón tigre, ni de la trucha arcoiris, ni del cangrejo rojo y, una vez leído y a raíz de que lo han conocido, se posicionan.

Prosigue diciendo que ellos van a primar la creación de empleo y también el mantenimiento de muchos puestos de trabajo, porque esta actividad, es decir, tanto la caza como la pesca de este tipo de especies, normalmente facturan tres mil millones de euros al año y es un sector que cuenta con alrededor de dos millones de licencias y miles de puestos de trabajo, sobre todo en la zona rural, y no quieren perjudicar a estas zonas rurales con la prohibición de que se pueda comercializar con este tipo de especies, que ya están implantadas desde hace muchos años, y, aunque no son especialistas en esta materia como para poder decir, sí saben que en el Congreso de los Diputados se ha llevado a debate y se ha aprobado, tanto por Partido Popular como por el Partido Ciudadanos, PNV y otras fuerzas políticas, con la abstención del Partido Socialista en esa votación, saliendo adelante que se pueda permitir la caza y la pesca de estas especies invasoras.

Por tanto, igual que se ha hecho allí van a hacerlo aquí, van a seguir creyendo firmemente en lo que se han podido informar en estos días y no van a apoyar esta propuesta, porque entienden que dejaría un sector tan importante como es la zona rural, el tema de la caza y de la pesca, y muchas personas y muchas familias que viven de esa comercialización, sobre todo de especies que, según se han podido informar, llevan ya asentadas un número importante de años.

D. Manuel Jesús Puyana toma la palabra en representación del Grupo del Partido Socialista manifestando que, una vez analizada esta moción, han querido contar con un punto de vista más técnico y para ello han mantenido reuniones con técnicos de medio ambiente, biólogos y licenciados en ciencias ambientales, que son los entendidos en esta materia y son los que les trasladan un punto de vista mucho más fiable sobre la modificación de esta ley, puesto que le parecía un atrevimiento dar un punto de vista solo político, sin tener en cuenta este colectivo, sobre todo al no ser conocedores de esta materia, porque no cree que ninguno de este Pleno cuente con los conocimientos biológicos o ambientales.

A continuación, el Sr. Puyana Gutiérrez pasa a leer los argumentos que les han trasladado:

"Las especies exóticas invasoras.

Son especies de animales, hongos y plantas que son introducidas, transportadas y liberadas en lugares distintos de los que son su propio origen, donde se adaptan y adquieren capacidad de ser invasoras.

Con la problemática que estas especies representan, es una de las más graves amenazas para la conservación de la biodiversidad y bienestar y la sostenibilidad por los impactos que causan sobre las especies nativas por depredación, competencias e introducción de enfermedades y parásitos.

La introducción de estas especies alóctonas suponen un problema global en primer nivel y una difícil resolución en muchos de los casos, provocando un impacto en ocasiones irreversibles si no se actúa a tiempo."

Seguidamente, pasa a leer las conclusiones más técnicas que les han trasladado:

1º.- Los cambios propuestos supondrían rebajar los niveles de protección frente a los efectos negativos de las especies exóticas invasoras y a las obligaciones en la lucha contra ellas.

2º.- Se pretende indultar una serie de especies exóticas invasoras, poniendo en riesgo toda la normativa existente para prevenir y luchar en contra de esta grave amenaza para la biodiversidad. Algunas de las especies que pretenden ser indultadas figuran en el listado de más de las 100 especies exóticas más invasoras y dañinas del mundo.

3º.- El conflicto generado con las especies exóticas invasoras se ciñe solo a unas pocas especies, que solo son objeto de explotación comercial, cinegética o turística y que son, por tanto, uno de los principales intereses económicos puntuales los que mueven un cambio en esta ley y que afectará no solo a estas especies sino a otras muchas.

4º.- Es incongruente que una ley que cuyos fines son precisamente proteger las especies autóctonas sea modificada para indultar una serie de especies exóticas invasoras, por no decir el importe económico que se viene invirtiendo desde la Unión Europea en planes de lucha contra este tipo de especies.

5º.- Esta modificación se pretende hacer sin atender a los procesos reglados que permiten la participación pública en el proceso y sin considerar la comunidad científica.

6º.- Se supone el incumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, motivo por el que ya fue rechazado por la mayoría del Congreso el 20 de junio de 2017. En esta última se estima parcialmente un recurso de Ecologistas en Acción, ampliándose el catálogo español de especies exóticas invasoras, incluyendo, entre otras especies, la carpa común y la trucha arcoiris.

7º.- La Ley 42/2007 actualmente ofrece flexibilidad suficiente y procedimientos para aprobar la gestión de las especies exóticas invasoras de forma adecuada, lo que hay que hacer es aplicar las estrategias y planes de control y erradicación de especies exóticas invasoras previstas en esta misma normativa. La actual Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad no obliga a controlar todas las especies exóticas invasoras, sino aquellas que constituyen una amenaza grave para las especies autóctonas y los hábitats, los ecosistemas y la agronomía. De esta

forma las especies que se encuentran en el catálogo español de especies exóticas invasoras cuentan con informes avalados científicamente por el Comité de Especies Exóticas Invasoras, que demuestran su peligrosidad para nuestro patrimonio natural y existe una fuerte corriente, que es lo más llamativo, en contra de esta modificación, además de un manifiesto suscrito por 17 sociedades científicas, 600 científicos y 100 ONGS."

Por todo lo expuesto anteriormente, finaliza el representante socialista su exposición, manifestando que su voto será favorable a esta moción y a la enmienda.

El portavoz del Grupo Mixto interviene para cerrar el debate diciendo que van a apoyar la enmienda y que esperan que se hagan las sustituciones, es decir, que no se dejen los tocones o que se tape el alcorque cuando se quite alguna especie arbórea.

En contestación al portavoz del Partido Popular le indica que le va a repetir porque cree que no ha escuchado lo que ha dicho el delegado sobre el escrito que le han hecho los técnicos, que el Tribunal Supremo dice que una especie es invasora independientemente de cuando haya sido introducida en el medio y del tiempo que lleve en él; así que ya le están desmontando un argumento por el mismo Tribunal Supremo.

Continúa leyendo parte del enunciado de la moción, diciendo: "Porque cabe recordar que ni la legislación actual, ni la sentencia del Tribunal Supremo, ni los estudios científicos ponen pegas a la caza o pesca de estas especies, lo que busca es evitar su suelta en el medio ambiente para proteger el equilibrio natural creado durante miles de años de evolución. Mientras que el supuesto conflicto generado en torno a las especies exóticas invasoras se ciñe sólo a unas pocas especies que son objeto de explotación comercial, piscícola, cinegética o turística. Y que son, por tanto, estos intereses económicos puntuales los que tratan de forzar una adulteración de la ley que afectaría no sólo a esas especies, sino a otras muchas, lo que supondría una clara amenaza para nuestra biodiversidad."

Por último, manifiesta que nada tiene que ver todo ello con lo que ha dicho el Sr. Curtido, ya que lo que pretenden es que se quede la ley como está, que es suficientemente garante para que no ocurra lo que el Gobierno Central pretende con la modificación de esta Ley.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Rota, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la moción del grupo Mixto - Sí se puede Rota" dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, quedando la misma aprobada por mayoría al obtener catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-) y dos votos en contra (Grupo Municipal del Partido Popular).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Rota solicite a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado que se respeten tanto las sentencias del Tribunal Supremo como los criterios técnicos y científicos y que, en consecuencia, en todos los trámites parlamentarios que se produzcan, se vote en contra de la modificación de la actual Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y del reglamento sobre prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

2º.- Instar al Gobierno del Estado a desarrollar en su totalidad todos los aspectos normativos de dicha Ley, poniendo los medios suficientes para su aplicación y la implantación de los mecanismos de control necesarios, de manera que podamos ir avanzando en la erradicación de estas especies alóctonas que, no olvidemos, suponen la segunda causa de pérdida de biodiversidad en el mundo.

3º.- Que se de traslado de este acuerdo a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados, al Ministro de Empleo y Seguridad Social y al Presidente del Gobierno.

4º.- Que el Ayuntamiento de Rota tome las medidas necesarias para la eliminación de las especies arbóreas

alóctonas y su sustitución por especies arbóreas autóctonas, dado el daño que estas plantaciones producen tanto en el alcantarillado, el asfaltado y los cimientos de los edificios.

PUNTO 14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA POR LOS HECHOS PERPETRADOS CONTRA UNA MUJER EN PAMPLONA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN 2016.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 10º, conoce moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes en relación con la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra por los hechos perpetrados contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín 2016.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes**, es decir, con el **VOTO A FAVOR** del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; **Y LA ABSTENCIÓN DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Según la sentencia nº 000038/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra quedan como hechos probados que los cinco hombres del grupo conocido como “La Manada” perpetraron una despreciable acción de

abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín de 2016.

Se pretende justificar legalmente que en esta acción no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual.

Obviamente no es labor de este Ayuntamiento interferir en las competencias del Poder Judicial, pero si tiene la obligación de reaccionar y fijar posiciones políticas ante hechos de trascendencia en la ciudad. Y aquí se crea un gravísimo precedente que entra en contradicción con las mociones y declaraciones políticas aprobadas en el Consistorio, ya que la doble moral que vergonzosamente sigue plasmada en el Código Penal al considerar que pueden existir acometidas sexuales de hombres contra mujeres que, sin mediar consentimiento, no suponen la existencia de violencia e intimidación dinamita todo el trabajo realizado por el Consejo de la Mujer, el Área de Igualdad y el propio Ayuntamiento en Pleno en contra de las violencias machistas. Si no hay consentimiento hay violencia. La sentencia evidencia que aún queda mucho por hacer en defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, en la protección de la integridad y en la batalla contra la violencia.

Una vez más, ha quedado de manifiesto la orientación patriarcal con la que miembros de la Judicatura de este país siguen enjuiciando los delitos contra las mujeres. No se puede aplicar una doble victimización, ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que sí se resiste ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Hemos asistido a un proceso en el que desde diferentes ámbitos judiciales y mediáticos se ha llegado a culpabilizar a la mujer agredida, en la que incluso se ha presentado como una prueba admisible la "vida normal" de la víctima tras la agresión.

Por todo ello, elevamos al Pleno Corporativo para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1.- Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión

perpetrada por "La Manada" como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

2.- Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.

3.- Declarar "personas non gratas" de nuestra localidad a D. José Ángel Prenda Martínez, D. Ángel Boza Florido, D. Antonio Manuel Guerrero Escudero, D. Alfonso Jesús Cabezuelo Entrena y D. Jesús Escudero Domínguez, miembros de "La Manada", por los hechos realizados y descritos en la sentencia."

D^a Lourdes Couñago toma la palabra en primer lugar, como representante del grupo municipal proponente, explicando que la moción que traen podría haberla traído cualquiera de los grupos que están aquí, porque coincidió el jueves con varios compañeros y compañeras y algunas de las personas que están por aquí en la concentración que hubo en la rotonda de las manos en contra de la sentencia de la Manada.

Expone que es una realidad que el poder judicial tiene sus competencias y el Ayuntamiento tiene otras, pero sí pueden reaccionar políticamente ante sentencias que les parecen injustas y esta sentencia lo es, y, desde que fueron conocedores, su respuesta y su comentario ha sido el mismo y ha sido común: "si te resistes, corres el riesgo de que te maten; si no te resistes porque temes por tu vida, la ley no te ampara, te juzga socialmente". Y en el caso de esta chica de Pamplona aparecen sus datos en las redes sociales y un supuesto vídeo de la violación, que no agresión, siendo el vídeo más buscado por Internet en las últimas semanas, lo que tiene un nombre: doble victimización, porque se comete un delito contra una persona y la ley no ampara ni protege a la víctima, como a la adolescente de 16 años violada, no agredida, por su tío y que no se considera violación porque ella se quedó quieta; como a la mujer violada por cuatro hombres y que no se considera violación porque ella es prostituta.

Prosigue diciendo que se las culpabiliza, se analiza su vida, se justifica lo que les pasa, se las insulta, se cuestiona su ropa, su forma de andar, sus supuestas insinuaciones, su forma de mirar, y en el caso de la chica violada, que no agredida, violada por esos seres repugnantes, se admite como prueba las fotos sacadas semanas después por un detective contratado por la defensa, queriendo ver en ese intento por normalizar y sobrevivir un ejemplo de que no hubo violación, lo cual pesa más que

mensajes en los que se habla de drogar a mujeres con burundanga para violarlas o llevar medicamentos hipnóticos, cuerdas e incluso utilizar un arma.

Manifiesta la Sra. Couñago que el 8 de marzo las mujeres de este país dijeron no, entre otras cosas, a ser víctimas de violadores, de la justicia y de la sociedad, y a finales de abril volvieron a decir no a una sentencia que les deja con un sentimiento de indefensión que no están dispuestas a tolerar, y no están solas, porque colectivos feministas, asociaciones de mujeres, la misma Policía Nacional, representantes políticos en el Congreso de los Diputados, dos mil psicólogos y psiquiatras, los colegios de psicólogos de Madrid y de Navarra y el mismo Ministro de Justicia, todos y todas, andan el mismo camino.

Por eso elevan a este Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º.- Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra, mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por la Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

2º.- Mostrar el apoyo y la solidaridad a la víctima, familiares y amistades.

3º.- Declarar "personas non gratas" en nuestra localidad a D. José Ángel Prenda Martínez, a D. Ángel Boza Florido, a D. Antonio Manuel Guerrero Escudero, a D. Alfonso Jesús Cabezuelo Entrena y a D. Jesús Escudero Domínguez, miembros de la Manada, por los hechos realizados y descritos en la sentencia.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Mixto -Sí se puede-, Sr. Rodríguez Fénix, quien expone que esta propuesta viene de un caso concreto, superconocido por todas, y aunque no ha tenido la oportunidad de leer la sentencia entera, entiende que ya no es solo una sentencia en sí, sino que es un problema primordial que debe estar muy presente en la agenda política. Sigue diciendo que no se habla nada sobre el cambio de las leyes a este respecto, y las mareas violetas que están saliendo a la calle en numerosas ocasiones están reivindicando políticas, reivindican más recursos de proximidad para la prevención y la intervención desde los Ayuntamientos, a los que deberían dotarles de más presupuesto, casas de acogida, programas de formación y prevención a la sociedad en general y a los profesionales que atienden a las víctimas, más atención

psicológica y legal; reivindican el presupuesto prometido en el pacto de Estado, que no solo no se ha cumplido, sino que además entienden que es insuficiente; además, estas mareas, formadas principalmente por mujeres, rechazan un pacto que no cambia la Ley actual de violencia de género, que únicamente responde a la violencia dentro de la pareja o de la expareja, porque mientras no se reconozcan todas las violencias machistas, las seguirán asesinando, violando, humillando, invisibilizando y precarizando. Y que necesitan una ley que vaya acompañada de políticas y medidas que vayan a la raíz de las violencias machistas, que vayan a la raíz de la desigualdad.

Para terminar expone que esta mañana ha leído una carta de una bloguera, que se llama Barbijaputa, contestándole a uno de los miembros de la Manada, y que sería conveniente que el que tuviera un poquito de interés la leyera, porque se daría cuenta de muchas cosas, sobre todo los hombres, que la violencia sexual no es una violación con la fuerza, hay muchas formas de violación y hay que tenerla muy presente.

Continuando con el turno de intervenciones, lo hace seguidamente la concejal D^a M^a Ángeles Sánchez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, quien empieza diciendo que Roteños Unidos quiere dejar muy claro que está totalmente en contra de cualquier tipo de agresión contra las personas, hombres y mujeres, y muestra totalmente su apoyo a todas las convocatorias de rechazo que se han hecho en esta localidad y que se harán, seguramente reivindicando situaciones de desigualdad allí donde las haya.

Asimismo, quiere resaltar de la propuesta un párrafo donde dice que la sentencia que se le aplicó a estos señores evidencia que aún queda mucho por hacer en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, en la protección de la integridad y en la batalla contra la violencia.

Por otro lado expone que, analizando la propuesta en el punto primero, quiere decir que Roteños Unidos muestra su rechazo, pero pueden ir un poquito más allá hablando de la violencia y hablando de sentencias, recordando que hace no mucho tiempo en este Pleno se trajo una propuesta para que se siguiera aplicando la prisión permanente revisable, máxima pena privativa de la libertad en España, la cual creían y creerán que se debe aplicar, porque entienden, y así lo explicaron en el debate, en casos como este si llegara la cuestión, o como fue el caso

de Nagore Laffet, asesinada en unos Sanfermines, una chica que sí perdió la vida, y la condena a su agresor fue de 12 años, pero tras 8 años y 11 meses ya está en la calle y ejerce como investigador psiquiátrico. O como el tan conocido caso de Marta del Castillo o, desgraciadamente sin condena todavía, el de Diana Quer, a manos del famoso "Chicle". Se cuestionan una pregunta: ¿Qué hubiera pasado si la víctima de la Manada hubiese sido, después de violada, asesinada? Pues que las personas que hoy les traen esta propuesta se hubiesen conformado, entre comillas y sin ánimo de ofender, con la sentencia que efectivamente tuvieron antes, porque no se puede estar de acuerdo con estos señores para que se les aplique la prisión permanente revisable, encima, cuando en el punto número 2 la propuesta recoge que se ponen al lado de la víctima, de sus familiares, de sus amistades, pensando que, cuanto menos, estos sinvergüenzas, porque para ella no tienen otro nombre, deben estar el máximo de tiempo que permita la ley en la cárcel.

Recuerda asimismo la Sra. Sánchez Moreno que a su grupo les acusaron aquí de jugar con los sentimientos de las familias, de las personas, de actuar en caliente, opinando que eso es lo que podrían decir que se está también haciendo con la propuesta que se trae hoy, teniendo en cuenta que su grupo está de acuerdo. Manifiesta que ojalá esta propuesta les haga reflexionar y que si piden justicia lo hagan siempre, para que sea para todos y para que se cumpla.

En cuanto a la declaración de personas non gratas, como se recoge en el punto número 3º, expone que no dejó de sorprenderle cuando lo leyó, porque realmente se pregunta ¿quiénes son esta gente?, ¿y el resto de asesinos que tienen en España, asesinos de mujeres, asesinos de niños, no son personas non gratas para el pueblo de Rota?, ¿por qué sí los cinco de la Manada?, preguntándose también ¿qué les entraría por el cuerpo o qué pasaría en Rota si viniera aquí el psiquiatra que mató a la chavala de Pamplona o qué pasaría si viniera a trabajar en una obra el "Chicle" o, desgraciadamente, si quien mató al "Pescaito" viniera aquí a hacerse cargo de los cuidados de una señora mayor, si no serían non gratos en Rota?.

Por último, expone que lo único que realmente le falta saber de esta propuesta es por qué se ha incluido este último punto, porque de verdad no entiende qué es lo que se quiere demostrar, o mejor dicho, a quién se quiere contentar, o delante de quién se quieren justificar. Finaliza diciendo que con respecto a esta gente diría de

ellos que son cinco mamarrachos, y que no se merecen el respeto de ninguno de los que están aquí.

Hace uso de su turno a continuación D^a Auxiliadora Izquierdo, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, exponiendo que, tras conocer el fallo de la sentencia de la sección 2^a de la Audiencia Provincial de Navarra sobre los hechos ocurridos en Pamplona, el caso de la Manada, en la que con un voto particular que se inclinaba por la absolución, la mayoría del Tribunal ha impuesto una pena de nueve años a los acusados, al considerar los hechos como un delito de agresión sexual continuado, en lugar de un delito de violación, como pedía la Fiscalía.

Expone que desde el Partido Popular lo que quieren es manifestar, en primer lugar, su solidaridad y apoyo a la víctima, a sus familias y a sus amigos. En segundo lugar, mostrar su rechazo a cualquier tipo de agresión sexista contra la mujer y, en definitiva, a todas las formas de violencia contra la mujer recogidas en el convenio de Estambul, que España firmó en el año 2014, y que supongan una limitación de nuestra plena libertad. También respetan y acatan, como no puede ser de otra forma, las sentencias dictadas por el Poder Judicial, pero desde el máximo respeto, muestran su desacuerdo con el fallo de la sentencia, particularmente con la calificación de los hechos como un delito continuado de abuso sexual, y dado que esta sentencia no es firme, confían que en los sucesivos recursos se modifique esa calificación jurídica. Comparten el dolor y la indignación de la sociedad española ante este grave y cruel hecho sobre los que recae la sentencia que conocieron hace un mes. Desde el Partido Popular, indica la Sra. Izquierdo, reafirman el compromiso en la defensa de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, erradicando todos aquellos obstáculos que mermen los derechos de las mujeres y supongan una situación de desigualdad. Y por lo tanto, defienden la separación de poderes, y por ello, asumiendo el papel que corresponde al poder legislativo, deben seguir impulsándose reformas que doten al sistema judicial de las normas necesarias que reflejen la realidad de la sociedad española. Por tanto, en nombre del Partido Popular, quieren decir que no es no.

Seguidamente, la concejal D^a Esther García toma la palabra en representación del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que va a empezar su intervención de la misma forma que lo hiciera en la manifestación en señal de apoyo a la víctima de la Manada.

Así expone que muchas personas son las que piensan que la sociedad de un país es el fiel reflejo de cómo es este y España es un país machista y de corte patriarcal, de eso nadie tiene la menor duda. Asimismo, tampoco dudan de que las leyes hay que revisarlas y adaptarlas a los nuevos tiempos y entienden que quienes las ejecutan deben ser formadas y tener preparación específica y sensible, lo que la misma Ley integral de violencia contra las mujeres prevé.

Por otro lado, manifiesta la Sra. García Fuentes que parecía que, tras lo vivido el pasado 8 de marzo, las cosas iban a cambiar y habría sido un antes y un después si la sentencia hubiera sido otra, lo que lamentablemente no ha sido, aunque por supuesto, respetan las decisiones judiciales, pero después de que un Gobierno firmara un pacto contra la violencia de género y con una promesa de destinar 200 millones para trabajar en erradicar la violencia contra las mujeres y se hiciera realidad en el país, al final de esos 200 millones solo 80 van a ser los que realmente se destinen a la violencia de género, con lo que se rompen los acuerdos del Pacto de Estado, ya que se pretende que las comunidades financien estas partidas, lo que afectará directamente a la protección y atención a las mujeres víctimas o futuras víctimas de la violencia de género. Y una vez más están desprotegidas porque las violan, las asesinan, solo por el hecho de ser mujer, a ellas, a sus hijos y sus hijas.

Continúa en su exposición la representante socialista diciendo que para que haya un cambio real, todos y todas tienen que ponerse las gafas violetas y verlo desde otra perspectiva, una perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad, lo cual les ayudará a que se produzca un cambio real, que tiene que empezar desde la educación, y como siempre dice, la educación es la base de todo, la familia es la primera piedra para educar tanto a los niños como a las niñas en la igualdad, en la no violencia y en el respeto, y el siguiente paso son los centros educativos en todos los niveles, y así, de esta forma transversal, irían creando una sociedad igualitaria real y, paso a paso, trasladándola a toda la sociedad a todos los niveles.

Por último, expone que se trata de un trabajo que tienen que realizar todos juntos, todo el conjunto de la sociedad, instituciones, partidos políticos, asociaciones, centros educativos, familias, juntas y juntos tienen que trabajar por una sociedad más igualitaria y libre de medios.

Por todo ello manifiesta que desde el Partido Socialista se van a posicionar favorablemente en esta moción, como no puede ser de otra forma.

Interviene acto seguido D^a Lourdes Couñago, representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, diciendo que piensa que ha habido un antes y un después, a lo mejor porque coincide la sentencia de la Manada con el movimiento del 8 de marzo, que fue tan tremendo, con esas manifestaciones que sacaron a la calle a tantísimas mujeres, independientemente de su ideología, de su formación, de su estado civil, de su puesto de trabajo y de todo, en la que decidieron las mujeres echarse a la calle, que fue un pulso grande y mostró que ya estaban un poco hartas, pero hartas en mayúsculas.

Explica la concejal que esta moción va un poco por esto mismo, por el antes y el después, incluso fuera de España fue comentado y muy valorado en la prensa europea y en la prensa norteamericana como un hito, porque el caso de la Manada, a todos y a todas, y piensa que a todos los que están aquí les ha tocado mucho, y la moción no habla a lo mejor de otras asesinadas, que este año ya van un montón, y se ha leído que incluso hay más asesinadas por violencia de género que por atentados terroristas. También es cierto, dice la concejal, que desde los Ayuntamientos, siempre se hace mención, ha habido hasta minutos de silencio por mujeres asesinadas, ha habido mociones por el Día de la violencia de género, el día como hoy, incluso contra la discriminación de LGTBI, que eso ya se lleva un poco desde los Ayuntamientos. Entonces por eso, partiendo desde la base de que entienden que se tiene que trabajar, incluso desde los colegios, hoy ha habido un acto precioso con el tema de la coeducación, de los niños y las niñas de los colegios participando en no discriminar a nadie por su tendencia sexual, y se empieza desde ahí, desde las instituciones se tiene que trabajar y desde los centros de salud también se trabaja.

Continúa diciendo que hay una cosa que la ha descolocado un poco y ha sido la pregunta de la compañera diciendo a quién se intenta contentar, queriendo aclarar que ella parte de la base de que tiene una incapacidad manifiesta para las metáforas y le cuesta muchísimo trabajo entender los dobles sentidos, quizás sea porque los de Madrid son así, por ello cuando le han preguntado que a quiénes quieren contentar, se ha quedado un poco descolocada, de hecho le iba a preguntar a Antonio a quién quieren contentar, porque le ha pillado descolocada la

pregunta, respondiendo que no quieren contentar a nadie, porque las mociones no se traen para contentar a nadie, sino que se traen porque ideológicamente, personalmente o a nivel de partido o a nivel de equipo, se considera que hay una cosa que quieres defender a nivel institucional para que sean los representantes de tu pueblo y la gente que el pueblo ha escogido los que estén aquí y defiendan una postura, una moción o una forma de pensar, y para eso se traen las mociones, aunque a lo mejor habría que haberla traído por los demás asesinatos que ha habido, pues posiblemente, pudiendo asegurar que si el Grupo Roteños Unidos trae una moción declarando non grato también a todos aquellos, puede asegurar que dos votos van a tener.

Sigue manifestando la concejal D^a Lourdes Couñago que le parece un poco fuerte que se utilice esto para hablar de la prisión permanente revisable, sobre todo teniendo en cuenta que aquí ya se debatió largo y tendido, y que de hecho vieron todos que era imposible llegar a un acuerdo, pues algunos pensamos, dice la concejal, que si le quieres llamar cadena perpetua, que se le llame, que no lo llames prisión permanente, que se cambie la Constitución y la legislación, y que incluso se vote y ya se verá, reiterando que no le parece de recibo hablar aquí de la prisión permanente revisable, si bien no significa que no lo sea.

Prometiéndole ser breve, toma la palabra D. Moisés Rodríguez, portavoz del Grupo Mixto, indicando que se ha dado por aludido porque su grupo también estaba en contra de la prisión permanente revisable y le ha recordado la misma carta del guardia civil que dice lo mismo, pero cree que esto aquí no cuela, porque no están hablando de prisión permanente revisable, sino de una cosa que es una violación y se ha considerado un abuso, independientemente de las penas que se le apliquen. Insiste en que no están hablando de eso, la mayor pena que tenía la ley, pero nada tiene que ver con la prisión permanente revisable, por lo tanto, después de explicar esto y decir que están totalmente en contra y que apoyan la sentencia que sea, que las penas que se le impongan por supuesto, pero aquí lo que se trata es de dirimir lo que ha sido, un abuso o una violación, y es también lo que denuncian todos los colectivos feministas de las mareas violetas, y es lo que inciden en el cambio de legislación, pero nada tiene que ver con la prisión permanente revisable, opinando que la concejal de Roteños Unidos ha tirado por lo fácil por si colaba, pero cree que no.

A continuación, la portavoz del grupo municipal Roteños Unidos D^a M^a Ángeles Sánchez interviene manifestando que, sin entrar en debate, porque realmente no es su intención, cree que el fondo de todas estas cuestiones es que nadie quiere que pase lo que pasa, y eso lo tienen todos claro, pero se ha visto en la obligación de recordarlo, porque considera que es una injusticia que el que mata a alguien tenga la oportunidad de estar en la calle, y eso lo dijo en aquel momento y lo seguirá diciendo mientras tenga voz, simplemente porque considera una situación de injusticia el caso de la Manada y una situación de injusticia que una persona que mata y asesina a otra esté en la calle, porque la prisión preventiva revisable, sin ella ser ninguna experta, pero el mismo término lo dice, es revisable, lo que pasa es que, para se revise, la persona, en vez de estar 8 años en la cárcel, como el psiquiatra que mató a la muchacha de Pamplona, puede estar 20 o 40, hasta que las personas que le hacen un seguimiento y que son especialistas determinen que son aptos para rehacer sus vidas.

Prosigue en su intervención la Sra. Sánchez Moreno diciendo que dicho esto y sin entrar en ninguna polémica, porque el caso así lo requiere, le gustaría contestar a D^a Lourdes Couñago, porque quizás por su parte no ha querido decir en el último punto que no sabían delante de quién se justificaba Izquierda Unida con la propuesta o qué justificación tenían o si alguien les había invitado a que declararan personas non gratas, porque no entendía que en Rota, a esos cinco individuos que ella ha calificado de mamarrachos porque cree que es lo que son, se les da el calificativo de "non grato", por lo que le gustaría que el Sr. secretario le explicara qué repercusión tendría en Rota nombrar o calificar a esos señores de "non gratos", ¿qué tendrían que hacer?, ¿no dejarlos entrar?, porque realmente lo desconoce, porque si los van a declarar "non grato", por ponerle un nombre, se pregunta no con mofa que para qué, y se cuestiona qué pintan esos cinco aquí, porque estaría justificado que lo declararan en Pamplona, que fue donde hicieron el daño, aunque cree que hay otra terminología incluso más agresiva y por ello también le gustaría saber por qué esa terminología y qué conllevaría a nivel del Ayuntamiento que se nombre "non grato" a estos cinco.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. secretario general accidental, que es a quien se ha dirigido la pregunta, manifestando este que ya se planteó esta pregunta en la Comisión Informativa por parte del Grupo Mixto y contestó que jurídicamente no tiene efecto alguno.

Por parte del Sr. alcalde se da por contestada la pregunta, y manifiesta que se dijo así en la Comisión informativa, que no tenía mayor implicación que una simple declaración.

La Sra. Couñago interviene de nuevo indicando que está un poco con la compañera de Roteños Unidos, porque lo que le gustaría sería poner un muro en la puerta y, aparte es que a ella se la reconoce porque tiene un carácter un poco particular, patearle directamente y luego que la detengan, que es lo que se le mete en la cabeza.

Además expone que, tal y como comentaban en estos días sobre todo en grupos de mujeres, se recuerda a sí misma diciéndole a sus hijas: "ten cuidado; no vuelvas sola; mira para detrás, si alguien te va siguiendo, corre; no dejes la bebida sola, no vaya a ser que te echen algo" y de repente le recordaba a su madre diciéndole a ella las mismas cosas y le decía a sus amigas que tan poco ha cambiado esto, pues tiene una amiga con una hija de 13 años a la que le dice las mismas retahílas que le decía a ella su madre, y tiene 53 años ya; es decir, que esto no cambia, la indignación, y van a seguir sus hijas diciendo a las suyas las mismas cosas, y aunque parezca que esto no cambia, el hacer cosas como esta en los Plenos, además de, por supuesto, las mareas y de seguir echándose a la calle y de seguir luchando las mujeres por sus derechos en la calle, pues que no se olvide que la calle es del pueblo, de todos y de todas, y van a echarse a la calle las manifestaciones que haya, y además de todo, el que institucionalmente se apoyen cosas como esta, es un granito más.

Finaliza su intervención diciendo que no sabe lo que van a votar, pero muchísimas gracias, voten lo que voten, y se ven en las calles.

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los verdes dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por "La Manada" como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

2º.- Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.

3º.- Declarar "personas non gratas" de nuestra localidad a D. José Ángel Prenda Martínez, D. Ángel Boza Florido, D. Antonio Manuel Guerrero Escudero, D. Alfonso Jesús Cabezuelo Entrena y D. Jesús Escudero Domínguez, miembros de "La Manada" por los hechos realizados y descritos en la sentencia.

Se ausenta la Sra. Interventora General siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

PUNTO 15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LOS CAMINOS Y ZONAS RURALES.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 11º.1 y previa declaración de urgencia, conoce moción del Grupo Municipal del Partido Popular en relación con los caminos y zonas rurales.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes**, es decir, **VOTO A FAVOR** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; **Y LA ABSTENCIÓN DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Laura Almisas Ramos, D^a Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los

representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El abandono de caminos rurales en nuestro municipio se está convirtiendo en la nota predominante de la gestión municipal, y está siendo denunciado por los propios agricultores, ganaderos y vecinos en general que sufren socavones y accesos intransitables a fincas agrícolas además de casas donde viven un número importante de vecinos de Rota.

La competencia municipal en materia de vías públicas alcanza tanto a las urbanas como a las rurales y es obligado de los ayuntamientos mantenerlas en buen estado de conservación, habida cuenta del importante tránsito diario que tienen las vías rurales dado el significativo número de personas que se dedican al sector agrario en nuestro municipio.

Si bien es cierto que desde el Ayuntamiento se ha actuado en casos puntuales, no es menos cierto que viene siendo del todo insuficiente y que en numerosos tramos de nuestra zona rural la circulación es difícil y peligrosa por el estado lamentable que presenta, con el riesgo que esto conlleva diariamente para los agricultores y ganaderos, quienes en muchas ocasiones, y según nos trasladan los propios afectados, se han tenido que poner de acuerdo por zonas y pagar ellos mismos los materiales para adecentar y arreglar estos caminos rurales ante la pasividad del gobierno municipal.

Particularmente, queremos destacar las reiteradas quejas de propietarios, trabajadores del campo y vecinos en general del Camino las Vainas, Plao de los Potros, las Arenas, las Viscas, la Cañada, Helices, Hornillos, Meloneras, Hijuela de los Atunes, Hijuela del Morruo, Hijuela de la Víbora, Colada de Covalengo, etc.. donde muchos de estos vecinos tienen sus explotaciones agrícolas, ganaderas o viven en estas zonas sufriendo grandes dificultades para acceder a sus hogares o lugar de trabajo, por lo que necesitan urgentemente soluciones. Así nos lo trasladan, y así lo hemos podido constatar en recientes visitas a los mismos; sin olvidarnos también en esta reivindicación del resto de caminos rurales que se

encuentran en pésimas condiciones y necesitan de una inmediata actuación municipal.

Además, todo esto se agrava por el estado en el que se encuentran las cunetas y los arroyos (especialmente el Salado y sus afluentes) llenos de matorrales, cañizo y maleza, por lo que tras las lluvias no permite la evacuación de las aguas, dando lugar a riadas e inundaciones en los caminos y fincas colindantes.

Así mismo, otro de los problemas que sufren los agricultores de Rota por parte de la Junta de Andalucía, es la falta de regularización de la propiedad de sus fincas. A pesar de que estos agricultores fueron los beneficiarios de la adjudicación de la propiedad de estas fincas en 1989 y que cada uno de ellos han pagado o pagan la renta o canon por estos terrenos y la contribución correspondiente, para muchos de ellos no se ha regularizado su situación desde entonces y no pueden acceder a obtener las escrituras de propiedad sin que desde la Junta de Andalucía se esté haciendo nada por solucionarlo.

Para finalizar, tampoco podemos olvidarnos de los episodios de inseguridad, daños en fincas y hurtos que nos trasladan desde este sector agrícola, por lo que se hace necesario también una mayor presencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado en la zona rural de Rota para intensificar la vigilancia y garantizar la tranquilidad de estas personas en sus explotaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Rota a elaborar un Plan Integral de actuaciones en los caminos, que englobe adecentamiento, arreglos, limpieza de cunetas, desbroce y recuperación de caudal de los Arroyos, del término municipal de Rota.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que de respuesta a los agricultores Roteños y solucione la regularización de las escrituras de sus propiedades.
3. Instar a que los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Cádiz asesoren técnicamente a los agricultores para solventar los posibles trámites burocráticos que impiden que tengan sus escrituras en regla.
4. Instar al gobierno de la nación a reforzar la seguridad de las zonas rurales de nuestro municipio."

A continuación, el Sr. secretario general accidental da a conocer la enmienda presentada por D^a Encarnación Niño Rico, perteneciente al Grupo Municipal del Partido Socialista, de fecha 16 de mayo de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

"D^a Encarnación Niño Rico, Tercera Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula las siguientes enmiendas:

1.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la moción presentada por el grupo municipal "Partido Popular", incluida en el punto 15 del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 17 de mayo de 2018.

La enmienda consiste en la sustitución del punto tercero de los acuerdos de la moción por otro que diga expresamente:

"Que los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Rota asesoren técnicamente a los agricultores para solventar los posibles trámites burocráticos que impiden que tengan sus escrituras en regla".

2.- ENMIENDA DE ADICIÓN a la moción presentada por el grupo municipal "Partido Popular", incluida en el punto 15 del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 17 de mayo de 2018.

La enmienda consiste en una adición en el punto cuarto de los acuerdos de la moción en el siguiente sentido:

"Instar al gobierno de la nación a reforzar la seguridad de las zonas rurales de nuestro municipio, **mediante la asignación de más efectivos de la Guardia Civil a la Comandancia de Rota**"."

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Sr. Curtido, interviene en primer lugar exponiendo que esta es la primera de las propuestas que trae el Partido Popular al Pleno de hoy para su exposición, debate y, si Dios quiere, aprobación.

Explica que esta propuesta primera trata sobre el estado en el que se encuentran los caminos del campo de Rota, la zona rural de nuestro municipio, puesto que gran

parte del mismo es zona rural y muchísimas personas, agricultores y ganaderos tienen sus explotaciones, tanto agrícolas como ganaderas, en las zonas rurales de Rota y son muchísimos los agricultores, ganaderos y vecinos en general los que les han trasladado su inquietud y su preocupación por el estado en el que se encuentran estos caminos que, como ellos llaman, son prácticamente las autopistas de la zona rural, porque son las vías que tienen que coger diariamente para ir a sus lugares de trabajo, o también a sus casas y viviendas en los núcleos de viviendas que hay.

Expone asimismo que a nadie se le escapa que la competencia municipal en vías públicas alcanza tanto al mantenimiento de las vías urbanas como al mantenimiento de las vías rurales, y máxime en Rota, teniendo en cuenta el importante número de personas que se dedican a este sector agrícola y ganadero, si bien es cierto y ya se adelantó que desde el Ayuntamiento se ha actuado en determinadas ocasiones y en determinaciones actuaciones para arreglar y adecentar algunos de los caminos de nuestra zona rural, no siendo menos cierto que estos arreglos puntuales han sido, según les trasladan, insuficientes y algunos de ellos a destiempo. Insuficientes, porque no vale con ir arreglando caminos según vayan surgiendo las necesidades, sino que debe existir un plan que planifique por prioridades y por necesidades cuáles van a ser aquellas reparaciones de estas vías rurales y de estos caminos. Y a destiempo, porque de nada sirve arreglar un camino si no se limpian las cunetas y los arroyos, porque cuando llueve el agua busca su cauce, que es el de las cunetas y el de los arroyos, y si no está limpio lo que hace es desbordar, tanto para los caminos creando de nuevo desperfectos, pese a que se hayan arreglado, y también inundan las fincas colindantes, con el perjuicio que se les crea a estos agricultores y ganaderos.

Por tanto, manifiesta el Sr. Curtido, que esta es una de las primeras reivindicaciones que proponen aquí para su aprobación en Pleno, máxime cuando se lo trasladan los propios vecinos de la zona rural, y les indican que ellos mismos en muchas ocasiones han tenido que ponerse de acuerdo para poner un dinero cada uno y comprar el material y arreglar ellos mismos los caminos con la maquinaria de la Comunidad de Regantes, paliando así las carencias que el propio Ayuntamiento presenta en este tipo de actuaciones.

Sigue diciendo el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que hay muchísimas zonas de Rota donde han recibido quejas, como son las Vainas, en pago los Potros, las Arenas, las Viscas, la Cañada, Helices, Hornillo, Meloneras, Colada de Cobalengo, Hijuela de los

Atunes, El Morrúo, de la Víbora y otros que tampoco han podido visitar porque el campo de Rota es muy amplio, aunque han hecho una visita bastante amplia y han tratado este tema con muchísimos agricultores que les han nutrido de esta información y es lo que les trasladan.

Respecto a las cunetas y los arroyos, expone que ya lo han hablado y hace falta limpiarlos, tanto de maleza como de cañizos, sobre todo, el arroyo Salado y sus afluentes, que son los que prácticamente se encuentran en peor estado, según les trasladan y han podido ver.

Por otro lado expone que hay dos temas más para terminar esta propuesta, uno que versa sobre la necesidad que tienen los agricultores de regularizar sus fincas, refiriéndose a que, independientemente de que a estos agricultores les adjudicaron la propiedad de la finca por parte de la Junta de Andalucía y el IARA por el año 89, y cada uno ya ha pagado su finca, como el que paga su hipoteca, incluso están pagando su correspondiente contribución, pero, pese a reiteradas peticiones de que se les ponga ya la finca a su nombre, porque la han pagado y ya es suya, se encuentran que no se hace prácticamente nada y son continuas las trabas que les van poniendo desde la Administración, desde la Junta de Andalucía, y los agricultores están preocupados, principalmente por dos aspectos, porque unos quieren en algunos de los casos mejorar estas explotaciones agrícolas y no tienen financiación para ello, y lo que quieren es buscar una financiación a través de una hipoteca o a través de estas tierras, pero no pueden porque no está a su nombre. Y en otros casos, cuando van falleciendo los propietarios legítimos de estas fincas, se encuentran el problema de los herederos porque ni siquiera está a nombre del fallecido y es un caos que no se pueden ni imaginar, según les trasladan, lo cual tendría una fácil solución si la Administración competente empezara, que no se pide nada, sino que se ponga ya a nombre de la persona que ha pagado la finca y la parcela.

Por último el concejal D. Óscar Curtido manifiesta que no son ajenos a una realidad de la que son conscientes, y también les trasladan que es la necesidad que existe en la zona rural, en los campos roteños, de reforzar la seguridad, porque han sido mucho los episodios que se han vivido últimamente en cuanto a robos, incendios, episodios de inseguridad, al fin y al cabo, y entienden que es necesario también instar al Gobierno de la nación, y lo hacen desde el Partido Popular, para que se refuerce esta seguridad y que mande mayor número de efectivos a la

vigilancia en el campo, para intentar erradicar o paliar en lo posible todos estos episodios de inseguridad.

Hace referencia asimismo que se le olvidó el último punto, que lo añade, referente a las escrituras que han hablado, y es pedir que desde la Diputación Provincial, que tiene un servicio jurídico potente, se les preste asesoramiento jurídico a estos agricultores, porque en algunos casos no tienen conocimiento, como muchos de los presentes, a nivel jurídico o técnico, de cómo tienen que proceder para arreglar los papeles y que se les eche un cable desde los servicios técnicos y jurídicos de la Diputación.

Concluye diciendo que esto es lo que plantean, entendiéndolo que es una propuesta en positivo para los agricultores, para los ganaderos y para los vecinos en general, y lo único que esperan es el apoyo del resto de fuerzas políticas para este punto.

El Sr. alcalde cede la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, para explicar brevemente la propuesta que presenta su grupo, quien adelanta que el grupo socialista va a votar favorablemente la moción por los motivos que explicará en su turno correspondiente.

Opina que, a su entender, es interesante realizar dos tipos de enmiendas: una de sustitución de uno de los puntos de los acuerdos, concretamente, el que pide que la Asesoría Jurídica de la Diputación les asesore técnicamente, puesto que la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento está suficientemente cualificada para hacerlo; y otra de adición, cuando se habla de instar al Gobierno de la nación a reforzar la seguridad en las zonas rurales de nuestro municipio, añadiendo la frase "mediante la asignación de más efectivos de la Guardia Civil a la Comandancia de Rota", porque si no tiene más efectivos de la Guardia Civil, evidentemente es imposible que se intensifique esa seguridad en las zonas rurales.

El Sr. Rodríguez Fénix, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta seguidamente que tampoco van a tener problemas en apoyar ni la enmienda ni la propuesta, pero sí que le gustaría preguntar si cuando estuvo el ministro del Interior inaugurando la sede se le pidió ese refuerzo de guardias civiles y de Policía Nacional para el verano.

Expone asimismo que ya le quedó aclarado el punto 2, en el que tenían ciertas dudas, pero después de la explicación que ha dado el Sr. Curtido tampoco tienen dudas en apoyarlo.

Por otra parte, manifiesta que no les sorprende que el Partido Popular esté en pro participación ciudadana y visitando tantas cosas.

Por último hace constar que han visto en prensa la noticia de que se están arreglando y adecentando ciertos caminos y les parece un acierto, como expusieron una vez en este Pleno, porque entendían que esos arreglos en los caminos deberían hacerse después de la época de lluvias y no antes, para adecentarlos en condiciones a fin de que una vez que llegara la época de lluvias todavía estuvieran en condiciones de uso.

Finalmente reitera su apoyo a la moción y a la enmienda.

Continuando con las intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Antonio Franco, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, exponiendo que iban a apoyar la propuesta antes, pero las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista vienen a constatar y a mejorarla, sobre todo, mejorar el servicio para evitar la enmienda de sustitución de instar a la Junta de Andalucía y a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Cádiz, pues que se haga directamente por el Ayuntamiento va a facilitar mucho estos trámites burocráticos que necesitan los agricultores, que para echarles una mano no tienen que trasladarse a Cádiz, puesto que lo van a hacer directamente en Rota, lo que les parece totalmente positivo.

En cuanto a la enmienda de adición, expone D. Antonio Franco que viene a mejorar el punto 4º de la propuesta de instar al Gobierno de la nación a reforzar la seguridad, porque quedaba muy ambiguo, y así sería instar al Gobierno de la nación a reforzar la seguridad y que se asignen más efectivos de la Guardia Civil, que tiene la competencia de la vigilancia de los campos.

Manifiesta también el portavoz de Izquierda Unida que, respecto al arreglo de los caminos, van a apoyar que se haga un plan integral, como propone el Partido Popular, y mejoras, aunque llega un poquito tarde, pero se ponen las pilas y empiezan a trabajar en positivo, como lo hacía Izquierda Unida en la oposición.

Sobre cómo se actúa en el arreglo de los caminos rurales, informa el Sr. Franco que se preparan las adjudicaciones por lotes, van las adjudicaciones de siete caminos, otros siete caminos, y ahora se está trabajando en otro tercero y con medios propios del Ayuntamiento, sin licitación, se actúa en los caminos que necesitan una actuación más urgente, que es igual que como se actuaba antes.

Finalmente el Sr. Franco felicita al Partido Popular por ponerse las pilas, porque aquí nunca ha habido un plan integral de arreglo de caminos, sino que se actuaba igual, a través de la Fundación de Agricultura y Medio Ambiente se sacaban por lotes, se licitaban y se arreglaban los caminos, además se ha de tener en cuenta que los caminos rurales, ya sea en Rota, en Conil, en Sancti Petri o en donde haya caminos rurales, siempre tienen el mismo problema todos los inviernos, los daños los produce la temporada de lluvias, y este año, como todos saben, la temporada de lluvias ha hecho más daño en los caminos, insistiendo en que esa problemática la han tenido siempre los agricultores y los Ayuntamientos, porque los arreglos de los caminos es competencia de los Ayuntamientos, y todos los inviernos, unos más que otros, aunque este invierno se ha endurecido más y en ello están, pero por supuesto van a apoyar la propuesta y además, que enmendada, queda mucho más contundente.

La concejal D^a Juana Reyes interviene como representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, exponiendo que como ha dicho el compañero Moisés, antes de que llegue la época de lluvia es necesario que se limpien los arroyos; que se corten las malas hierbas; que se desbrocen los márgenes y cunetas para que el agua transite por ella y no inunde los caminos, evitando así las posibles riadas e inundaciones; y que se arreglen los distintos caminos rurales para garantizar la seguridad al agricultor y a todos los trabajadores del sector, porque los temporales que han tenido últimamente han provocado socavones en estos caminos, que hacen complicado el tránsito por ellos.

Continúa en su exposición la Sra. Reyes diciendo que el Ayuntamiento tiene que hacer frente al mantenimiento de una importante red de caminos, por lo que necesita también de ayudas, puesto que el buen estado es fundamental para la economía rural.

Expresa asimismo que desde Roteños Unidos van a seguir procurando el bienestar de todos los roteños y

apuestan por la importancia de todas las ayudas, vengan de donde vengan, tanto de la Diputación Provincial como de la Junta de Andalucía o del Gobierno de la nación, ya que ello permitirá que los profesionales del sector ganadero y agrario de la localidad cuenten con mejores accesos a sus explotaciones, que se regulen las escrituras demandadas por muchos ciudadanos agricultores y que estos se vean arropados y reforzados por las fuerzas de seguridad en todas las zonas rurales del municipio, por todo lo cual apoyan la propuesta y la enmienda.

De nuevo interviene D. Daniel Manrique de Lara, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que van a votar a favor de esta propuesta que presenta el Partido Popular, que tiene tres partes muy diferenciadas, y que es una pena que se haya introducido todo en una misma moción, porque cada una de ellas daría para tener un debate independiente por la importancia que tiene cada uno de los asuntos que se tratan. Sin embargo, entiende que el Partido Popular ha pretendido o ha querido darle más importancia a estos temas importantes para los agricultores más que resolver o debatir en sí sobre el fondo de la cuestión, e intentar poner en entredicho que este equipo de gobierno no tiene ningún plan de actuación para los caminos rurales, que tiene una actuación pasiva dice la moción, y que tiene una actitud solamente de actuaciones puntuales.

Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con el primer punto, porque es necesario llevar a cabo anualmente una actuación de mejora de caminos rurales y están convencidos de que esto es así porque es lo que, de hecho, están haciendo y como la verdad nada más que tiene un camino, lamentablemente, los informes de los técnicos municipales, remitiéndose únicamente a lo que se ha venido haciendo en los dos últimos años simplemente, desmantelan por completo la exposición de motivos de la moción del Partido Popular, porque leyendo los informes que están aquí de los técnicos municipales, ven por ejemplo que:

- En el año 2017, respecto a las actuaciones que se han llevado a cabo en los caminos rurales, se ha contratado con empresas la rehabilitación de la Higuera de los Atunes, la Higuera de la Tía Pepa, Camino Batería, Higuera de la Víbora, Camino de Buenavista, Camino de Asomadas, Vereda de la Melonera, Camino Rota-Chipiona, Camino Rota-Atalaya, Camino de Mostazales, Camino de Aguadulce, Higuera de los Atunes desde la playa hasta el Camino de Santa Teresa, Camino de la Carbonera y Camino de Buenavista.

- En el año 2018, también con contratación de empresas del sector, se ha llevado a cabo en lo que llevan de año la rehabilitación de la Higuera de los Atunes desde el Camino de Santa Teresa hasta la Venta de las Tinajas, Higuera de la Tía Pepa, Camino de Aguadulce, Camino de las Cañas, Higuera Taza de Plata, Higuera de la Víbora, Camino Rota-Chipiona desde el secadero hasta la EDAR. Y aparte, con medios propios, se ha llevado a cabo el repaso de muchos caminos, tanto de actuaciones que se han realizado por empresas externas como de otras que no se han realizado, como por ejemplo el Camino de Aguadulce, Camino de las Cañas, Camino de Regla, Camino Puerto-Chipiona, Camino de Meloneras, Camino de Helices, Higuera Pegina, Higuera de la Tía Pepa, Higuera de la Víbora, el trozo que va hacia la Higuera del Morisco, Higuera de los Atunes, Higuera del Morrúo, Camino Rota-Chipiona, Camino de las Carboneras y Camino de Buenavista.

Aparte de ello también han llevado a cabo una actuación importante en el Camino del Bercial, donde se ha llevado a cabo la limpieza, el desbroce y asfaltado de más de cuatro kilómetros, se ha cofinanciado y pagado definitivamente el desvío para la entrada a las Marismas, que era una petición no solamente del estacionamiento del surtidor de gasolinera que había en aquella época, sino de todos los agricultores, porque era un punto de acceso importante que el equipo de gobierno anterior se llevó cuatro años mareando y que este equipo de gobierno, tan pronto llegó al Gobierno municipal, lo ha ejecutado y lo ha pagado completamente.

Sigue diciendo el Sr. Manrique de Lara que también han conseguido, con la colaboración de Diputación, que se mejore el Camino de Santa Teresa en la corrección de la calzada, limpieza de cunetas y mejora de la señalización.

Además indica que tienen proyectos ambiciosos también en marcha, ya que han solicitado a la Junta de Andalucía, y a través de este Pleno, una subvención de más de 300.000 euros para una mejora importante en el Camino de Rota-Chipiona. Tienen también la adjudicación de un proyecto ambicioso que han llevado a cabo con plataformas ecologistas para la adecuación y restauración paisajística de vías pecuarias, que presentarán una vez que esté terminado para obtener una subvención por la ITI de un importe de más de un millón de euros.

Por otro lado, expone el portavoz socialista que no solamente han actuado en caminos, sino que también han

actuado en arroyos, por ejemplo, en el arroyo Alcántara, donde han realizado obras de limpieza y saneamiento por más de 9.900 euros que, por cierto, desde que se llevó a cabo la obra de encauzamiento de 2007 no se hacía ningún tipo de actuación en el arroyo. También han actuado en el Arroyo Hondo y Ballena, con más de 8.000 euros, pudiendo comprobarse que cuando llovía anteriormente se inundaban todos los campos de la Ballena, incluso el complejo turístico, y que este año, gracias a estas mejoras, durante todo el temporal se ha evitado que haya inundaciones en esa zona. Se ha actuado además en el arroyo Paniagua, por importe de más de 3.000 euros, donde no existían datos en la delegación de que se hubiera actuado anteriormente, por lo menos desde el año 2012 hasta la actualidad. Y están insistiendo a la Consejería de Medio Ambiente para que lleve a cabo el adecentamiento del Salado, porque es un arroyo en el que no puede actuar el Ayuntamiento, como debería conocer el Partido Popular.

Por tanto, expone que todas estas actuaciones que están en los informes técnicos de los años 2017 y 2018, ponen en evidencia que la exposición de motivos del Partido Popular cae por su propio peso y que es necesario seguir actuando, evidentemente porque en los caminos rurales siempre, permanentemente, tienen que estar haciéndose actuaciones, porque son caminos que se arreglan, pero que debido a que hay un tránsito de maquinaria pesada frecuente y que los temporales y la maquinaria los destrozan, lo que se arregla, al cabo del tiempo, hay que volverlo a arreglar. Por eso es importante que se siga haciendo esa actuación anual como la han venido haciendo, pero lo que evidentemente no se corresponde con la realidad es la manifestación de que no se ha realizado ningún tipo de actuación en los caminos rurales, porque esto está suscrito por los técnicos y, por tanto, desmonta completamente la exposición de motivos de la enmienda del Partido Popular.

Por último, D. Daniel Manrique de Lara manifiesta que hoy, que era un día importante para hablar de temas realmente importantes para los agricultores, sus caminos rurales y sus escrituras, cree que no le va a dar tiempo y lo comentará en el segundo turno, y de la seguridad, pues se ha visto truncada porque cualquier agricultor que les esté escuchando puede comprobar que el Partido Popular está muy poco preocupado en los temas que realmente importan a los agricultores, porque el tema de las escrituras, ni sabe exactamente de lo que se trata, y ahora lo va a explicar el equipo de gobierno, y además que lo que realmente le importa es intentar arañar votos de donde sea, aunque sea con una reunión con algunos agricultores, que según les han dicho, lo que les han comentado al Partido Popular es que

el temporal de lluvias ha dejado desperfectos importantes en los caminos rurales.

Interviene seguidamente D. Óscar Curtido manifestando que de esto solo puedo sacar una conclusión, que hay que ver lo mentirosos y embusteros que son los agricultores roteños, porque si lo que el Sr. Manrique acaba de decir es todo verdad y los caminos de la zona rural de Rota están tan bien, es que les han mentido descaradamente, algo que ya les adelantaron los propios agricultores, puesto que les dijeron que, al final, la culpa no será del Ayuntamiento, como están acostumbrados ya a escuchar en otros sectores de la localidad, sino que la culpa es de todo el mundo menos del Sr. Manrique, pero es que habitualmente les tiene acostumbrados a estos mismos monólogos, que está en posesión de la verdad y que todo el mundo está equivocado, y tanto es que está en posesión de la verdad, que no le permite ni al delegado de Agricultura hablar de sus competencias.

Manifiesta también que, yendo a lo importante, los agricultores no conocen realmente a las personas con las que tienen que ponerse en contacto diariamente para solventar sus problemas, y están hablando que han podido asistir a la zona rural de Rota, a los caminos, a los arroyos, al campo de Rota y que han visto con sus propios ojos y han hecho fotografías de todos los desperfectos, les han pasado reportajes fotográficos de cada uno de los socavones, de más de medio metro y cerca de un metro en algunos casos, es decir, tienen que reconocer que el Gobierno municipal tiene abandonada la zona rural de Rota, aclarando que el Partido Popular no ha querido hacer este debate, pero tienen que ponerlo en evidencia, y lo que han traído aquí es para que se haga un plan integral para la reparación de caminos.

En contestación a lo que decía el Sr. Manrique de Lara de que ellos han invertido más dinero, manifiesta D. Óscar Curtido que muchas veces no se mantienen los caminos por mucho dinero que se invierta, sino que hay que saber también en qué momento hay que arreglar los caminos y en qué momento hay que invertirlo, porque de nada sirve hacerlo justo previo a las aguas que después que se lo lleva, sino que hay que dejar que se asiente, según les trasladan también los propios interesados y entendidos en la materia.

Por tanto, expone que desde el Partido Popular hoy traen una propuesta de la mano del sector agrícola y ganadero, porque tienen unas necesidades y ellos entienden

que no se están cubriendo estas necesidades y el campo está intransitable, como ya dijeran en otra moción que se trajo hace algo más de un año, en la que decían al responsable municipal de Agricultura o al concejal del Gobierno que quisiera que se ofrecían para ir con ellos a visitar las zonas que ya habían visitado con los agricultores y que estaban que daban pena, pero no se les ha llamado, incluso recuerda que el compañero del Grupo Mixto -Sí se puede- dijo que cuando fueran a ir que le avisaran, pero no se le ha avisado. Sigue manifestando el Sr. Curtido que han perdido el contacto con la zona rural de Rota y no se puede ir arreglando aquellas cosas que para el sector no son prioritarias y no vienen a dar solución, ya que hay varias hijuelas y varios pagos que son prioritarios para el tránsito de los vehículos agrarios y para la maquinaria y no están debidamente atendidos, y así se lo han trasladado al Partido Popular.

Continúa diciendo el Sr. Curtido que, como ya ha dicho, se vuelve a ofrecer para cuando quieran visitar la zona rural, como ya se ofrecieron en la anterior ocasión, volviendo a decir que el Sr. Moisés Rodríguez dijo incluso que se apuntaba, pero se han quedado esperando, ya que no les avisaron, porque la invitación que se hizo al Gobierno municipal cayó en saco roto, pero que la situación del campo ahora mismo en muchas zonas es desastrosa, puesto que ellos han estado y la verdad es para llevarse las manos a la cabeza, sobre todo por vías que tienen que coger diariamente personas que viven en los campos y personas que trabajan y tienen explotaciones agrícolas y ganaderas.

Expresa el portavoz del grupo Popular que el debate que ellos querían centrar era porque este sector de la ciudadanía necesita una mejora, pero el Sr. Manrique de Lara lo quiere llevar a la confrontación y a los temas que al final en política no suman sino restan, pero no les va a encontrar ahí y vuelven a pedir al Gobierno municipal que apoye esta propuesta que el Partido Popular presenta, adelantando que están incluso a favor de la enmienda que presenta, para que así puedan apoyar su propuesta y realmente los agricultores y ganaderos de Rota puedan gozar de unas vías adecuadas y conforme a lo que necesitan para desplazarse e ir a sus explotaciones agrícolas y ganaderas.

D. Daniel Manrique de Lara manifiesta que cree que cada grupo tiene autonomía suficiente para decidir quien interviene en cada punto, lamentado que el Sr. Curtido se considere en la potestad de decidir quien tiene que hablar por el Grupo Socialista en cada punto, cuando su partido le ha quitado de candidato a la Alcaldía y el Grupo

Socialista ahí no tiene nada que decir, no sabiendo para qué dice entonces quien tiene que hablar o no en los puntos.

Con respecto a que es mentira lo que el Grupo Socialista ha dicho, responde el Sr. Manrique de Lara que serán mentira los informes de los técnicos municipales y que el portavoz del Partido Popular está acusando a los técnicos municipales de haber cometido falsedad en este documento, porque lo que ha leído es lo que dicen estos informes de los técnicos de Medio Ambiente, que evidentemente hay caminos que están mal, lo que no ha negado, que este Gobierno ha actuado en los caminos, aquí está. Por lo tanto, por mucho que el Sr. Curtido se empeñe en decir que se llevan los temas a nacionales, él nunca ha hablado nada del tema nacional, sino que lo que ha dicho son las actuaciones que se han acometido por este Gobierno en el año pasado y en este año, y también ha dicho desde el principio que hay que seguir todos los años actuando en los caminos rurales, por eso van a apoyar la moción, pero eso no quita que todo lo que pretende hacer ver el Sr. Curtido es que este equipo de gobierno no ha actuado, pues se le desmonta porque así lo dicen los informes técnicos, volviendo a insistir que hay dos temas también importantes que no ha podido comentar en su primera intervención y que ve que al portavoz del Partido Popular tampoco le preocupa mucho.

Le interrumpe el Sr. alcalde ante el murmullo existente en el salón, pidiendo que se guarde silencio, porque es molesto.

Continúa el portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que son temas importantes, pero que en la segunda intervención ni siquiera lo ha mencionado, concretamente el tema de las escrituras, que es un problema sangrante, pero no tiene nada que ver con el problema que dice el Partido Popular, que ha escuchado campanas y no sabe por donde vienen, aclarando que están hablando de personas que fueron concesionarios en la reforma agraria de parcelas que se expropiaron en su día en los años 80, y se dieron en concesión administrativa a agricultores individuales y a otros en cooperativa de trabajos asociados, y que esas concesiones tenían un derecho de acceso a la propiedad, según cree a los 10 años de su otorgamiento. Pero eso lo da el Estado, y pasan las competencias a la Comunidad Autónoma cuando se aprueba el Estatuto de Autonomía y se crea el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, pasándose toda esa asignación de lotes sin

hacer una depuración registral. Y una vez que se pone la zona en regadío empieza a haber un litigio, en cuanto al precio repercutible al suelo, lo que impide determinar el precio de la compraventa y bloquea el tema de las escrituras.

Sigue exponiendo el Sr. Manrique de Lara que, una vez que se termina, se empiezan ahora a hacer los procesos de segregación, a hacerse un proyecto de reparcelación, el cual se anula y, en definitiva, una historia que no tiene justificación de ningún tipo, que además el Partido Socialista la lleva siguiendo desde el año 2013, reunidos con todos los afectados y llevando a cabo actuaciones con los delegados de gobierno que han estado, con los delegados territoriales, con los funcionarios de la Delegación Territorial, con los de la Consejería de Agricultura, se lo dijeron al consejero de Agricultura, han tenido reunión con el viceconsejero de Agricultura, y tienen pendiente una nueva reunión, porque pese a que los técnicos les dijeran que iban a seguir adelante con el trabajo, no lo están haciendo, y aquí hay un problema, y lo va a decir porque todos los agricultores saben cuál es el problema, y es que un grupo de funcionarios quieren boicotear el otorgamiento de estas escrituras, es más, los agricultores saben quienes son esos funcionarios con nombres y apellidos, porque ellos se lo dicen a los propios agricultores y esto es intolerable.

Hace constar D. Daniel Manrique de Lara que su grupo no está preocupado, sino que está cabreado, y el alcalde y él, que son los que se han estado reuniendo, y en la reunión que tuvieron con el viceconsejero, en la que los funcionarios se pusieron muy bien delante de él, ya le dijeron que le iban a engañar, que le iban a poner de manifiesto que lo habían engañado y que iban a adoptar medidas junto con los agricultores, porque están con ese tema desde el año 2013; y es curioso que el Partido Popular, antes en el Gobierno, ni siquiera se hubiera enterado que este problema estaba ocurriendo en el término municipal.

Por tanto, explica el Sr. Manrique de Lara que los técnicos municipales que han estado en permanente contacto desde noviembre de 2017 hasta el 9 de mayo de este año, fecha de la última comunicación, corroboran todo el bloqueo que tienen estos funcionarios, con nombres y apellidos, a los agricultores, quizás porque las tierras han venido de una expropiación y no están conformes, diciéndoles a los agricultores que no van a arreglar el tema; sin embargo, lo van a arreglar, por las buenas o por las malas. Por eso desde el equipo de gobierno pone a

disposición de esos agricultores los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, porque no es una concesión graciable que tienen, es un derecho, porque se concedió un derecho de acceso a la propiedad.

Por último, expone con respecto al otro punto que también es muy importante, que habla de la seguridad ciudadana en el ámbito rural. Los agricultores están preocupados porque hay robos, hay incendios, hay delincuencia en el ámbito rural, y aunque los agentes de la Guardia Civil de Rota se están esforzando muchísimo durante los últimos meses en vigilar la zona, evidentemente no se puede intensificar ese esfuerzo si no es aumentando la plantilla. Por tanto, en su enmienda piden que se aumente la plantilla y piden que se haga al ministro del Interior que, como ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, estuvo aquí en Rota hace poco y, sin embargo, vino absolutamente sin nada, resultándole curioso que esto tengan que plantearlo todos los veranos con la Policía Nacional y con la Guardia Civil, cuando pasa un año y otro, porque se dice que hay muchos efectivos, que hay oposiciones, pero a Rota no le toca nada de nada. Es más, el día 4 de mayo, que es cuando vino el ministro a la provincia de Cádiz no solamente a Rota, pues antes de venir a Rota fue a Chipiona, y en Chipiona se comprometió a una inversión de dos millones de euros en una comandancia de la Guardia Civil, y ese mismo día vino a Rota con las manos vacías, sin conocer el problema de los trabajadores de la Base, sin decir cuándo van a pagar la compensación y sin aportar absolutamente nada en materia de seguridad, que es su responsabilidad.

Por lo tanto, concluye D. Daniel Manrique de Lara, el ministro vino con las manos vacías, aunque es verdad que se fue con un queso, pero vino con las manos completamente vacías, no sabiendo si es que le gusta más Chipiona que Rota o le cae mejor la alcaldable de Chipiona que la de Rota, pero la verdad es que es intolerable que se diga que se aumente la seguridad en el término rural, si no es con una ampliación de efectivos de la Guardia Civil, adscritos a la comandancia de Rota. Por tanto, tres temas importantes y tres temas de calado.

El Sr. alcalde recuerda al portavoz del grupo municipal Socialista que debe de ir terminando, finalizando su intervención el Sr. Manrique de Lara diciendo que es una lástima que al Partido Popular lo único que le preocupa es decir que este equipo de gobierno no ha arreglado caminos rurales en contra de los informes de los técnicos municipales.

Toma la palabra nuevamente D. Óscar Curtido, respondiendo que en contra de lo que dice el Sr. Manrique, pueden fijarse si al Partido Popular le preocupan estas cuestiones que han sido los que lo han traído al Pleno, es decir, tanto que se rasga las vestiduras el portavoz socialista de que estas cuestiones la llevan abanderando desde el año 2013, que ha tenido que ser el Partido Popular quien lo traiga aquí a Pleno y ponga en evidencia esta necesidad que tienen los agricultores, que quizás sea porque no van a reñirle sus jefes de la Junta de Andalucía, porque no sabe mañana las llamadas que le puedan hacer, cuando ha denunciado públicamente a los funcionarios que están paralizando esta regularización, alegrándose sinceramente desde el Partido Popular, porque entiende que hay que dar con el problema que tiene paralizada esta regularización, pero que así hay que hacerlo y si hay que ponerle nombres y apellidos, hay que ponerle nombres y apellidos, pero lo que no se puede es escurrir el bulto y mirar hacia otro lado, que es la sensación que tienen los agricultores, y que quizás al Sr. Manrique de Lara no se lo reconozcan y admitan por miedo, pero sí se lo reconocen al Partido Popular.

Manifiesta el Sr. Curtido que el Partido Popular dice que es necesario asesorar a los agricultores para que puedan regularizar sus fincas, que las tienen pagadas, y ponerlas a su nombre, para lo que en un inicio propusieron que aquellos técnicos que asesoraran a los agricultores fueran los de Diputación Provincial, porque entendían que tiene un servicio jurídico más amplio que Rota y que no podíamos dar una mayor carga de trabajo a los técnicos municipales, como así lo dejaron un poco entrever en la propia Comisión Informativa, donde se adelantaron y dijeron que iban a proponer que fueran los técnicos municipales, por la cercanía, quienes asesoraran a los agricultores roteños, pero por no aumentar su carga de trabajo, propusieron que fueran los técnicos de Diputación, que ahora el Partido Socialista dice que sí a los técnicos municipales, por su parte están encantados, si bien habrá que reforzar los distintos departamentos que se vayan a poner manos a la obra con esta cuestión, pero que están encantados porque la finalidad es echar un cable a los agricultores que ahora mismo tienen esta dificultad.

En respuesta a la pregunta realizada por el compañero de Sí se puede, si en la visita que el ministro del Interior hizo a Rota se le había trasladado directamente, manifiesta que la verdad es que sí y que Auxiliadora Izquierdo le trasladó de primera mano toda la problemática que consideraban que se tenía que llevar hacia

Madrid y ponerse manos a la obra desde los distintos estamentos a trabajar, como también tienen conocimiento de la Base y que próximamente se van a provocar algunas reuniones, que confían vayan en la búsqueda de soluciones para los distintos problemas o las distintas reivindicaciones que tiene Rota con respecto al Gobierno de la nación, entendiendo que era algo prioritario e inexcusable que el ministro se fuera de aquí con la información que los roteños le trasladaron, y así lo hizo su compañera Auxiliadora Izquierdo, y mal que le pese al Sr. Manrique, también se llevó un queso para que probara las bondades que da esta tierra, donado por El Bucarito, y una botella de Tintilla, donada por El Gato, a mucha honra, porque en esta tierra hay los mejores vinos y los mejores quesos.

Dicho esto en un paréntesis, prosigue exponiendo el Sr. Curtido, que tienen que decir que también tienen las mejores tierras y las mejores oportunidades, y los mejores agricultores y los mejores ganaderos, pero que para que las mejores tierras den los mejores frutos con los mejores agricultores y las mejores leches que den las vacas con los mejores ganaderos tienen que contar con los mejores medios, y estos medios no son otros que adecentar estos caminos para que los agricultores y ganaderos puedan llegar a su lugar de trabajo, a sus explotaciones agrícolas, por lo menos sanos y salvos, porque le dice por experiencia, ya que tiene familia de agricultores, y la verdad es que en la mayoría de los casos, cuando vienen las aguas y las lluvias, van hacia el camino, miran para dentro y muchas veces se dan la vuelta porque se juegan la vida y no exagera, para pasar un camino que lo atraviesa un arroyo, y que como caiga el coche, pues probablemente estén lamentando los días posteriores algo que puede ser evitable, y para eso los caminos tienen que contar con las mejores condiciones y los agricultores tienen que contar con unas vías de servicio y unos caminos rurales en perfecto estado, para que realmente puedan llegar sanos y salvos y también transcurrir por estos caminos de una manera segura.

Continúa el portavoz del Grupo del Partido Popular agradeciendo enormemente la postura de todos los grupos políticos, esperando haber resuelto las dudas de todos y cada uno de los grupos políticos, y aclarando que entendían que tenían que hacer un paquete con todas aquellas reivindicaciones del sector agrario local, como son caminos, cunetas y arroyos, la seguridad, que también es muy importante, y la regularización de sus fincas, sobre todo para que Rota siga siendo un pueblo agricultor, un pueblo marinero y que no pierda sus costumbres, a lo que el

Ayuntamiento de Rota, como administración más cercana, tienen que contribuir para ello. Para finalizar agradece el posicionamiento favorable a esta propuesta.

El Sr. alcalde expone que nadie duda de la bondad de la moción y evidentemente el ánimo de los grupos se ha demostrado que están todos en la misma sintonía y que no se niega por su parte que hay que mejorar algunas zonas rurales y algunos caminos, pero quiere hacer una puntualización, primero que se hable del monólogo aquí, habiendo vivido lo que por algunos se ha vivido años atrás en estos plenos, le llama mucho la atención: que se hable de que algunos agricultores no hablen por miedo, entiende que eso también pasó a la historia en junio de 2015, el que la gente tuviera miedo de hablarle a los concejales del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, y hablando de junio de 2015 le gustaría que recordara, porque ha estado hablando de socavones de medio metro, de peligro y de jugarse la vida, y le pide que compare como estaba el Camino del Bercial, que es el primer camino de acceso a toda esa zona rural, en junio de 2015, y como está ahora, y verá que precisamente una actuación de este Gobierno municipal de más de 50.000 euros ha permitido que mejore sustancialmente ese acceso, al igual que otros muchos accesos de las zonas rurales.

Prosigue diciendo el Sr. alcalde que, sin entrar nuevamente en estas cuestiones, sí quiere plantear dos cuestiones: una, el tema de los temporales, manifestando que no van a justificar las situaciones que se han encontrado en estos años, pero se han encontrado situaciones complicadas en las que, en algún caso, no han tenido suerte, al igual que ha pasado en otros gobiernos y en otras épocas, porque no va a ser algo exclusivo de este equipo de gobierno, añadiendo que sí han echado en falta quizás un poco de solidaridad, porque cuando había inundaciones anteriormente en épocas pasadas, cree que no se puede recordar aquí que se echara la culpa al Gobierno de entonces de algunas catástrofes que se han provocado, recordando catástrofes en el año 2016, muy cerca del verano, que destruyó gran parte de las playas, y ese verano hubo críticas importantes y muy poco apoyo de otras Administraciones, por no decir ninguno, para recuperar en tiempo record la playa para que ese año estuviera en las mejores condiciones. Algo similar a lo que ha pasado este año, menos mal que ya por fin esta semana han visto gente de la Demarcación de Costas, porque la verdad es que han estado dos meses solos como la una trabajando en las playas para que estuvieran en las mejores condiciones, lo que se lo puede garantizar cualquiera de los técnicos municipales,

ya que han llegado esta semana para empezar a arreglar accesos en Punta Candor, insistiendo en que también hay que decir que se han visto con el agua al cuello en muchas situaciones de emergencia que, al igual que a la playa, ha afectado a muchos caminos que se acababan de arreglar, lo que también es una realidad.

Sigue en su exposición el Sr. alcalde manifestando que está claro que hay zonas que mejorar y arreglar, porque jamás se les va a ocurrir cuestionar las demandas que les hacen los agricultores, que es que no lo han hecho, pero también está claro que antes del temporal se han arreglado caminos, y aquí tiene la relación, que si la quiere, la van a repartir ahora, para que tenga los datos de todas las actuaciones que han hecho en cada uno de los caminos y que, desgraciadamente, se van, como se han ido en otras ocasiones aportaciones de arena que hizo precisamente el Ministerio y que no han durado ni siquiera un año entero en la playa por los efectos que ha tenido el temporal.

Por tanto, pide un poquito de solidaridad en estas cosas, porque evidentemente podrán tener sus fallos, podrán no llegar a todas las actuaciones que serían necesarias, y eso no pasa por reconocerlo, sino que están intentando actuar en todo lo que tienen en su mano, pero hay que tener también en cuenta situaciones sobrevenidas como es el caso de esos temporales, por lo que, en ese aspecto, sí pediría un poquito de comprensión, que se leyeran todas y cada una de las actuaciones que han hecho en estos tres años de gobierno, y sí pediría rigurosidad también en el tema de las escrituras, porque no hay que plantear un acuerdo del Pleno, puesto que ha estado con el viceconsejero y con técnicos municipales, porque son los técnicos municipales de la delegación de Medio Ambiente los que están haciéndole el seguimiento a los expedientes después de que tuvieron en noviembre de 2017 la última reunión con el viceconsejero de Agricultura, y se tiene claro cuál es la hoja de ruta, porque les han dicho que hay que aprobar un proyecto de parcelación, hacer liquidaciones y expedientes con alegaciones, y todo eso son embrollos burocráticos, pero está claro también y hasta ahora nunca le han llamado para reñirle desde otras administraciones.

Además expone que lo que se ha dicho aquí por el Sr. Manrique es una realidad que les trasladan los agricultores y que lo han puesto en conocimiento de los responsables de la Junta de Andalucía y que van a seguir actuando porque es intolerable, de la mano de los agricultores, porque ellos conocen perfectamente las actuaciones que ha hecho el alcalde y el primer teniente de

alcalde, y conocen perfectamente que llevan trabajando muchos años para que esto finalmente se resuelva.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal del Partido Popular dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, quedando la misma aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Rota a elaborar un Plan Integral de actuaciones en los caminos, que englobe adecentamiento, arreglos, limpieza de cunetas, desbroce y recuperación de caudal de los Arroyos, del término municipal de Rota.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que de respuesta a los agricultores Roteños y solucione la regularización de las escrituras de sus propiedades.

3º.- Que los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Rota asesoren técnicamente a los agricultores para solventar los posibles trámites burocráticos que impiden que tengan sus escrituras en regla.

4º.- Instar al gobierno de la nación a reforzar la seguridad de las zonas rurales de nuestro municipio, mediante la asignación de más efectivos de la Guardia Civil a la Comandancia de Rota.

PUNTO 16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE PERSONAL MÉDICO EN EL CENTRO DE SALUD DE ROTA.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2018, al punto 11º.2 y previa declaración de urgencia, conoce moción del Grupo Municipal del Partido Popular en relación con la necesidad de personal médico en el Centro de Salud de Rota.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes**, es decir, **VOTO A FAVOR** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; **Y LA ABSTENCIÓN DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Laura Almisas Ramos, D^a Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

En el mes de julio del pasado año 2017, el Grupo Municipal Popular elevó una propuesta a este Pleno Corporativo para reclamar mayor dotación de profesionales y medios materiales para nuestro Centro de Salud durante la época del verano, ya que la población llega hasta casi triplicarse.

En aquel entonces, la exposición de motivos de dicha moción era clara y evidente, situación que se repite de nuevo un año más: Rota tiene una población censada de 29.000 habitantes. Al ser un importante destino turístico, en la época estival la población alcanza casi los 90.000, a los que hay que añadir otros 40.000 de la urbanización Costa Ballena. Por lo tanto, durante tres meses tenemos una población aproximada de 130.000 personas a las que hay que atender en materia sanitaria adecuadamente.

Por el tipo de turismo que acogemos, eminentemente familiar, un número considerable de estos turistas son ancianos y niños, población esta de mayor demanda y riesgo sanitario.

Es evidente que la dotación médica diseñada para una población de 29.000 personas resulte totalmente insuficiente para atender a 130.000, por lo que se crea un enorme riesgo para la Salud Pública.

Desde hace muchos años, los 4 o 5 médicos que se asignan a este Centro de Salud para atender a toda la población desplazada y sustituir las vacaciones de los 19 profesionales médicos que forman la plantilla habitual, ha sido más que insuficiente.

Es mucho el esfuerzo que deben hacer los profesionales sanitarios para minimizar los riesgos de tan precaria situación, ya que se produce:

1. Aumento de la presión arterial.
2. Consultas de urgencias desbordadas.
3. Acúmulo de pacientes de compañeros que se encuentran de vacaciones.
4. Aumento del número de guardias.
5. Aumento de horas de urgencias.
6. Ausencia de consulta para los niños desplazados recayendo y sobrecargando las agendas de los pediatras los cuales, además, sólo pueden tomar dos semanas de vacaciones en todo el verano.
7. Supresión de muchos de los programas de salud que se recogen en la Cartera de Servicios, con el evidente perjuicio para los habitantes de Rota.

Actualmente, en el ámbito de Pediatría, existe 1 mes de espera para la vacuna de los 2 meses y 1.5 meses para el Control de Niño Sano, por lo que esta situación se agrava aún más durante los meses de verano, eliminándose esta asistencia de junio a octubre, es decir, aquel niño/a o bebé que le corresponda el CNS durante el verano, no lo podrá recibir.

En Atención Primaria, la consulta de crónicos también se cierra durante el verano, por lo que los pacientes crónicos (azúcar, hipertensos, ...) no son revisados, hay lista de espera de 1 mes para un electrograma y la consulta de Rayos X también se cierra durante 1

mes, abriéndose el resto del verano sólo algunos días a la semana.

En el ámbito de la enfermería nos encontramos con una situación similar, ya que se marcha más personal de vacaciones que el que es reforzado, por lo que no se trata de un refuerzo como tal, sino de una sustitución que no se completa.

Por tanto, la situación creada durante el verano en nuestro centro de Salud por la falta de personal podemos calificarla de "alarmante", pues con una población triplicada, los recursos humanos son menores que durante el invierno.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a este Pleno para su aprobación los siguientes Acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Distrito Jerez- Costa Noroeste) a cubrir adecuadamente la asistencia sanitaria de los pacientes desplazados con dos médicos de familia, uno para cubrir consulta de adultos y otro en funciones de pediatra para atender consulta de niños desplazados, de forma urgente.

2.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Distrito Jerez-Costa Noroeste) a cubrir de forma adecuada la plantilla de enfermería del Centro de Salud de Rota, de tal forma que no sea una sustitución, sino un verdadero refuerzo ante el aumento de población durante el verano.

3.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Distrito Jerez-Costa Noroeste) a sustituir de forma razonable las vacaciones del personal médico y de enfermería de forma que, como se recoge en el Manual de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se pueda ejercer el derecho de disfrutar de un mes de vacaciones completo en período estival y a conciliar la vida familiar y laboral, cosa que no se permite actualmente.

4.- Trasladar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Dirección del Distrito Jerez-Costa Noroeste y a la Dirección del Centro de Salud de Rota, para que sean conscientes de todo lo anteriormente expuesto, lo cual provoca una situación de alarma sanitaria, y pongan solución a todos los problemas planteados asumiendo las responsabilidades que su gestión pueda ocasionar."

A continuación, el Sr. secretario general accidental da a conocer la enmienda presentada por D^a Encarnación Niño Rico, perteneciente al Grupo Municipal del Partido Socialista, de fecha 17 de mayo de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“D^a Encarnación Niño Rico, Tercera Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula las siguientes enmiendas:

1.- ENMIENDA DE ADICIÓN a la moción presentada por el grupo municipal “Partido Popular”, incluida en el punto 16 del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 17 de mayo de 2018.

La enmienda consiste en la incorporación en la parte de acuerdos de los siguientes puntos:

4.- Instar al Ministerio de Sanidad a la puesta en marcha de un Plan que facilite el retorno a nuestro país, de todos aquellos profesionales sanitarios o médicos especialistas que tuvieron que emigrar debido a la crisis y a todas las restricciones al empleo consecuencia de las medidas del Gobierno Central.

5.- Instar al Ministerio de Sanidad a aumentar las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias.

6.- Instar al Ministerio de Sanidad a agilizar la homologación de títulos de especialistas extranjeros.

7.- Instar al Ministerio de Sanidad a impulsar medidas, coordinadas con las CCAA, para fidelizar a los y las profesionales en los puestos de difícil cobertura.

8.- Instar al Ministerio de Sanidad a eliminar las limitaciones a la tasa de reposición, de forma que las Ofertas de Empleo Público se adapten a las necesidades de cobertura de plantilla en cada momento y no se vuelva a generar un grado de temporalidad como el ahora existente”.

2.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la moción presentada por el grupo municipal “Partido Popular”, incluida en el punto 16 del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 17 de mayo de 2018.

La enmienda consiste en sustituir el punto 4 de los acuerdos por el siguiente texto:

"9. **Trasladar al Ministerio de Sanidad,** a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la dirección del Distrito Jerez-Costa Noroeste y a la Dirección del Centro de Salud de Rota, para que sean conscientes de todo lo anteriormente expuesto, lo cual provoca una situación de alarma sanitaria, y pongan solución a todos los problemas planteados asumiendo las responsabilidades que su gestión pueda ocasionar"".

La representante del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, toma la palabra manifestando que, antes de comenzar con la intervención, le gustaría decir que han planteado al Sr. secretario que se revisase si la enmienda que presenta el Partido Socialista a su propuesta se puede considerar como una enmienda a la totalidad, desvirtuando finalmente la propuesta que hoy presentan aquí, por lo que le gustaría que el Sr. secretario se pronunciase.

El Sr. secretario general accidental, D. Miguel Fuentes, hace uso de la palabra informando que las enmiendas a la totalidad están reguladas en nuestro Reglamento Orgánico, en el artículo 108.2, punto 2, párrafo 4º, procediendo a dar lectura al mismo:

"Son a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o espíritu del dictamen, y propongan la devolución de la misma a la Comisión correspondiente o propongan un texto completo alternativo. La aprobación de la enmienda implicará la devolución del dictamen a la Comisión para que dictamine sobre el nuevo texto. Solo podrán ser presentadas por los grupos municipales."

Sigue diciendo el Sr. secretario general accidental que, leyendo el texto, no le parece una redacción demasiado afortunada, que puede producir confusión, y utiliza en el mismo texto conjunciones copulativas y disyuntivas, que pudieran dar lugar a entender que los requisitos que aquí se enumeran para ser consideradas enmiendas a la totalidad, o son alternativos o son acumulativos. Entendiendo lo que es una enmienda a la totalidad y que lo que defiende en realidad es al grupo proponente frente a enmiendas que se le presenten, cree que la respuesta más adecuada sería considerados requisitos alternativos, o sea, que con tal que se de uno de ellos se podría considerar que es una enmienda a la totalidad.

Asimismo expone que, analizando todos y cada uno de los requisitos: El primer párrafo dice que son enmiendas a la totalidad, las que versen, y cuando dice versen interpreta que quiere decir que contradigan, porque versar, todas las enmiendas van a versar sobre algo, sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del dictamen. Entiende que la enmienda que se presenta no afecta a la oportunidad, porque la oportunidad sería el momento en el que se está presentando, previo a la temporada estival cuando se produce el problema que se pretende resolver; los principios serían la falta de medios o el problema que eso va a ocasionar en verano, como consecuencia de las vacaciones del personal o de todas las personas que asisten a Rota; y sobre el espíritu de la propuesta dictaminada, consiste en que se dote de más personal al Centro sanitario, estimando que con la enmienda se complementa, recordando que el año pasado, cuando se presentó una propuesta de similares características, no sabe si en el Pleno o en la Comisión Informativa, el alcalde comentó que las autoridades sanitarias le habían dicho que no había personal, que no había profesionales, entendiendo que la enmienda va en esa línea, de que haya más personal y más profesionales sanitarios de los que se puedan disponer para que luego puedan venir al Centro de Rota.

Otros requisitos serían que la enmienda proponga la devolución de la misma a la Comisión correspondiente, pero la enmienda presentada no dice para nada eso; o que proponga un texto completo alternativo, pero en este caso se respeta absolutamente el texto que está expuesto, porque la única enmienda de modificación que hay realmente es añadir el párrafo del Ministerio de Sanidad.

En conclusión, interpreta el Sr. secretario general accidental que es una enmienda de adición y modificación y no una enmienda a la totalidad, y que en el tiempo que lleva de secretario no se le ha dado ningún supuesto como este, aunque el portavoz del Partido Popular le comentaba que se habían dado supuestos y se habían considerado como tales desde el momento que afectaban a la propuesta, opinando que en este supuesto no se altera sustancialmente la propuesta, pues ir contra el espíritu a la totalidad es dejar sin sentido una propuesta que presenta un grupo mediante la presentación por otro de una enmienda o varias por las que la modifican sustancialmente y hacen que carezca de sentido la propuesta inicial, que es lo que se pretende proteger con la enmienda a la totalidad. No obstante, cree que aquí no se da el caso.

Expone que incluso es más, en este mismo Pleno se ha tratado una propuesta del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-

, en relación con la defensa del patrimonio natural con una enmienda, que hacía una propuesta al Gobierno municipal, y que no ha llamado la atención, quizás por los agentes que han presentado tanto una como otra, pero si hubieran sido distintos agentes lo mismo se hubiera planteado una enmienda a la totalidad, porque la enmienda que se planteaba es que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias para cambiar el arbolado, y si esa propuesta inicial en lugar de -Sí se puede Rota- la hubiera hecho el equipo de gobierno y un grupo de la oposición le hubiere planteado que sea el Ayuntamiento el que lo cambie, quizás se hubiera planteado que era una enmienda a la totalidad, porque podría considerarse que la cambiaba sustancialmente, pero él entiende que no, y así ha pasado y no ha dicho nada porque a su entender va en la línea del espíritu de la enmienda que se proponía, que era que se respetaran los árboles autóctonos frente a los que no lo son y para él es una enmienda de adición.

El Sr. alcalde agradece al Sr. secretario su informe, indicando que antes de que prosiga la proponente, vuelve a insistir que, por la propia acústica de la sala, el sonido, aunque se hable y se susurre, llega aquí y es un continuo runrún que distorsiona un poco, por lo que solicita que se guarde silencio en la sala.

La concejal D^a Auxiliadora Izquierdo agradece al Sr. secretario la explicación, queriendo decir a los ciudadanos sobre todo a los que hoy están aquí también, que esta es la última de las mociones que hoy traen a este Pleno, pero no por ser la última es menos importante.

Expone que concretamente el año pasado, en el mes de julio, fue cuando trajeron desde el Partido Popular una moción de similares características, que va en consonancia con los profesionales que están trabajando diariamente en el Centro de Salud de Rota y con la época del verano que se aproxima, porque apenas en un mes tendrán el verano aquí en puertas.

También recuerda la Sra. Izquierdo Paredes que en aquel momento decían, igual que lo dicen este año, que Rota es una población turística que, a lo largo del año, tiene aproximadamente unos 30.000 habitantes, pero que es cierto que durante la época del verano llega a triplicarse, pudiendo superar los 90.000 habitantes, además de tener en cuenta las personas que vienen a Costa Ballena, pero esta afluencia de gente que se recibe en verano y este aumento triplicado de la población no se corresponde finalmente con

la sustitución de profesionales médicos y enfermeros en el Centro de Salud, porque cuando en la época del verano, como pasa en todas las profesiones, muchísimas personas cogen sus vacaciones, esas vacaciones no solo no son cubiertas en el mismo número de personas que se marchan, sino que si se van 4 o 5 personas de vacaciones, los que se sustituyen son una o dos. Por tanto, llegan a tener una situación en el Centro de Salud bastante alarmante, porque la población llega a triplicarse, y sin embargo, los profesionales médicos y sanitarios están por debajo de lo que hay durante el resto del año en invierno, con las graves consecuencias que al final afecta a la población en general y, sobre todo, a los roteños que asisten diariamente por cualquier necesidad a nuestro Centro de Salud.

Continúa diciendo que es mucho el esfuerzo que tienen que hacer los profesionales sanitarios, médicos y enfermeros, para mantener o intentar mantener la calidad en el servicio y en la atención a los pacientes que reciben durante el verano, porque tienen que recibir a sus pacientes propios más los pacientes de los compañeros médicos que se han ido de vacaciones porque no se han sustituido, más los pacientes que han venido trasladados durante el verano a Rota, que ante cualquier necesidad asisten al Centro de Salud, además de una consulta de urgencias desbordada porque tienen unas urgencias que no están acordes a la población que hay solo en invierno y aún menos en verano. Por tanto, acumulo de pacientes, de los compañeros que se van de vacaciones, el aumento del número de las guardias, el aumento del número de horas en urgencias y la supresión, sobre todo, de muchos programas de salud que se recogen en invierno y que durante el verano, por motivos de ausencia de profesionales y de falta de sustitución, no se pueden poner en marcha, y habla concretamente de algunos ejemplos para que sean conscientes de la realidad.

En cuanto al ámbito de la pediatría, explica que, por ejemplo, actualmente hay un mes de espera para el que se denomina programa del control del niño sano, y un mes y medio de espera para los programas de vacunación. Y en verano, con los pediatras que se marchan de vacaciones que no son sustituidos, los programas del control del niño sano se anulan, es decir, no se hacen programas del niño sano durante el verano, por lo tanto, el programa del control del niño sano de un niño que se hace a los dos meses, si ese niño ha nacido anteriormente al verano y le corresponde en el mes de julio su control del niño sano, no se hará ni en el mes de julio ni en el mes de agosto, sino que se hará posiblemente en el mes de septiembre u octubre, y en vez de su control del niño sano a los dos meses, con la necesidad

que tiene un niño de dos meses de controlar ciertos aspectos médicos que tienen que visualizar los profesionales, no lo hará hasta los 4 o 5 meses.

Manifiesta que de la misma forma pasará con las vacunas y así un niño que se tenga que vacunar en un momento concreto de su vida, sobre todo cuando son muy pequeños, si le coincide con el mes de verano, no se podrá vacunar hasta que pase el verano, con las posibles consecuencias que eso puede suponer.

Sigue exponiendo la representante del Grupo Municipal del Partido Popular que, igualmente, la atención primaria para las consultas de los enfermos crónicos que se suelen hacer durante todo el año de forma regular, pacientes crónicos como pacientes con hipertensión o pacientes diabéticos, que tienen unas revisiones más continuas, durante el verano se anulan y no son revisados durante esos meses, y lo mismo pasa no solo en el ámbito médico sino también en el ámbito de los profesionales de la enfermería, porque tienen una sobrecarga de trabajo, ya que los compañeros que se van de vacaciones nunca son sustituidos en el mismo número de los que se van, y además, la población flotante que viene a Rota durante el verano aumenta la carga de trabajo.

Finalmente quiere dejar claro lo que piden desde el Partido Popular, ya que lo pidieron el año pasado: que desde este Pleno se solicite al Distrito de Jerez Costa Noroeste al que pertenece Rota una mayor dotación de profesionales médicos y de enfermeros para el Centro de Salud de Rota, sobre todo en verano, para que la población de Rota se encuentre asistida en las mismas condiciones que en cualquier municipio de Andalucía y de España, esperando desde aquí el apoyo de todos los grupos municipales.

A continuación, interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista la concejal delegada de Salud Pública, D^a Laura Almisas, indicando que le gustaría explicar, sobre todo para las personas que están aquí presentes, cuál ha sido el espíritu de esa enmienda de adición que han presentado, y por ponerles un poco en antecedentes, como bien ha dicho la proponente de la moción, se trata de una moción exactamente igual a la que se trajo el pasado mes de julio del año 2017, en la que si se miran las intervenciones de aquel acta de aquel Pleno, queda patente que los compañeros de otros partidos políticos exponían aquí, entre otras cosas, que el origen de esa falta de médicos había que buscarlo en la Universidad o, también como decían otros compañeros, que el

motivo era que las bolsas del SAS se habían quedado a cero, siendo ese el motivo por el que su grupo ha presentado esta enmienda, que intentará explicar para que la puedan entender.

Expone la Sra. Almisas Ramos que el marco legislativo de nuestro modelo sanitario viene definido por la Ley General de la Sanidad de 1986, como un servicio nacional de salud integrado, con financiación pública, cobertura universal y acceso gratuito. Y el Gobierno central mantiene responsabilidades en ciertas áreas estratégicas, como es la planificación de recursos humanos, que incluyen la formación universitaria de pregrado y postgrado y la formación sanitaria especializada.

Asimismo, manifiesta que, actualmente, a nadie le cabe duda que nuestro sistema nacional de salud se enfrenta a un déficit de especialidades médicas, especialmente grave en algunas especialidades, lo que se traduce en una complicada gestión en los recursos humanos de centros de salud rurales, hospitales comarcales o localidades donde aparecen puestos de trabajo de difícil cobertura, siendo esta situación especialmente preocupante en las especialidades que desarrollan su trabajo en el ámbito de la atención primaria.

Prosigue en su exposición expresando que ya en un estudio que se hizo a finales del año 2011 sobre la oferta y necesidades de especialistas médicos en España 2010-2025, publicado por el propio Ministerio de Sanidad, se hacía constatar que en el futuro iban a existir necesidades médicas deficitarias, concretamente se manifestaba que precisamente pediatría podría ser la especialidad más afectada en este período, como consecuencia de las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística sobre el número de nacimientos y de jubilaciones de los especialistas, si bien, esto era una estimación aproximada.

Por otro lado, se hace constar por la concejal que el envejecimiento de las plantillas indica que en los próximos años se va agravar aún más esta situación, de hecho, ya se ha extendido en este momento a los médicos de familia, con un volumen importante de jubilaciones en los próximos años, habiendo por supuesto una clara dejadez de funciones en este ámbito por parte del Ministerio de Sanidad, a pesar de las reiteradas peticiones de soluciones ante este problema por parte de las distintas comunidades autónomas en el seno del Consejo interterritorial, ya que tampoco es capaz de resolver la homologación del título de especialidad de médicos extranjeros en los plazos establecidos, con denuncias del Defensor del Pueblo, que

muestran retrasos de más de tres años en resolver estas solicitudes.

Sigue diciendo que, en paralelo, también se desprende de este estudio, una obligada emigración de especialistas médicos españoles al extranjero por la falta de oportunidad o las condiciones de empleo ofrecidos en España, siendo concedores desde el Grupo Municipal Socialista que desde la Junta de Andalucía se ha manifestado en numerosas ocasiones al Ministerio de Sanidad la preocupación por este evidente déficit de profesionales, y desde hace tiempo se ha solicitado al Gobierno, entre otras cuestiones: incrementar el número de plazas para el acceso al grado de medicina y la oferta de plazas de formación sanitaria especializada; coordinar la oferta de empleo público extraordinaria para afrontar la falta de especialidades y que no se retrase más el Registro estatal de profesionales sanitarios, así como agilizar las homologaciones de los títulos de especialistas extracomunitarios, ya que es un problema burocrático que no puede suponer un problema en la asistencia a la ciudadanía.

Es por ello, expone D^a Laura Almisas, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista, como ya el año pasado y todos los partidos de esta Corporación votaron a favor de esta enmienda, que se vuelve a repetir exactamente la misma, han presentado unas enmiendas de adición a los puntos que la compañera Izquierdo ha leído, y una enmienda para la modificación en el último punto que comentó.

De igual modo, manifiesta que ha tenido la oportunidad de hablar tanto con el delegado territorial de la Junta de Andalucía, que precisamente ha estado aquí en Rota esta mañana, al igual que con el director general del Distrito Costa Noroeste, y que en el siguiente turno dirá cuál es la previsión que tienen para nuestra zona.

A continuación, pasa a dar lectura a la enmienda de adición a la moción del Partido Popular, indicando que el punto 4º quedaría: instar al Ministerio de Sanidad la puesta en marcha de un plan que facilite el retorno a nuestro país de todos aquellos profesionales sanitarios o médicos especialistas que tuvieron que emigrar debido a la crisis y a todas las restricciones al empleo consecuencia de las medidas del Gobierno central. El punto 5º: instar al Ministerio de Sanidad a aumentar las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias. El punto 7º: instar al Ministerio de Sanidad a impulsar medidas coordinadas con las comunidades autónomas para fidelizar a los y las profesionales en los puestos de difícil cobertura. El punto 8º: instar al Ministerio de Sanidad a eliminar las

limitaciones a la tasa de reposición de forma que las ofertas de empleo público se adapten a las necesidades de cobertura de la plantilla en cada momento y no se vuelva a generar un grado de temporalidad como el hasta ahora existente.

En cuanto a la enmienda de modificación, que sería el punto 4º, de la moción del Partido Popular, quedaría: trasladar al Ministerio de Sanidad como a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Dirección del Distrito de Jerez Costa Noroeste y a la dirección del Centro de Salud de Rota, para que sean conscientes de todo lo anteriormente expuesto, lo que provoca una situación de alarma sanitaria, y pongan solución a todos los problemas planteados, asumiendo las responsabilidades que su gestión pueda ocasionar.

El portavoz del Grupo Mixto, Sr. Rodríguez Fénix, hace uso de la palabra, prometiendo ser más breve y diciendo que están hablando de la sanidad en el período estival, pero desde su grupo entienden que el resto del año tampoco es para tirar cohetes.

Por otra parte entienden también que, aunque se vayan y van a pasar, él va a estar como simple espectador de la batalla dialéctica de quién tiene la responsabilidad o quién tiene la competencia, opinando que mucha parte de ella la tiene la Junta de Andalucía, que tiene una falta de planificación y que ha dado un giro claro a los conciertos en el tema sanitario.

Por último expone que desde Podemos Andalucía solicitan el blindaje del 7% de la sanidad del presupuesto de la Junta, y de ese 7% destinar un 20% a la atención primaria, que es una de las más afectadas ahora mismo.

D. Antonio Franco, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene diciendo que, con el máximo respeto, esto es un clásico de esta época, donde después vendrán ellos diciendo que quieren más policías nacionales, porque nunca les hacen caso en nada.

Manifiesta que van a apoyar la moción, igual que la apoyaron el año pasado, porque piensan que todas las mejoras del Centro de Salud son una apuesta por la sanidad pública y su grupo piensa, cree, está convencido y apuestan por la sanidad pública.

Por otro lado y como ha dicho el compañero Moisés, expone que tampoco creen en los conciertos, que algunas veces tienen hasta que denunciar por abusivos, porque se quedan con parte del dinero del presupuesto de la Junta y tienen que verse obligados a ponerlos hasta en los tribunales.

Continúa diciendo que a su entender la propuesta que trae el Partido Popular es la misma que la del año pasado e igual va a ser su posicionamiento, como no puede ser de otra forma, en defensa de lo público y en defensa y en apoyo al personal sanitario del Centro de Salud de Rota.

A continuación manifiesta que no va a repetir el mismo discurso que el año pasado diciendo ... pero se calla, porque si no lo va a decir, y en cuanto a la enmienda que presenta el PSOE, recordar que la sanidad tiene dos patas: las competencias las tiene la Junta de Andalucía, que es la que tiene que administrar el presupuesto de la mejor manera, pero también tiene competencias el Gobierno central, porque estamos en un estado autonómico, no en un estado federal y, por lo tanto, el Gobierno central también tiene su parte de responsabilidad y les parece apropiado.

Opina también que el hecho de que de se haya traído esta moción con más tiempo que el año pasado les parece bien y espera, según ha adelantado la portavoz del Partido Socialista en su intervención, que ahora les diga en qué se va a incrementar, según ha dejado entender. Por lo tanto, van a apoyar la propuesta y la enmienda, porque al final los dos, tanto el Gobierno central como la Junta tienen competencias en el sistema público sanitario.

En representación del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos hace uso de la palabra la concejal D^a Juana Reyes, quien expone que, una vez que les llega esta propuesta, al igual que en el pasado mes de junio de 2017, recordando lo que aquí se debatió, se vuelve a traer el mismo tema, en el que todo el mundo está de acuerdo, y ya se hizo referencia que en estas propuestas de asuntos tan importantes como son la sanidad, la educación, los servicios públicos, todos están de acuerdo, y sería de sentido común y responsable por todos de su parte, de no hacer un juego partidista y traer propuestas conjuntas.

Expone la Sra. Reyes García que la salud es lo más importante y desde Roteños Unidos creen que, a pesar de las mejoras que ha habido en la sala de urgencias, la incorporación del ecógrafo y de la sala digital de rayos, el Centro de Salud se ha quedado pequeño, siendo de todos

sabido que en el Centro de Salud de Rota, los facultativos y el personal sanitario trabajan en situaciones que no son las más adecuadas, por lo que desde su partido muestran su agradecimiento al trabajo que realizan todos los facultativos y todo el personal de sanidad y reivindican este planteamiento que recoge la propuesta y, por supuesto, la enmienda.

La concejal D^a Auxiliadora Izquierdo interviene a continuación diciendo que desde el Partido Popular cree que lo ha explicado muy clarito desde el principio, y no tienen ningún tipo de problema en apoyar la enmienda que presenta el Partido Socialista instando al Ministerio de Sanidad diferentes cosas sobre el tema de las plazas, la homologación de los títulos, la puesta en marcha de un plan que facilite el retorno de los médicos, puesto que les parece perfecto y es viable, si bien aclara que lo que su grupo pide hoy aquí es una situación que viven en Rota todos los veranos, fundamentalmente los veranos, aunque como dicen los compañeros de Sí se puede, tampoco durante el invierno se pueden tirar cohetes, pero la situación del verano es inmediata y por ello quieren soluciones inmediatas, sabiendo que la responsabilidad directamente quien la tiene ahora mismo es la Junta de Andalucía y más directamente el distrito Jerez-Costa Noroeste. Por lo tanto, quieren soluciones a la problemática que tienen actualmente.

Sobre la enmienda del Partido Socialista, manifiesta que, tal y como decía, la van a apoyar, añadiendo que no quieren sentirse en Rota ciudadanos de segunda, sino que quieren simplemente tener los mismos derechos que otro ciudadano en cualquier otro municipio de Andalucía, tener los mismos servicios sanitarios y las mismas instalaciones y oportunidades que otro ciudadano en otro municipio de Andalucía. Por lo tanto, cuando esta situación se genera, fundamentalmente en verano, con la falta de profesionales, médicos y enfermeros, creen que están minusvalorando las necesidades de los roteños, planteando que se ha de ser consciente de que tienen que ser exigentes y de quién tiene las responsabilidades directamente en el tema de la sanidad.

Hace constar asimismo que hoy justamente les llegaba un escrito desde el sindicato de enfermería de la UGT, que dice: "Otro año más de desinformación, ocultismo y falta de transparencia", aclarando que eso no lo dice el PP, sino que lo dice un sindicato como UGT en el ámbito de la enfermería, continuando con la lectura del escrito que dice:

"Desde UGT rechazamos un año más los incumplimientos del Servicio Andaluz de Salud, con el complemento de rendimiento profesional, y nos resulta bochornoso que esta administración incumpla un año sí y otro también el espíritu con el que se creó dicho complemento retributivo, que no era otro que el de motivar a los profesionales.

Muy al contrario, el SAS se está encargando de convertirlo en una perversión que se utiliza de forma subjetiva, discrecional e injusta para chantajear a los trabajadores, a cambio de una migaja, mientras que los cargos se llevan la mayor tajada.

Seguimos denunciando que las comisiones de los centros no se reúnen, que no se llevan a cabo las entrevistas individuales, que se puntúa al personal de forma totalmente subjetiva, y que hay una falta absoluta de información y transparencia. Cuando acordamos dicho complemento, apostábamos por mejorar cada año y muy al contrario, se está perdiendo derechos, y frustrando las expectativas y desmotivando a los profesionales, convirtiéndose en un concepto opaco y discriminatorio."

Concluye la Sra. Izquierdo Paredes diciendo que ese escrito lo manda la UGT a todos sus empleados.

Por último, felicita a todos los profesionales en Rota, que hacen un gran trabajo, a pesar de la circunstancia de los medios materiales y humanos que tienen y, sobre todo, tienen que ser exigentes los roteños porque tienen que tener lo que se merecen, no más, pero tampoco menos, lo mismo que cualquier otro andaluz en cualquier otro municipio.

La Sra. Almisas Ramos interviene nuevamente, en representación del Grupo Socialista, manifestando que tal y como dijera anteriormente cuando estaba explicando la enmienda, cuando les visitó el delegado territorial hace un par de meses, estuvieron con el director del Centro de Salud hablando de cuáles eran las previsiones, pero aún así, el otro día, hablando por teléfono con el director de Costa Noroeste al que llamó, le trasladó que se volvía a presentar esta enmienda y que quería saber realmente cuál era la previsión para Rota, pudiendo hacer un resumen de lo que estuvieron hablando.

Expone que él le contaba que los planes de vacaciones se realizarán con la antelación necesaria para así gestionar su coberturas, en aras de coordinar el disfrute de los permisos reglamentarios de los

profesionales y la adecuada prestación sanitaria y, con respecto al otro punto, que de forma simultánea se planifica una atención diferenciada y se refuerza para los localidades costeras, puesto que esto no es un tema que afecta solamente a Rota, sino a todas las poblaciones costeras que se ven afectadas por ese aumento de la población. Para prestar esa asistencia sanitaria adecuada a la población flotante propia de la época estival, este año se había realizado una atractiva oferta de empleo para poder fidelizar aquellos médicos de familia y que sean dirigidos hacia nuestra zona, preferentemente las zonas costeras, por lo que se prevé paliar ese déficit de profesionales existente en el mercado. También le dijo el director que la previsión de contratación para la zona básica de Rota es de 450 jornadas de trabajo para los médicos y de 377 para los enfermeros, y que se iba a monitorizar continuamente la demora en las consultas para la atención de población.

Por otro lado, manifiesta la Sra. Almisas Ramos que, escuchando la intervención de la representante del Partido Popular, está claro que no debe haber diferencia, estando totalmente de acuerdo con lo que ella dice respecto que no debe haber diferencia dentro de la propia comunidad autónoma, aunque obviamente los municipios más pequeños no pueden tener la misma cobertura sanitaria que pueda tener una capital de provincia o una población grande.

Sigue diciendo que sabe perfectamente que la sanidad pública andaluza tiene muchas cosas que mejorar, como las que puede tener cualquier comunidad autónoma, pero que ahí se está para resolver esas demandas ciudadanas y para resolver esos problemas y sí le gustaría, como ha dicho la Sra. Izquierdo, que hay que exigir, por eso venía en esa enmienda el exigir a todos los estamentos que tienen responsabilidades, pero que como sabrá, es sangrante que nuestra comunidad Andalucía tenga un millón de euros retenidos por ese déficit del sistema anual de financiación por parte del Estado, así que cuando venga a visitarla algún otro ministro, que le diga que se comporte con Andalucía igual que con el resto de comunidades autónomas y que no les tenga esa penalización del millón de euros.

Comenta también que, igual que el año pasado les hablaba del control del niño sano, le puede decir que está totalmente segura, porque igual que ella hay varios miembros de la Corporación Municipal que en los últimos años tienen niños pequeños, y garantiza que con los profesionales en pediatría que tiene nuestro Centro de Salud no se queda ningún niño de Rota sin que tenga ese control de junio a octubre, porque como sabrán, el control

del niño sano no es más que coger tres citas de la consulta de pediatría desconociendo qué pediatra tendrá la representante del Partido Popular, e instándole a que, si conoce a alguien que el año anterior se haya quedado sin ese control del niño sano, le diga quién, porque estaría encantada de poder conocerla.

Por último da las gracias y manifiesta el apoyo de su grupo al personal sanitario de nuestra localidad, y que, como no, van a votar a favor de esta moción que han enmendado.

De nuevo toma la palabra la concejal D^a Auxiliadora Izquierdo para terminar diciendo que cuando se habla aquí de reforzar en verano, por parte de la delegada se ha dicho un número de horas para médicos y un número de horas de jornada para los enfermeros, pero no sabe en cuántos médicos o enfermeros se traducen o durante cuánto tiempo, porque puede ser muchas horas, pues puede ser un médico una hora al día durante todo el año o puede ser cinco médicos durante dos meses de verano, es decir, que el número de horas trabajadas depende cómo se traduzca, si en muchos profesionales poco tiempo o en pocos profesionales durante todo el año.

Por otro lado, expone que le gustaría agradecer al sindicato médico de Andalucía que se ha estado reuniendo su grupo, y al sindicato de enfermeros SATSE, que también es el que les ha hecho llegar toda la información y, sobre todo, a los profesionales médicos y a los enfermeros del Centro de Salud de Rota, que son los que también directamente les hacen llegar estas peticiones y les trasladan estas situaciones que, aunque a algunos les pueda parecer normal, son alarmantes, porque nunca ha pasado nada, pero sí que algún día puede pasar cualquier cosa y no quieren lamentarse de que pueda pasar algo peor.

Termina diciendo la representante del Partido Popular que hay una manifestación por una sanidad pública, digna y completa el próximo día 10 de junio en Sevilla, a las 12 de la mañana, a la cual van a ir diferentes plataformas que se han montado para manifestarse en este aspecto, informando que desde Rota saldrá un autobús con gente de Rota que quiera acompañar a miles de personas para manifestarse por una salud y por una sanidad pública digna y completa. Hace constar asimismo que se trata de una manifestación totalmente apolítica, no tiene color político, simplemente se reivindica un derecho para todos los ciudadanos y para todos los andaluces y ella simplemente hace de transmisora de la información para aquellas personas que les escuchan o que están aquí y que

quieran apuntarse, indicando que hay información en Internet sobre esta plataforma en Rota para que puedan asistir también en Sevilla a esta manifestación.

Y termina agradeciendo el apoyo de todos los grupos y espera que este año tengan una pronta respuesta por parte del Distrito Jerez Costa Noroeste con los profesionales justamente que necesitan Rota y los roteños.

El Sr. alcalde agradece el planteamiento y, sobre todo, las reflexiones de todos los grupos, entendiendo que todo el mundo ha entendido la propuesta y va en la misma sintonía, destacando que la única sorpresa simplemente es el PP llamando a la movilización y a las manifestaciones, pero también es legítimo, evidentemente, porque se podía haber informado aquí de la que había hoy para las pensiones, etc, y podían dedicar el Pleno a eso, la cuestión es que puede hacerse y que cada uno destina su turno para lo que cree conveniente.

En definitiva, expone el Sr. alcalde que va a procederse a la votación de un punto que es importante para la ciudad y para la sanidad andaluza, que al igual que quieren no ser menos que nadie aquí en Rota, también quieren no ser menos los andaluces que nadie con respecto a otras comunidades.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la moción del grupo municipal del Partido Popular dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, quedando la misma aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Distrito Jerez- Costa Noroeste) a cubrir adecuadamente la asistencia sanitaria de los pacientes desplazados con dos médicos de familia, uno para cubrir consulta de adultos y otro en funciones de pediatra para atender consulta de niños desplazados, de forma urgente.

2.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Distrito Jerez-Costa Noroeste) a cubrir de forma adecuada la plantilla de enfermería del Centro de Salud de Rota, de tal forma que no sea una sustitución, sino un verdadero refuerzo ante el aumento de población durante el verano.

3.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Distrito Jerez-Costa Noroeste) a sustituir de forma razonable las vacaciones del personal médico y de enfermería de forma que, como se recoge en el Manual de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se pueda ejercer el derecho de disfrutar de un mes de vacaciones completo en período estival y a conciliar la vida familiar y laboral, cosa que no se permite actualmente.

4.- Instar al Ministerio de Sanidad a la puesta en marcha de un Plan que facilite el retorno a nuestro país, de todos aquellos profesionales sanitarios o médicos especialistas que tuvieron que emigrar debido a la crisis y a todas las restricciones al empleo consecuencia de las medidas del Gobierno Central.

5.- Instar al Ministerio de Sanidad a aumentar las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias.

6.- Instar al Ministerio de Sanidad a agilizar la homologación de títulos de especialistas extranjeros.

7.- Instar al Ministerio de Sanidad a impulsar medidas, coordinadas con las CCAA, para fidelizar a los y las profesionales en los puestos de difícil cobertura.

8.- Instar al Ministerio de Sanidad a eliminar las limitaciones a la tasa de reposición, de forma que las Ofertas de Empleo Público se adapten a las necesidades de cobertura de plantilla en cada momento y no se vuelva a generar un grado de temporalidad como el ahora existente.

9.- Trasladar al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la dirección del Distrito Jerez-Costa Noroeste y a la Dirección del Centro de Salud de Rota, para que sean conscientes de todo lo anteriormente expuesto, lo cual provoca una situación de alarma sanitaria, y pongan solución a todos los problemas planteados asumiendo las responsabilidades que su gestión pueda ocasionar.

PUNTO 17º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de urgencias.

PUNTO 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Moisés Rodríguez comienza pidiendo disculpas a los vecinos y vecinas por seguir con el tema debate y demás, por su parte, no por lo anterior y manifiesta que le gustaría hacer dos preguntas, una en relación con la auditoría energética que hace al menos un par de años que se aprobó o se hizo el convenio con ECO00, y de la que lo único que saben es el programa 50-50 con los centros, preguntando si de lo demás todavía no hay resultados, porque les gustaría saber qué resultados ofrece esa auditoría energética que se hizo en su momento y si le están viendo color en temas económicos.

Por otra parte, dice que sabe que es un poco pesado con el tema del Brota música, sabe el que ya es la tercera o cuarta vez que pregunta y les gustaría saber si ya hay algo avanzado, así como también preguntar cuándo le van a explicar qué tiene de sostenible el festival.

A continuación, interviene la concejal D^a Juana Reyes, manifestando que más que una pregunta va a hacer un ruego, porque con la llegada del buen tiempo y, en su condición de abuela, sale mucho con su nieta a la Plaza de las Canteras así como a la zona de juego existente entre la zona de la Costilla y de Santa Marta, y se encuentra allí con muchos familiares con niños que se quejan de la limpieza, tanto de la zona de la Plaza de las Canteras

donde están las farolas y los bancos, que está muy sucia, como de la zona de playa donde los juegos de los niños, no sabiendo si quizás se debe a que la limpieza de playa no se rastrea bien o es porque no hay espacio suficiente para meter el tractor ni nada, y no sabe si a mano lo pueden limpiar, pero lo cierto es que está lleno de todo lo que ha subido con los temporales, colillas, bastoncillos, y dado que se trata de una zona donde están los niños, ruega que se haga un poquito más de hincapié en la limpieza de esa zona.

El Sr. alcalde pregunta si es concretamente Santa Marta y Plaza de las Canteras, respondiendo la concejal Sra. Reyes que es en la Plaza de las Canteras y en la zona de juego de la playa.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del grupo Roteños Unidos, D^a M^a Ángeles Sánchez, y en la línea de lo que comentaba la concejal de su grupo, y en lo que también ya les ha dado respuesta el Sr. alcalde con respecto al deterioro sufrido con los temporales, ruegan que se priorice o se tenga en cuenta, por el peligro que puede entrañar y por la cercanía que tiene a los ciudadanos, la zona del espigón del Duque de Nájera, y también ruega si pudieran explicarles qué plan de actuación se tiene previsto para el mismo.

Expone también que hay otra cosa relacionada con la playa o con la ordenanza en general, indicando que se encuentran ahora con el problema de que ya empiezan a estar como en temporada alta sin estarlo, porque hasta el 15 de junio, evidentemente, no lo están, pero la gente está bajando a la playa con los perros y saben que ahora mismo no hay ninguna restricción hasta esta fecha, debiendo evitarse que los perros estén sueltos, porque ahora tienen que convivir con las personas que bajan a la playa con el buen tiempo hasta que llegue el plazo en el que los perros no puedan bajar, y aunque están de acuerdo con que bajen, entiende que se debe ser muy estricto, más que nunca, con lo que se aprueba en las ordenanzas, recordando que cuando se ha traído una ordenanza para su aprobación, siempre se ha dicho que hay que recalcar que luego cumplir la ordenanza cuesta mucho trabajo, porque realmente se es muy exigente y es muy difícil cumplir esas cuestiones.

De igual modo manifiesta la Sra. Sánchez Moreno que también se plantean los que bajan a la playa el tema de las cañas de pescar, porque hasta el 15 de junio se puede pescar libremente, pero sí que es verdad que en la ordenanza pone que si hay una persona bañándose el que está

utilizando la caña se tiene que desplazar 50 metros, pero el que está con la caña no lo va a hacer porque no hay nadie que se lo diga, por tanto, plantea ver de qué manera se puede intensificar la presencia policial en este tiempo en el que la ordenanza no puede aplicarse, porque no se cumplen los plazos para que se levante de alguna forma esta veda, pero sí que conviven muchísimas personas porque el tiempo hace que bajen a la playa.

Por último, expone que hace muy poco tiempo tuvieron aquí en el Pleno un largo debate sobre la adquisición de las instalaciones del museo de la calle Isaac Peral y a los pocos días se enteraron por la prensa que había un postor anterior al Ayuntamiento, y que ahora se entablaba un pleito para ver realmente en qué situación quedaba el museo, y si este señor tiene derecho a quedarse con ese inmueble por el que supuestamente hizo una entrega de dinero y el banco tenía que haberle respetado, por lo menos, haber sido el primero en quedarse con esas instalaciones, por lo que le gustaría saber por el alcalde en este caso, si realmente esta situación es tal y como les ha llegado por prensa, si el Ayuntamiento lo desconocía y si el banco había ocultado esa situación al Ayuntamiento antes de traer a Pleno la adquisición de ese inmueble, porque si fuese así, habría que plantearse en las manos de qué bancos se están poniendo y con qué clase de gente están tratando.

Continuando con las intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Curtido, manifestando que tiene dos cuestiones, que consisten en saber el grado de ejecución o la intención de realizarse dos actuaciones que estaban recogidas dentro de los presupuestos: una, dentro de los presupuestos participativos, en la plaza del Chorrillo, para evitar las filtraciones en la zona que había, según les trasladan los vecinos; y otra actuación, recogida dentro de las inversiones, de las que ya se vió que había muy poco grado de ejecución en el último presupuesto, pero quieren saber qué está ocurriendo con la Plaza de las Canteras. Y tampoco se ha cumplido con la ejecución de ninguno de estos dos proyectos, según les trasladan los propios vecinos.

La Sra. Izquierdo Paredes toma la palabra haciendo constar que les siguen llegando sugerencias de muchísimos padres y madres cuyos hijos hacen uso de los campos de fútbol de la Forestal, del que siguen denunciando el mal estado del césped de aquella instalación, recordando que se anunció por parte del Gobierno municipal que había

una subvención y que se iba a arreglar, pero desde principios de año que eso se anunció, están ya casi metidos en pleno mes de junio, y todavía no tienen noticias de cuándo se va a poner en marcha esa actuación.

Expone que también tienen el tema de los contadores del Molino, que lo vienen reclamando desde hace más de dos años, y respecto de los cuales se asumió el compromiso por parte del Gobierno municipal de que en el Centro municipal del Molino, donde están muchísimas sedes sociales de muchísimas asociaciones de Rota que tenían un contador común y querían que cada uno pudiera tener su contador para que cada uno pagara su luz y fuera individualizado, se comprometió este pleno en hacerlo y buscar una fórmula que fuera económica para ponerlo en marcha, y todavía no se ha hecho nada al respecto.

Por último, hace referencia la representante del Grupo Municipal del Partido Popular a que en el mes de marzo aprobaron el Estudio de Detalle de las viviendas de protección oficial en el Molino y el alcalde se comprometió en reunirse lo más pronto posible con los vecinos de la zona. Sin embargo, han pasado dos meses y aún no han obtenido respuesta, cuando también el Sr. alcalde se comprometió en el último Pleno en recibirlos próximamente, pero llegan a este nuevo Pleno en el mes de mayo y todavía no han tenido respuesta.

El Sr. alcalde hace uso de la palabra para contestar en primer lugar al tema de la consultoría energética, diciendo que, de hecho, se entregó hace ya bastante tiempo el trabajo por parte de la empresa que se contrató, en este caso, Ecooolocal, con la que se hicieron los trabajos de auditoría y de estudiar todos y cada uno de los contadores municipales y las distintas actuaciones a llevar a cabo, que es algo que está dando resultado, pudiendo resumir que el proyecto de 50-50, está dando un resultado bastante interesante de ahorro de eficiencia energética con respecto al consumo de electricidad en esos centros y, de hecho, ahora que están manteniendo reuniones también con las AMPAS, están trasladando el resultado de esos trabajos, y la intención es que el próximo mes de junio tengan incluso el resultado de lo que llevan acumulado de año y puedan decirle a cada colegio cuánto se ha ahorrado y cuánto va a ser la aportación municipal con respecto a ese proyecto. Pero sí tiene que decir que están muy contentos porque el resultado está siendo bastante interesante y los niños están actuando de tal forma que algún centro está llegando incluso hasta los 3.000 euros de ahorro con respecto a años anteriores, algo que les

congratula y que es una experiencia a la que alude muchas veces, concretamente esta mañana cuando aludían al proyecto de la educación con respecto a la actividad LGTBI y contra la homofobia, que viene dentro de ese marco de actuaciones con los colegios y este proyecto de 50-50, está siendo muy interesante y muy satisfactorio.

Respecto al resto de resultados, manifiesta el Sr. alcalde que hay distintas actuaciones, como por ejemplo en las distintas dependencias municipales, donde ha habido un ahorro importante en materia de consumo energético, y la empresa municipal AREMSA que, como bien saben, adjudicó un contrato nuevo a una suministradora, a la que se le exigió una serie de condiciones, que invirtiera en materia de eficiencia energética y que, además, toda la energía que se suministrara fuera energía limpia, energía procedente de energía renovable, por tanto, eso está dando también resultado, pues le pasaban los datos hace poco y está suponiendo ahorros importantes para las facturas de electricidad de la empresa municipal.

Asimismo hace constar que le han pasado también los cambios a led en distintas dependencias, concretamente, en este edificio, en el Cementerio, en las casetas municipales y en la Residencia de ancianos, es decir, que se están haciendo distintas actuaciones, así como las obras que se están haciendo tanto en Príncipes de España, calle Charco y demás, que son actuaciones que van acompañadas de sustitución de luminaria también con consumo led y todo eso ayuda, invitando al Sr. Rodríguez Fénix a conocer con más detalle, porque no tiene aquí ahora mismo esos resultados, algunos datos que posee de este edificio, de AREMSA y demás, que es interesante y es satisfactorio con respecto a ese proyecto.

Con relación al Brotamúsica, informa el Sr. alcalde que ha habido una reunión de los responsables de toma de contacto en relación a las distintas necesidades de coordinación, sobre todo de la delegación de Eventos que lleva la compañera Laura Almisas, así como con el delegado de Medio Ambiente, que también ha estado implicado en esa cuestión y se están perfilando los detalles. Y sigue el compromiso de que, en cuanto tengan definidas todas las medidas, que precisamente se le está insistiendo a la empresa, porque ha sido además algo que no solamente se le ha pedido, sino que ellos mismos también están dispuestos a hacer, que garanticen que efectivamente va a ser un evento que va a respetar todos los condicionantes ambientales, se lo comunicará igualmente y tendrá, como siempre, toda la información que desee.

En cuanto a la limpieza, como se planteaba en un ruego, por el Sr. alcalde se agradece y se expone que se lo harán llegar a los delegados, tanto al delegado de Playas como al delegado de Limpieza, para que actúen en esa zona en concreto.

Sobre el tema del espigón del Duque de Nájera, hace constar que, efectivamente, les han llegado también quejas de muchos ciudadanos, e informa que es una de las actuaciones que se ha contemplado dentro de las que han provocado los daños del temporal y que Costas les comunicó que asumían ellos directamente y, por tanto, ahí el Ayuntamiento no ha querido entrar, al entender que era competencia de la Demarcación de Costas y que, además ellos, en la comunicación que hicieron de las actuaciones a realizar, se comprometieron a llevar a cabo, incluso les dijeron que iban a empezar esta semana, sin embargo, no han empezado, pero entiende que van a empezar a la mayor brevedad y están encantados que actúen allí, si bien es verdad que muchos ciudadanos no saben realmente a quien le corresponde y vienen a quejarse al Ayuntamiento, aclarando que no hubieran tenido ningún inconveniente en actuar allí, pero reitera que se trataba de una de las actuaciones que les dijeron desde la Demarcación que iban a hacer, por lo que están pendientes de que ellos lo arreglen.

De igual modo, añade el Sr. alcalde que también han detectado en el tema de la playa, sobre todo la presencia de perros, que ya causa y origina alguna molestia o alguna discusión con personas que usan la playa como si fuera verano, sobre todo en estos días, por lo que van a plantearlo también y trasladarlo a la delegación correspondiente, para que intensifique la labor policial y evitar este tipo de molestias.

Con respecto al museo, expone que, después que saliera la noticia, han mantenido contactos con los responsables de Altamira, que es la entidad que gestiona los bienes del Banco Santander, y lo primero que hicieron fue aclarar la noticia que ha salido en Diario de Cádiz y en otros medios, pero que es totalmente parcial, porque recoge el punto de vista de un tercero, en este caso de un señor que está vinculado a la familia Ruiz-Mateos y que había pretendido adquirir esa finca, algo que, como les trasladó después el banco, queda dentro de un contrato privado que después el banco no formaliza en escritura pública, achacándolo incluso a los plazos que no se han cumplido por el interesado. Por tanto, es voluntad del banco no seguir con la compraventa y seguir con negociaciones con otros compradores, en este caso, con el

Ayuntamiento de Rota, que fue cuando se pusieron a trabajar en esta materia.

Continúa informando que el Ayuntamiento fue a los registros públicos, al Registro de la Propiedad en este caso, confirmando que la finca está libre de cargas y que no tiene ninguna otra cuestión, porque las distintas cuestiones que haya en el ámbito privado no tienen por qué conocerlas, aclarando que lo que sí les ha tranquilizado, después de las reuniones que se han mantenido, tanto por parte de los técnicos municipales como por parte de la Asesoría jurídica de Altamira, es que ellos están en vías de solucionar, aunque evidentemente tienen una cuestión judicial pendiente de resolver con el señor interesado en comprarlo, pero están en vías de solucionarlo, pero ellos no le ven ningún problema y los técnicos municipales, en principio, tampoco le ven problema a que se siga adelante, siempre y cuando se garanticen todos los derechos y que se garantice que el Ayuntamiento no va a sufrir ningún tipo de perjuicios. Pero, por ahora, la tranquilidad de seguir adelante con la compraventa, con la propuesta, y de seguir adelante con la modificación presupuestaria y con los trámites para que se pueda adquirir la finca, porque por lo que les trasladan no debe haber ningún tipo de inconveniente.

En cuanto a los presupuestos participativos, expone que el grado de cumplimiento de los presupuestos participativos es importante, aunque no es el 100% como les hubiera gustado, pero están en marcha con la mayoría de las propuestas, ya que, por un lado en la Plaza del Chorrillo ya se ha hecho la actuación, se contrató con una empresa, se gastó la cantidad consignada, los 15.000 euros que se habían comprometido, se ejecutó la obra y, parece ser, por lo que les ha trasladado algún vecino que, aún después de haber actuado en distintos puntos para evitar las filtraciones, hay puntos concretos en los que parece ser que no se ha terminado de resolver. Ya lo saben los técnicos, que verán como actuar, sobre todo teniendo en cuenta la actuación que ha hecho la empresa que, evidentemente, se le tiene que hacer un seguimiento por el técnico correspondiente en esa materia.

Sobre la Plaza de las Canteras, informa el Sr. alcalde que está en marcha, que han estado trabajando en el proyecto, con las dificultades que conlleva el proyecto de Plaza de las Canteras por dos cuestiones, fundamentalmente por una, que es delimitar la responsabilidad que tiene la comunidad de propietarios en el mantenimiento, lo mismo que ha pasado en la plaza del Chorrillo con la impermeabilización de los garajes, y una vez que han estado

trabajando con la Asesoría jurídica en esa materia, que parece que está bastante clara y ya la tienen resuelta, van a encargar el proyecto de reurbanización de la plaza, que además van a incorporarlo con financiación de la EDUSI, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, y todo lo que sea competencia municipal en la reparación de la plaza va a ser financiado en el 80% correspondiente, con fondos europeos de la Estrategia de Desarrollo Urbano y el resto de la intervención que corresponda a las comunidades de propietarios, pues evidentemente tendrán que llegar a un acuerdo con ellos para delimitar esas responsabilidades que entienden que no competen al Ayuntamiento.

En relación al campo de la Forestal, informa también que está en proceso, se concedió la subvención como se anunció, se hizo el proyecto como se ha explicado y está en fase de aprobación del proyecto que depende de un informe de la Consejería. El proyecto se hizo hace un tiempo, se ha mandado a la Consejería y ha habido una serie de correcciones que ya están hechas, habiéndoles comunicado que a lo largo de la semana que viene, darán el visto bueno. Hace constar asimismo que con ese trámite que queda, inmediatamente pasará al Departamento de Contratación para la licitación de las obras, pero no han podido licitarlo pendiente del visto bueno de la Consejería de Deportes con respecto al proyecto que han realizado los técnicos municipales.

Con relación a los contadores del Molino, manifiesta el Sr. alcalde que es una de las cuestiones que es recurrente en el Pleno, y que es un compromiso que tienen que abordar y siempre está entre las cuestiones que llevan los técnicos municipales, pero evidentemente tienen también muchísimas cuestiones que arreglar. Hay una problemática importante en materia de alumbrado público, de atención a los organismos de control autorizado, que hay que ir resolviendo cuestiones, hay actuaciones importantes prioritarias, van a actuar ahora de forma inminente también en el paseo marítimo del Chorrillo, que requiere una actuación importante en materia de alumbrado y de reparación de farolas que están bastante deterioradas, y están intentando que, entre ese cúmulo de trabajo, puedan intercalar este tema de los contadores del Molino.

Por último, hace alusión que también es recurrente por el Partido Popular, incluso hay una intervención solicitada en el Pleno, aunque el Sr. Curtido dijera anteriormente en su intervención que el alcalde no había ido y no iba a ir por allí, exponiendo que va a ir y además hay un compromiso con los vecinos, pero quiere ir igual que ha ido a otras barriadas donde han hecho

reuniones, poniendo de ejemplo la Barriada de San Antonio y toda esa zona, adonde han ido con datos y con planteamientos concretos de qué van hacer, que es lo que están preparando ahora, porque ir para simplemente comentar algo que ya se ha trasladado y sin más datos y sin más cuestiones, le parece que no es lo más correcto. Insiste el Sr. alcalde en que tiene el compromiso de atender a los vecinos y lo va a hacer en cuanto tenga listas las actuaciones que les van a plantear en esa zona, y así lo harán y que el compromiso sigue, lo que pasa es que están trabajando en ese tema, al igual que ha ido a la zona de la Barriada San Antonio, al igual que ha ido cuando se ha hecho la obra en Príncipes de España, al igual que ha ido cuando se ha hecho la obra en la zona del BBVA, al igual que ha atendido a todos y cada uno de los comerciantes y vecinos de las calles Charco y García Sánchez, porque no tienen ningún tipo de problema ni nada que ocultar, pero sí que quiere ir con datos e ir con los planteamientos objetivos que tiene este equipo de gobierno con la zona, porque es una zona evidentemente importante de la ciudad, a la que quieren darle respuesta, pero que sean respuestas que obedezcan al interés general y que obedezcan, sobre todo, a todas y cada una de las necesidades conjuntas que tiene esa barriada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general accidental, certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente al margen